REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367ª

Sesión 13ª, en miércoles 24 de abril de 2019

Ordinaria

(De 16:20 a 20:1)

PRESIDENCIA DE SEÑORES ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE, Y JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL

SECRETARIA, LA SEÑORA XIMENA BELMAR STEGMANN, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		Pág.
I.	ASISTENCIA	2343
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	2343
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	2343
IV.	CUENTA	2343

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Prohens, Pugh y Quinteros por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los ministros de Agricultura y del Medio Ambiente para que se elabore un plan nacional de vigilancia y control del virus Hanta, que considere los efectos del cambio climático e incluya el fortalecimiento del centro de referencia de Valdivia, especialmente incrementando los recursos disponibles en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Austral de Chile y el Ministerio de Salud, a fin de permitir la descentralización del dictamen confirmatorio y un mayor desarrollo de reactivos para el diagnóstico, que antes se importaban, pero que desde el año 2018 son producidos en la Región de Los Ríos, desde donde se abastece al Instituto de Salud Pública (S 2.062-12) (se aprueba)..... 2345
Denominación de Ley Nacional del Cáncer como "Ley Claudio Mora Pavez" y minuto de silencio en su memoria..... 2345

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre eficiencia energética (12.058-08 y 11.489-08, refundidos) (se aprueba en general)..... 2350
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento (12.025-03) (se aprueba en general)..... 2365

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 2386
Exclusión de Codelco en gira presidencial a China. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Rincón)..... 2387
Dudas frente a reforma de sistema de isapres. (Observaciones de la Senadora señora Rincón)..... 2387
Invisibilidad de mujeres en la prensa. (Observaciones de la Senadora señora Rincón)..... 2388
Señal gubernativa tendiente a debilitamiento de sistema de protección de derechos humanos. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Provoste)..... 2388
Adhesión a intervención de Senadora señora Provoste sobre señal gubernativa tendiente a debilitamiento de sistema de protección de derechos humanos. (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 2390

Reposición de Colegio Galvarino, de San Pedro de la Paz, por bajas temperaturas en salas de clases. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 2390
Traspaso de Colegio Almondale Valle de particular subvencionado a particular pagado. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 2392
Inquietud por no pago de bono de transporte por derecho de amamantamiento. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro)..... 2394
Solicitud de diversas medidas para protección de víctimas de violencia intrafamiliar. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana)..... 2394
Homenaje a Carabineros de Chile en su 92° aniversario. Oficio (Observaciones del Senador señor Pugh)..... 2395
Factibilidad de que red de Universidades de Valparaíso sea parte, a través de Reuna, de convenio especial con empresa Google. Oficio (Observaciones del Senador señor Pugh)..... 2396
Liberación de recursos para construcción de cuartel de la Policía de Investigaciones en Los Andes. Oficio (Observaciones del Senador señor Pugh)..... 2397
Desvío a Región Metropolitana de recursos previstos para Rancagua Express. Oficios (Observaciones del Senador señor Letelier)..... 2398
Inquietud ante modificación de dictamen de Dirección del Trabajo sobre derecho de amamantamiento. Oficio (Observaciones del Senador señor Letelier)..... 2399

Anexos

ACTAS APROBADAS:

Sesión 10ª, ordinaria, en martes 16 de abril de 2019..... 2401
Sesión 11ª, ordinaria, en miércoles 17 de abril de 2019..... 2409

DOCUMENTOS:

1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (12.589-07)..... 2424

2.– Oficio del señor Vicepresidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Ana Holuigue Barros y a los señores Gonzalo Cordero Mendoza y Jaime Gazmuri Mujica directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile (S 2.063-05)..... 2429

3.– Moción de los Senadores señor Moreira, señoras Ebensperger y Van Rysselberghe y señores Durana y Pérez Varela por la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora al Fiscal Nacional y a los Fiscales Regionales como sujetos de acusación constitucional (12.585-07)..... 2430

4.– Moción de los Senadores señor Kast, señora Goic y señores Durana, Huenchumilla y Latorre por la que inician un proyecto de ley sobre nueva calificación jurídica de los animales (12.581-07)..... 2433

5.– Moción de los Senadores señor Girardi, señoras Allende y Órdenes y señor Prohens por la que inician un proyecto de ley que regula el transporte de animales vivos (12.587-12)..... 2438

6.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Prohens, Pugh y Quinteros por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los ministros de Agricultura y del Medio Ambiente para que se elabore un plan nacional de vigilancia y control del virus Hanta, que considere los efectos del cambio climático e incluya el fortalecimiento del centro de referencia de Valdivia, especialmente incrementando los recursos disponibles en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Austral de Chile y el Ministerio de Salud, a fin de permitir la descentralización del dictamen confirmatorio y un mayor desarrollo de reactivos para el diagnóstico, que antes se importaban, pero que desde el año 2018 son producidos en la Región de Los Ríos, desde donde se abastece al Instituto de Salud Pública (S 2.062-12)..... 2442

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Castro Prieto, Juan
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Durana Semir, José Miguel
—Ebensperger Orrego, Luz
—Elizalde Soto, Álvaro
—Galilea Vial, Rodrigo
—García Ruminot, José
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Insulza Salinas, José Miguel
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Lagos Weber, Ricardo
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Órdenes Neira, Ximena
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Provoste Campillay, Yasna
—Pugh Olavarría, Kenneth
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rincón González, Ximena
—Soria Quiroga, Jorge
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y de Energía, señora Susana Jiménez Schuster.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señor Ignacio Guerrero Toro.

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Ximena Belmar Stegmann, y de Prosecretario subrogante, el señor Pedro Fadic Ruiz.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 10ª y 11ª, ordinarias, en 16 y 17 de abril del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor FADIC (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07) (con urgencia calificada de "suma") **(Véase en los Anexos, documento 1)**.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dos del señor Vicepresidente de la República:

Hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Solicita el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Ana Holuigue Barros y a los señores Gonzalo Cordero Mendoza y Jaime Gazmuri Mujica, como directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile (con la urgencia establecida en el N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental) (Boletín S 2.063-05) **(Véase en los Anexos, documento 2)**.

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Oficios

Del señor Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Guillier sobre problemas que afectan a los beneficiarios de becas de doctorado.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Explica situación planteada por el Honorable Senador señor Navarro que afecta a la industria nacional de acero.

Del señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos:

Responde inquietud del Honorable Senador señor Bianchi sobre problemas de aplicación de la Ley Navarino.

Del señor Director Nacional del Trabajo:

Envía antecedentes sobre consulta de la Honorable Senadora señora Provoste relativa a las empresas fiscalizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

Moción de los Honorables Senadores señor Moreira, señoras Ebensperger y Van Rysselberghe, y señores Durana y Pérez, por la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora al Fiscal Nacional y a los Fiscales Regionales como sujetos de acusación constitucional (Boletín N° 12.585-07) **(Véase en los Anexos, documento 3)**.

Moción de los Honorables Senadores señor Kast, señora Goic, y señores Durana, Huenchumilla y Latorre, por la que inician un proyecto de ley sobre nueva calificación jurídica de los animales (Boletín N° 12.581-07) **(Véase en los Anexos, documento 4)**.

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Moción de los Honorables Senadores señor Girardi, señoras Allende y Órdenes, y señor Prohens, por la que inician un proyecto de ley que regula el transporte de animales vivos (Boletín N° 12.587-12) **(Véase en los Anexos, documento 5)**.

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Prohens, Pugh y Quinteros, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los ministros de Agricultura y del Medio Ambiente para que se elabore un plan nacional de vigilancia y control del virus Hanta, que considere los efectos del cambio climático e incluya el fortalecimiento del centro de referencia de Valdivia, especialmente incrementando los recursos disponibles en el marco del convenio suscrito entre la Univer-

sidad Austral de Chile y el Ministerio de Salud, a fin de permitir la descentralización del dictamen confirmatorio y un mayor desarrollo de reactivos para el diagnóstico, que antes se importaban, pero que desde el año 2018 son producidos en la Región de Los Ríos, desde donde se abastece al Instituto de Salud Pública (Boletín N° S 2.062-12) **(Véase en los Anexos, documento 6)**.

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Permisos constitucionales

De los Honorables Senadores señores De Urresti y Girardi, para ausentarse del país a partir del día 25 del presente mes.

—Se accede a lo solicitado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Terminada la Cuenta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Si le parece a la Sala, nos pronunciaremos de inmediato sobre el proyecto de que se acaba de dar cuenta, dada la situación que el virus Hanta está produciendo en la zona sur del país.

—Así se acuerda.

ELABORACIÓN DE PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VIRUS HANTA POR MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE. PROYECTO DE ACUERDO

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Prohens, Pugh y Quinteros, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los Ministros de Agricultura y del Medio Ambiente para que se elabore un plan nacional de vigilancia y control del virus Hanta.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.062-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 13ª, en 24 de abril de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

—Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

DENOMINACIÓN DE LEY NACIONAL DEL CÁNCER COMO "LEY CLAUDIO MORA PAVEZ" Y MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA

La señora GOIC.– Señor Presidente, en la última sesión de la Comisión de Salud acordamos solicitar a la Sala hacer un pequeño homenaje, en la forma de un minuto de silencio, por un amigo, por un gran médico: Claudio Mora Pavez, quien nos dejó la semana pasada.

Claudio Mora fue una persona clave en la tramitación de la Ley Nacional del Cáncer. En su calidad de jefe de cirugía del hospital El Pino, le tocó vivir de ambos lados del escritorio: como doctor, atendiendo a muchos pacientes de cáncer, pero también en el tratamiento de su propio cáncer. Y desde ahí utilizó las redes, las entrevistas, los medios públicos para sensibilizar respecto de la importancia de sacar adelante la mencionada ley, pero también sobre algo quizá mucho más importante y desafiante, que es la humanización, la dignificación del trato a los pacientes.

Yo lo conocí en septiembre del año pasado, cuando me fue a plantear que hiciéramos una marcha para que lográramos que el Presidente firmara el proyecto que establecía la Ley Nacional del Cáncer. Él fue el rostro de la marcha que se realizó en noviembre, y no tengo dudas de que fue clave para poder sacar adelante la iniciativa que hoy día estamos tramitando.

Por tales razones, queremos solicitar este minuto de silencio, pero, además, que pudiéramos acordar aquí, en la Sala -como lo hiciéramos en la Comisión de Salud-, que la Ley Nacional del Cáncer, que hoy estamos tramitando y que es la que soñó Claudio, a la cual destinó un tiempo tan valioso para sensibilizar respecto de su importancia, llevara su nombre. Me gustaría que pudiéramos acordar eso en homenaje a su legado, a su esfuerzo, pero también en reconocimiento a su familia: a su esposa Francisca, a sus hijas, a sus hermanos, y para que sigamos trabajando con la misma fuerza con que nos impulsó a fin de tener la Ley Nacional del Cáncer que él soñó y que muchas personas en este país se merecen.

Quiero señalar que esto lo conversé con Claudio y él me manifestó la preocupación de que si la ley llevaba su nombre se invisibilizaría a tantas personas que han estado detrás. Y yo creo que todas ellas están representadas en su testimonio, en el sentido que él le dio, en la actitud con que enfrentó su cáncer. Él visibilizó, no la lucha que se pierde de un paciente, sino la forma en que merecen vivir las personas que padecen un cáncer, con toda la dignidad que ello requiere.

Por eso, señor Presidente, solicito que se acuerde que la Ley Nacional del Cáncer lleve el nombre del doctor Claudio Mora Pavez y que podamos guardar ahora un minuto de silencio en su honor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Si les parece a las señoras Senadoras y los señores Senadores, así se procederá.

Acordado.

Ruego a los presentes en la Sala y en las tribunas ponerse de pie.

—La Sala guarda un minuto de silencio.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Elizalde para un asunto de reglamento.

El señor ELIZALDE.– Señor Presidente, quiero formular dos solicitudes.

Hoy sesionó la Comisión de Minería y acordamos unánimemente pedir a la Sala que se fusionen los siguientes proyectos de ley:

a) El iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde y Montes, señoras Órdenes y Provoste y señor Guillier, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos con el objeto de fortalecer la transparencia en la distribución de energía (boletín N° 12.548-08).

b) El iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde y Montes, señoras Órdenes y Provoste y señor Guillier, sobre determinación de la rentabilidad de las empresas de energía eléctrica (boletín N° 12.549-08).

c) El iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Elizalde y Guillier, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de limitar la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica (boletín N° 12.564).

En la Comisión de Minería se acordó solicitar a la Sala la fusión de estas iniciativas para poder discutirlas en conjunto.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo en acceder a lo solicitado?

—Se accede.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Puede continuar, Su Señoría.

El señor ELIZALDE.– En segundo término, solicito ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir que se

elabore un estudio de impacto ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica (boletín N° 11.912-12).

En rigor, este proyecto fue aprobado hoy en la Comisión, pero hay una indicación que es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo y que este acaba de ingresar, por lo que solicitamos, por una parte, ampliar hasta las cuatro y media el plazo para presentar indicaciones y, por otra, que se nos autorice a sesionar simultáneamente con la Sala por cinco o diez minutos, a fin de ratificar el texto ingresado por el Ejecutivo, en torno al cual existe unanimidad.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—Así se acuerda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.– Señor Presidente, yo quiero solicitarle a la Sala que respecto del proyecto que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (boletín N° 11.078-03), se aplique el artículo 37 -porque está en tercer trámite constitucional- y que, en vez de que vaya a la Comisión de Economía, venga a la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo en ese sentido?

Acordado.

Puede continuar, señor Senador.

El señor OSSANDÓN.– Señor Presidente, quiero solicitar también -hablé con algunos Senadores de la Comisión de Salud- el desarchivo del proyecto de ley que impone a los establecimientos comerciales que indica la obligación de entregar un servicio gratuito de agua potable ordinaria para el consumo de sus clientes (boletín N° 9.680-11) y que pueda fusionarse en la Comisión con un proyecto casi idéntico que se está viendo hoy día, que tiene el mismo título. Es el llamado "jarro de agua en los restoranes".

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Les parece?

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– No se entiende bien la petición, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– A ver. Se está solicitando, por parte del Senador señor Ossandón, la fusión de dos proyectos.

Senador señor Coloma, ¿usted tiene alguna duda?

El señor COLOMA.– Señor Presidente, esto se planteó la otra vez. Son proyectos de naturaleza diferente y la Sala acordó ver cada uno en su mérito.

Entonces, no veo por qué vamos a unirlos. Esto ya se vio y se acordó de esa manera.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.– Yo creo que aquí hay un error, señor Presidente, porque son casi idénticos. La única diferencia es que uno está presentado tres años antes que el otro.

Por eso se está pidiendo que se pueda desarchivar uno y tramitarlo en conjunto con el otro. Y eso se vio en la Comisión de Salud; no lo hemos visto acá.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– No es por debatir, pero yo fui a la Comisión de Salud el otro día y vi que se aprobó una iniciativa. Además, los proyectos tienen que estar en el mismo trámite para poder fusionarse y estos no están en el mismo trámite.

Así que planteo una objeción reglamentaria.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Me informa la Secretaría que tiene razón el

Senador señor Coloma. Al estar en distintas etapas ambos proyectos, no podemos acceder a lo solicitado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.– Señor Presidente, simplemente deseo solicitar una nueva ampliación del plazo de indicaciones para el proyecto de ley sobre el acoso sexual en el ámbito académico. El plazo culmina este viernes. Pero tanto el Ejecutivo como los equipos del Senador Quintana y de la Senadora Ena von Baer, quienes están en China, han manifestado su interés en extenderlo hasta el viernes siguiente, que corresponde a la semana regional, de manera que la semana subsiguiente podamos iniciar la tramitación en particular.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo en ampliar el plazo de indicaciones respecto de esta iniciativa hasta el viernes 3 de mayo?

—Así se acuerda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.– Señor Presidente, en primer término, por acuerdo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quiero solicitar a la Sala un mayor plazo para tratar las normas laborales contempladas en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dada la enorme complejidad de las materias que hemos conocido en estos días.

La señora ALLENDE.– ¿Cuánto más? Porque ya es mucho…

La señora MUÑOZ.– No, no es mucho. Es una materia muy compleja. La hemos debatido hoy día largamente en la Comisión de Trabajo y acordamos unánimemente solicitar más plazo para poder evacuar el informe en relación con las normas laborales de ambos servicios.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Señora Senadora, no habría inconveniente en acceder a lo que solicita. Pero nosotros ya adoptamos un acuerdo en el sentido de que eran dos sesiones las determinadas, por lo que sería importante que esta ampliación la estableciéramos por otras dos sesiones, o por un plazo fijo, para mantener el criterio que esta Sala adoptó unánimemente.

La señora MUÑOZ.– Sí, señor Presidente. Yo creo que se necesitan cuatro sesiones más.

La señora ALLENDE.– ¿Cuatro más o dos más…?

La señora MUÑOZ.– Cuatro más.

La señora ALLENDE.– ¿Más de las que tienen?

La señora MUÑOZ.– Si terminamos antes, mejor, pero es bien compleja la materia.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– La solicitud es de cuatro sesiones más.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, yo creo que es muy importante respetar el acuerdo que se tomó -en ese momento yo estaba con licencia- en el sentido de que lo revisara la Comisión de Trabajo. Y me parece muy bien. Pero, quiero dejar constancia de que esto está retrasando la tramitación de dos proyectos que son tremendamente importantes, que crean el Servicio Nacional Forestal -todos sabíamos lo que podría significar en términos de las funciones que, entre otras, tienen que ver con los temas de incendios- y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

También quiero hacer presente que cuando comenzamos a tramitar esta última iniciativa se conversó con los gremios, lo que ha continuado ocurriendo, en forma intermitente, durante dos años.

Yo estoy muy de acuerdo en que lo vea la

Comisión de Trabajo. Me parece bien. Pero pediría que si le damos cuatro sesiones, que es exactamente un mes más, sea el plazo final. Porque la verdad es que estamos atrasando dos proyectos que son tremendamente importantes y que han venido conversándose, no por meses, no en una sesión: por años.

Entonces, no tengo problema en que se trate en la Comisión de Trabajo. Pero que quede claro que son cuatro sesiones en total y no más, porque creo que estamos retrasando proyectos sumamente importantes para este país, que tiene que contar, finalmente, con un Servicio Forestal público, no privado, como es hoy día Conaf, y con un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.– Señor Presidente, es tremendamente importante tener nuevos servicios. Pero es tremendamente importante también tener derechos laborales dignos para los trabajadores del Estado.

Y tal cual están estos proyectos, son indignos. Es mi convicción, después de haber escuchado en dos sesiones a los sindicatos de la Biodiversidad y de Conaf.

En mi opinión -tal vez no es la mayoritaria, no sé; está el Senador Durana, que dará la suya-, creo que no se trata solo de evacuar un informe, sino de enfrentar el hibridaje de normas contenidas en el proyecto de ley. Es un hibridaje inaceptable, es un engendro de normas del Código del Trabajo, del Estatuto Administrativo.

Yo no sé si habrá acá quienes quieran asumir la responsabilidad de aprobar normas laborales de esta naturaleza y sustentar dos nuevos servicios. Porque Sernafor es un nuevo servicio que reemplaza a Conaf. Y la idea no es tener un engendro inaceptable en el siglo XXI -es mi opinión-, sino normas para dignificar la situación de los trabajadores y de los funcionarios públicos.

Entonces, si quieren dos sesiones más, las tendrán; pero deberán asumir la responsabilidad ante los sindicatos que agrupan a todos esos funcionarios a lo largo del país.

La señora RINCÓN.– ¡Hay acuerdo para cuatro sesiones!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Pide intervenir por el mismo tema, Senador señor Durana?

El señor DURANA.– Sí, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DURANA.– Señor Presidente, en la Comisión hoy día hemos escuchado a todas las organizaciones sindicales de Conaf y en la próxima reunión oiremos al Ejecutivo.

Por lo menos, en la sesión de la mañana se consensuó con el Gobierno toda la disponibilidad y voluntad política para acceder a lo que están planteando los trabajadores, que es una realidad.

A mí no me cabe la menor duda de que, si en la reunión siguiente contamos con el respaldo del Ejecutivo para resguardar las normas laborales, creo que en dos sesiones más estaríamos en condiciones de ponernos de acuerdo para redactar el respectivo informe.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción en que sean dos o cuatro sesiones más. Que sea lo necesario para que todos quedemos tranquilos en cuanto a contar con disposiciones laborales claras, que no perjudiquen a los trabajadores, y a lograr un acuerdo al respecto.

Es obvio que nunca se logra unanimidad en ese ámbito. Eso lo sabemos a propósito de la creación de determinados servicios o de la transformación de otros. Pero debemos tratar de alcanzar el mayor acuerdo posible, evidentemente.

Reitero: no tengo problema si son dos o cuatro sesiones. Lo único que pido es que ojalá no sean más de cuatro.

Es bien importante que resguardemos los

derechos de los trabajadores; que sea clara y transparente la relación contractual que tendrán en estos nuevos servicios, y que nadie salga perjudicado, que es algo que ha reiterado el Ejecutivo una y otra vez en el sentido de que ninguna persona sea degradada en su trabajo o reciba menos beneficios de los que percibía, sobre todo quienes serán trasladados al futuro servicio. Me refiero a los guardaparques que conformarán el nuevo organismo.

Nosotros entendemos que han existido procesos de conversación, de negociación, por largo tiempo, que son razonables. Los efectuó el Gobierno, no nosotros.

Pero no transformemos este debate en otra cosa al insinuar que algunos somos más partidarios de crear servicios que de respetar los derechos de los trabajadores, porque eso no corresponde a la verdad.

Aquí estamos diciendo que queremos que se respeten los derechos laborales, pero también sostenemos que este país debe avanzar en la creación de dos servicios importantes para Chile.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Se ha planteado la necesidad de realizar cuatro sesiones más por parte de la Comisión de Trabajo para abordar con profundidad y celeridad el estudio del proyecto referido.

¿Habría acuerdo?

—**Se accede**.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.– Señor Presidente, dije al inicio de mi intervención que iba a hacer dos solicitudes. Como se prolongó la primera, no alcancé a realizar la segunda.

La Comisión Especial sobre la Mujer y la Igualdad de Género acordó unánimemente pedirle que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley que establece el deber de contar con un protocolo contra el acoso sexual en la actividad deportiva nacional sea trasladado a dicho órgano técnico desde la Comisión de Educación para su estudio.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

La señora RINCÓN.– Sí. No hay problema.

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, hablamos con el Senador Ossandón. La verdad es que él no tenía la información de que la Cámara de Diputados introdujo un sinnúmero de modificaciones al proyecto de ley referido a la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito.

Ahora está de acuerdo en que la iniciativa se mantenga en la Comisión de Economía, para revisar esos cambios y después pasar a la Sala en su tercer trámite constitucional.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Parece muy razonable.

Entonces, queda sin efecto la petición del Senador señor Ossandón de que dicha iniciativa pase directamente a la Sala.

No hay más inscritos para intervenir respecto de materias reglamentarias.

V. ORDEN DEL DÍA

PROMOCIÓN DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE RECURSOS ENERGÉTICOS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre eficiencia energética, con informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (12.058-08) figuran en los Diarios de

Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):

En primer trámite: sesión 47ª, en 4 de septiembre de 2018 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.489-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores De Urresti, señora Allende, señores Girardi y Guillier y del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 61ª, en 21 de noviembre de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Minería y Energía: sesión 12ª, en 23 de abril de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– El principal objetivo de la iniciativa es promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, para contribuir a mejorar la productividad, la competitividad económica y la calidad de vida de las personas y reducir las emisiones de contaminantes.

La Comisión de Minería y Energía discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Provoste y señores Elizalde, García-Huidobro, Guillier y Prohens.

Cabe tener presente que el artículo 5º propuesto tiene carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere, para su aprobación, 23 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 70 a 77 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, pedí la palabra para exponer en esta materia. Pero suponía que primero iba a haber un informe del Presidente de la Comisión de Minería y Energía y después yo haría uso de la palabra, por ser autora de la moción, junto con usted, el Senador Guillier y otros colegas.

De no ser así, con mucho gusto intervendría ahora.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Ofrezco la palabra a algún miembro de la Comisión para informar sobre el proyecto.

En caso contrario, entraremos directamente a la discusión de la iniciativa.

No hay inscritos.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, intervengo en mi doble condición: por un lado, como exintegrante de la Comisión de Minería y Energía y, por otro, como autora de la moción, junto con los Senadores De Urresti, Guillier y Girardi y también el Senador Horvath, quien empujó muchísimo este proyecto.

Esta iniciativa era uno de los puntos de la agenda de energía que tenía la Presidenta Bachelet, pero lamentablemente no se materializó entonces. Por eso, al final de su Gobierno, en uso de nuestras atribuciones, decidimos llevarla adelante, contando con apoyo del mundo académico y de varias ONG, como Chile Sustentable, a la cual hago un reconocimiento por haber colaborado con nosotros en esta materia y trabajado muchísimo en esta moción.

También debo agregar que el Ejecutivo resolvió presentar un proyecto de ley sobre eficiencia energética. Conversamos sobre ello y lo consideramos correcto, pues se recogen puntos importantes contenidos en nuestra iniciativa.

Por lo tanto, como autores de la moción, nos sentimos plenamente identificados con la propuesta legislativa del Gobierno. Por eso ambos proyectos se refundieron el año pasado, lo que en este momento comenzamos a discutir en general.

De manera sintética, deseo señalar los obje-

tivos de esta iniciativa:

-Institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

-Promover la gestión de la energía en los grandes consumidores.

-Entregar información a los compradores de viviendas respecto de requerimientos energéticos en el uso de estas, algo tremendamente importante, como demostraré más adelante.

-Promover la gestión de energía en el sector público.

-Velar por las condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos. Estamos hablando de la electromovilidad, que es muy importante, y de dejar de lado, por supuesto, el diésel y los derivados del petróleo.

-Promover la renovación del parque vehicular con automóviles más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica.

Quiero explicar por qué es importante la eficiencia energética en nuestro país.

Primero, porque es buena para el planeta y para toda la humanidad.

Nuestra matriz energética depende del carbón, al menos, en un 40 por ciento. Lamentablemente, eso ha significado la existencia de zonas de sacrificio, como Quintero, Puchuncaví y Concón, lo que es inaceptable a nivel internacional, especialmente de cara a la COP25.

En efecto, en el plano internacional hay que destacar que, aunque Chile realizó importantes avances en política energética, sobre todo al usar y promover las energías renovables no convencionales, convirtiéndose en líder de América Latina, tenemos un grave retraso en eficiencia energética si nos comparamos con los países de la región, y estamos lejos de los estándares de la OCDE.

En la ley Nº 20.402, de 2009, incluimos un etiquetado de eficiencia energética para algunos electrodomésticos y establecimos ciertos estándares mínimos de eficiencia, además de la creación de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Pero nuestro país aún no posee una ley de eficiencia energética y tampoco metas nacionales o sectoriales con este fin.

Por eso, este es el momento de avanzar en esa dirección.

Adicionalmente, la eficiencia energética ayudará al bolsillo de los más vulnerables, ya que las personas evidentemente notarán un ahorro en el consumo, sobre todo, en los hogares, y permitirá aumentar la productividad de las empresas, pues el ecoetiquetado va a estar presente, como decíamos antes, tanto en las viviendas como en los automóviles.

En efecto, la eficiencia energética claramente va a mejorar la calidad de las viviendas. Eso es tremendamente importante si pensamos en regiones como Aysén, donde existe una tremenda contaminación por el uso de leña. Lógicamente, queremos avanzar en la calidad de la calefacción de los hogares.

Hay que recordar que en Chile las edificaciones consumen un 21 por ciento de la energía a nivel nacional; de este, el 70 por ciento corresponde al consumo de las viviendas.

Desde el 2011 existe un etiquetado energético de viviendas, pero es de carácter voluntario y está administrado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Nosotros queremos que ello se establezca a través de esta ley.

La aplicación de la etiqueta de eficiencia ha sido exitosa, porque ha mejorado la decisión de compra que toma un consumidor y ha incentivado a las empresas a vender productos más eficientes. Por ello, el proyecto de ley establece la aplicación de dicho etiquetado para las edificaciones nuevas de tipo residencial para su comercialización.

Esa medida permitirá transparentar la información sobre la calidad energética de las viviendas, lo que posibilita que el consumidor, como ya señalé, tome la mejor decisión de compra. Ello es relevante, puesto que, en promedio, un 65 por ciento del gasto de energía de las viviendas se destina a la calefacción en las regiones del centro y sur del país.

Pero no estamos hablando solo de consumidores individuales, sino también de los grandes consumidores de energía: alrededor de 150 empresas, que representan más de un tercio de la energía consumida en el país. Por lo mismo, es importante que estas compañías realicen una gestión activa de su comportamiento energético.

Por eso se propone que las empresas implementen lo que llamamos -lo dice el mensaje- un "Sistema de Gestión de Energía" en cada una de sus instalaciones, cuando tenga un consumo sobre las 10 teracalorías, o en aquellas que cubran, en su conjunto, al menos el 80 por ciento de su consumo total.

Tal sistema deberá cumplir con los estándares mínimos que determine el reglamento respectivo o podrá entenderse como cumplido si observa alguna norma chilena de gestión de energía.

En definitiva, señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar, como autora de la moción que suscribí junto con otros colegas, que fue refundida con la iniciativa del Ejecutivo.

Exhorto al Gobierno a que saque esta ley ojalá antes de la COP25, porque también tenemos que hacernos cargo de las injusticias ambientales que todavía existen en nuestro país. El Gobierno debe presentar resultados de la Mesa de Descarbonización.

Hace unos días salió la noticia de que, lamentablemente, por el ciclo de sequía que se vive y por la escasez del recurso hídrico, estamos aumentando la generación de energía a través del carbón, en circunstancias de que se supone que tenemos una mesa de trabajo para la descarbonización. El país debiera propender a dejar de lado las empresas más antiguas, como las que existen, por ejemplo, en Quintero y Puchuncaví, donde hay algunas que tienen más de cuarenta años. Claramente ya no pueden seguir funcionando, pues provocan los gases de efecto invernadero y las condiciones que sabemos que afectan a la población.

Por lo tanto, espero que con este proyecto demos un paso más hacia políticas energéticas que nos permitan hacer usos racionales y sustentables de la energía, dejando atrás -reitero- situaciones como las que lamentablemente en este momento se están provocando por la sequía que nos ha acompañado en este ciclo, tendientes a aumentar la carbonización en la generación energética.

Espero que vayamos avanzando en profundizar más con energías renovables como alternativas, y no seguir en este proceso.

Señor Presidente, por todas las razones expuestas, voy a votar a favor en general, y espero que nuestros colegas se pronuncien en igual sentido.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Quiero saludar a los miembros del Club de Adulto Mayor Generación 2000, de la Región de La Araucanía, invitados por el Senador señor García.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Solicito la autorización para el ingreso a la Sala del Subsecretario de la Segpres, don Claudio Alvarado; del Subsecretario de Energía, don Ricardo Irarrázabal; de la Jefa de Gabinete del Ministerio de Energía, señora Cristina Torres, y del Subsecretario de Economía, don Ignacio Guerrero.

El señor BIANCHI.– No al Subsecretario de Energía, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– No habría acuerdo para el Subsecretario de Energía, señor Irarrázabal.

¿En el ingreso de los demás habría acuerdo?

—Se autoriza.

La señora MUÑOZ.– Señor Presidente, votemos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.– Señor Presidente, este proyecto corresponde a una fusión de dos iniciativas: los boletines Nos 12.058-08 y 11.489-08.

Como señalaba la Senadora Allende, el objetivo de este proyecto es institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; promover la gestión de la energía en los grandes consumidores; entregar información a los compradores de vivienda respecto de los requerimientos energéticos en el uso de estas; promover la gestión de energía en el sector público; velar por las condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga de vehículos eléctricos, y promover la renovación del parque vehicular con automóviles más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica.

Respecto de cada una de estas finalidades, podemos destacar distintos aspectos importantes.

La necesidad de institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad busca asegurar que las acciones de eficiencia energética tengan una mirada de largo plazo, que trasciendan la duración de los diferentes gobiernos y que involucre no solo al Ministerio de Energía, sino también a las diversas instituciones públicas relacionadas con el tema.

El artículo 1º de este proyecto establece que el Ministerio de Energía deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética cada cinco años, el cual deberá ser sometido el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El segundo objetivo: promover la gestión de la energía en los grandes consumidores.

Estos en Chile no son muchos (en torno a 150 empresas), pero representan más de un tercio de la energía que se consume en el país. Esto es especialmente importante a efectos de que las compañías realicen una gestión activa de su energía. En tal sentido el proyecto plantea una serie de medidas tendientes a mejorar la gestión, dado el impacto que ello causa en materia energética.

El tercer objetivo es entregar información a los compradores de viviendas acerca de los requerimientos energéticos en el uso de estas.

Las viviendas consumen aproximadamente el 15 por ciento de la energía del país, y parte importante de esta se destina a la calefacción.

La energía destinada a calefaccionar los hogares depende en gran medida de su aislación térmica, lo que impacta obviamente en la calidad de vida, la salud y el medio ambiente.

De ahí la necesidad de otorgar información adecuada en este ámbito, a efectos de dar cumplimiento a las finalidades que persigue esta iniciativa de ley.

El cuarto objetivo: promover la gestión de energía en el sector público. Este no tiene un alto nivel de consumo en relación con otras áreas de nuestro país; por cierto, excluyendo a las empresas públicas.

No obstante, es necesario promover dicha gestión, porque eso sirve de marco de referencia para lo que realiza el sector privado y generar una mejor gestión en áreas que van más allá de las que corresponden al ámbito público.

El quinto objetivo es velar por las condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos, siguiendo en gran medida la experiencia internacional en esta materia.

Por último, se plantea promover la renovación del parque vehicular con automóviles más eficientes, con énfasis en aquellos de propulsión eléctrica.

Señor Presidente, me parece que este pro-

yecto es fundamental para enfrentar los desafíos que tenemos en nuestro país. De ahí la necesidad de que se aborde su contenido detalladamente en el marco de su discusión en particular.

Compartiendo los objetivos de la iniciativa, la Comisión de Minería y Energía aprobó por unanimidad la idea de legislar. Por lo mismo, voto a favor.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, como lo han señalado la Senadora Allende y el Senador Elizalde, quienes me han antecedido, este proyecto de ley parte de una moción y, posteriormente, el Gobierno, en lugar de hacerle una indicación sustitutiva, como todo el mundo esperaba, la presenta como un proyecto distinto.

El objetivo de la iniciativa es promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, por cuanto la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable de cubrir nuestras necesidades.

Es imprescindible tener claridad respecto de las empresas que se considerarían como "consumidores con capacidad de gestión de energía", que fue el punto central durante la discusión general del proyecto en la Comisión de Minería y Energía. Es necesario saber cuáles son y qué hacen hoy esas empresas por la eficiencia energética.

Votamos a favor en dicho organismo, entendiendo que Chile ha suscrito un desafío de enorme relevancia, como es la organización de la COP25, y que este proyecto debiera estar totalmente tramitado para ese momento. Ello no significa hacer las cosas de manera incorrecta o incompleta, sino, muy por el contrario, ser capaces de que el Ejecutivo se haga cargo de antecedentes que son trascendentales para identificar los beneficios que esta iniciativa le plantea al país.

Por eso es importante comprender que los temas de energía y la política energética son un continuo, son tareas de Estado. Acá existió un esfuerzo de la Administración anterior que permitió acuerdos entre el Ministerio de Energía y diversas instituciones, como el Consejo Minero y empresas del Estado como ENAP. Por tanto, se requiere que el Gobierno nos diga cuál es el estado de esos convenios y cuáles son efectivamente los avances obtenidos en materia de eficiencia energética.

Es necesario revisar en el proyecto los incentivos y las sanciones que se proponen, los cuales, en nuestra opinión, no parecen adecuados. Por ejemplo, se establece que toda infracción a las obligaciones de las empresas debe ser considerada leve. Y el artículo 16 A de la ley N° 18.410 dispone que a las sanciones para las infracciones leves les corresponde una amonestación por escrito o una multa de hasta 500 unidades tributarias mensuales. Así, una empresa podría no comunicar un "sistema de gestión de energía", no obtener una certificación alternativa, no enviar informes anuales de consumo, es decir, "ahorrarse" toda la gestión de eficiencia energética por alrededor de 24 millones de pesos, cifra que para empresas con consumos energéticos altos parece **nada**.

En consecuencia, resulta indispensable introducir modificaciones para que rija el sistema general de infracciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de tal manera que, si hay reiteración en las faltas, si estas son de gravedad o se actúa con "evidente" mala fe en ellas, se puedan imponer mayores sanciones.

El proyecto, además, tiene un problema de origen: no define qué es "eficiencia energética". De modo que ahí hay espacios para que se hagan mejoras en la discusión particular.

Asimismo, la iniciativa presenta problemas en la operatoria de los plazos, ya que no se fijan los períodos en que se debe informar. Hay que establecer claramente ese proceso (artículo 2°).

Ejemplos:

-Empresas: obligación de informar el consumo energético del año calendario anterior, es decir, podrían informar entre enero y diciembre de 2020 el consumo del año 2019.

-Ministerio: obligación de fijar anualmente, a partir de la información anterior, el listado de los consumidores con capacidad de gestión de energía. O sea, en el caso anterior, podría darse la situación de poder establecerlo recién en enero del 2021 e incluso hasta diciembre de ese año.

Por lo tanto, creemos que debe mejorarse el articulado en la discusión particular. Hay que imponer mayores sanciones para aquellos que no cumplan, porque el propósito del país es claramente avanzar en un modelo de energías limpias y de mayor eficiencia energética, así como avanzar en democratizar el acceso a esas energías limpias. Y nada de esto viene incorporado en el texto que se somete a nuestra consideración.

Insisto: dado que el país ha tomado un desafío de gran relevancia, como es el de ser sede de la próxima COP25, pensamos que debemos exigirnos mayor celeridad en la aprobación de iniciativas como esta, y el Ejecutivo, imponerse el desafío de mejorar, durante la discusión particular, un proyecto de ley tan trascendental como lo es este, sobre eficiencia energética.

Termino mis palabras, señor Presidente, aprovechando de saludar a la señora Ministra de Energía que se viene integrando a esta discusión.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Saludo igualmente a la Ministra, así como a los Subsecretarios que han sido autorizados para ingresar a la Sala.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.– Señor Presidente, el proyecto de ley establece la obligación del Ministerio de Energía de contar con un Plan Nacional de Eficiencia Energética cada 5 años, de forma tal de poder desarrollar acciones tendientes a lograr la eficiencia energética incorporando mecanismos de medición y verificación.

Se trata, en el contexto del proyecto, de instaurar una política nacional de eficiencia energética. Es por ello que el Plan, bajo responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente, deberá ser sometido a la consideración del Consejo de Ministros y, una vez aprobado por este, propuesto al Presidente de la República.

El Ministerio de Energía tendrá que reportar públicamente, en general y por sector productivo, los avances y proyecciones de consumo y eficiencia energética, así como la clasificación de las empresas de mayor consumo de acuerdo al reglamento.

En este mismo sentido, la edificación de viviendas residenciales nuevas deberá obtener su calificación energética del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en forma previa a su comercialización, teniendo que exhibirse la etiqueta de calificación energética en los puntos de venta de dichas viviendas y ser incluida, además, en la respectiva escritura pública de compraventa. Para este efecto se crea el "Registro Nacional de Evaluadores Energéticos de Viviendas", dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual, en el contexto del proyecto, estará a cargo del mismo Ministerio o de terceros.

Se establece, por otra parte, la obligación de las entidades públicas de reportar el buen uso de la energía de los inmuebles que ocupen y administren a cualquier título, debiendo designar a un encargado y responsable de su propia eficiencia energética.

Finalmente, el Ministerio de Energía, conjuntamente con el de Transportes y Telecomunicaciones, tendrá la facultad de fijar estándares de eficiencia energética para el parque de vehículos motorizados, en sus distintas categorías, que sean inscritos por primera vez en el Servicio del Registro Civil e Identificación. Se buscan metas de rendimientos energéticos promedio. Los responsables del cumplimiento de los estándares de eficiencia energética del par-

que vehicular serán los fabricantes, armadores, importadores, representantes o emisores de los certificados de homologación individual, lo cual estará reglamentado a partir de la vigencia de la ley.

Todas estas medidas, contenidas en la normativa proyectada, tienen objetivos adecuados. Sin embargo, será necesario incorporar, en la fase de indicaciones, aspectos de la realidad y perspectiva local y regional, los cuales deben ser considerados para establecer los criterios de diversidad que sea necesario tomar en cuenta para la generación de las políticas, en especial en un país tan largo como Chile, en que la realidad del norte poco tiene que ver con la realidad del centro, y menos aún con la del sur de nuestro territorio.

Gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra, a continuación, el Senador señor Galilea.

El señor GALILEA.– Señor Presidente, junto con saludar a la Ministra de Energía y al Subsecretario de Economía, resalto lo pertinente que resulta la aprobación general de este proyecto de ley el día de hoy.

Hace pocos días, en La Moneda, el Presidente de la República hacía el lanzamiento de lo que será la COP25, el encuentro más grande en el mundo relativo al control y cambio climático.

En dicha actividad, el Presidente Piñera nos mostraba cómo Chile, en esta estrategia de descarbonización de la matriz, que hoy ronda el 40 por ciento, tiene la posibilidad efectiva de llegar, en la década del 2040, aproximadamente, y siempre que haga bien las cosas, a ser un país neutro en términos de emisión de gases invernadero.

Por lo tanto, si somos capaces de hacer bien las cosas, vamos a ser de los pocos países que en unos 30 años pueden llegar a esa condición de neutralidad que nuestro planeta tanto necesita. En esa línea, el Plan Nacional de Eficiencia Energética, elaborado y controlado por el Ministerio de Energía, me parece clave. Deberá ser actualizado cada cinco años, y ahí vamos a tener la posibilidad de gestionar de manera correcta algunos aspectos que considero muy trascendentes.

En primer lugar, por lo menos para mí, resulta sorprendente que 150 empresas sean responsables de cerca de un tercio del consumo de energía de todo Chile. Por consiguiente, la obligación de establecer quiénes son los consumidores con capacidad de gestión de energía y el hecho de que el Ministerio efectúe un especial monitoreo de lo que ellos deben hacer año a año me parece de capital importancia.

Por otra parte, al proyecto de ley le falta, en mi opinión, abordar la eficiencia térmica en las oficinas, es decir, en los establecimientos comerciales. Se establece la obligación de calificación ambiental de las viviendas, cosa que estimo correcta. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tendrá que calificarlas, otorgarles sellos, informar a los compradores e incluir esta información en la respectiva escritura de compraventa, pero no veo por qué esto no deba ocurrir así también con los establecimientos comerciales. Hoy día las oficinas son responsables de buena parte del consumo de energía de nuestro país, por lo que incorporarlas sería, para mí, un avance importante en la discusión particular de la iniciativa.

Asimismo, me parece que se debe abordar la responsabilidad del Estado, al que se lo obliga a ir mejorando, a incorporar ciertos planes y a establecer los denominados "gestores energéticos" en cada repartición pública. Sin embargo, creo que el Estado debe tener metas claras al menos en los edificios que son de su propiedad. Pienso que ahí también podríamos establecer objetivos mucho más precisos desde el punto de vista de fijar el momento a partir del cual podrían obtener una calificación ambiental razonable de acuerdo a los estándares que defina, en este caso, el Ministerio de Vivienda en conjunto con el de Energía.

A mi juicio, si avanzamos en esos dos as-

pectos, más lo que el Ministerio vaya desarrollando en su reglamento, podremos ir cumpliendo, año a año, nuestra tarea de llegar, en la década del 2040, a la condición de país neutro en la emisión de gases invernadero.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.– Señor Presidente, en primer lugar saludo a la Ministra de Energía, Susana Jiménez, quien ha sido muy importante en este proyecto, que creo que la ciudadanía recoge con gran interés.

Muchas veces uno ha escuchado, ha estado convocado, y se ha hablado sobre el tema de la eficiencia energética. Y muchas veces también se ha dado cuenta de que eso no pasa de ser una buena intención, un propósito loable, pero que no va acompañado de elementos prácticos y necesarios para transformarlo en una realidad, en un compromiso y en una obligación para diversos organismos, tanto públicos como privados.

Y cuando uno empieza a revisar el proyecto de ley que tenemos en nuestros escritorios, de lo primero que se da cuenta es de que verdaderamente, en esta oportunidad, se ha puesto sobre la mesa la voluntad y la decisión de institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Eso, sin duda, permite una mirada a mediano y largo plazo. Y hace que el Ministerio de Energía, que preside la Ministra Susana Jiménez, elabore, con una obligación clara y específica como mandato legal, un Plan Nacional de Eficiencia Energética que será sometido al referido Consejo de Ministros.

¿Qué debe considerar dicho Plan? Como ya se ha indicado, responsabilidades para las grandes empresas consumidoras de energía, compromisos de gestión, compromisos de información y la transparencia que necesariamente debe existir. No voy a comentar lo que ya han dicho otros señores Senadores sobre este punto, muy relevante, relativo a la responsabilidad y a la obligación de transparencia e información que debe haber en esta área.

A mí me llama positivamente la atención algo que provocará necesariamente un impacto en la ciudadanía, en las familias, como es la eficiencia energética en las viviendas y la creación de un Registro Nacional de Evaluadores Energéticos, para que todas las edificaciones nuevas de tipo residencial obtengan, para su comercialización y venta, la calificación energética de vivienda del Ministerio del ramo, en el cual recaerá esta responsabilidad.

Alguien dirá que ello no se puede aplicar a las viviendas que ya existen, pero tenemos que empezar por algo, de modo que las construcciones que se edifiquen de aquí para adelante -sin duda, aquellas contenidas en los planes de vivienda del Gobierno- deban recogerlo y ser viviendas que cumplan con este elemento, que a nosotros nos parece fundamental.

Después, hay una responsabilidad que se le entrega al sector público, contenida en el artículo 5°, denominada "gestión de energía". Se establece una responsabilidad para las entidades de la Administración del Estado, que deberán medir y reportar sus consumos de energía y una serie de indicadores energéticos y contar con gestores energéticos apropiadamente capacitados que actúen como contacto entre el inmueble y el Ministerio de Energía. Es decir, de aquí en adelante habrá numerosos inmuebles dependientes de servicios públicos que tendrán la obligación de reportar al Ministerio lo que están haciendo para llevar adelante una política energética eficiente.

Otro elemento del proyecto, contenido en su artículo 6°, es la interoperabilidad de los cargadores eléctricos. Aquí se mandata al Ministerio de Energía para velar por la regulación de la interoperabilidad del sistema de recarga de servicios eléctricos y lo faculta para dictar estándares y reglamentos, además de requerir la información que sea pertinente para lograr el objetivo de la interoperabilidad, que, dicho sea de paso, el Presidente de la República

mencionó como un elemento fundamental en el lanzamiento de la COP25, que se realizará en diciembre en nuestro país.

Después viene algo que será crucial, particularmente para las grandes ciudades, como son las responsabilidades institucionales respecto de los estándares vehiculares de eficiencia energética contenidas en el artículo 7° del proyecto. Allí se entregan atribuciones a los Ministerios de Energía y de Transportes y Telecomunicaciones para fijar estándares de eficiencia energética orientados al parque de vehículos motorizados nuevos. Estos estándares son metas de rendimiento energético promedio, medido este en kilómetros por litro de gasolina equivalente y su equivalencia en gramos de dióxido de carbono.

Por lo tanto, este proyecto de ley nos convoca a un gran objetivo, que es la eficiencia energética, y construye una institucionalidad que obliga a algunos Ministerios, y particularmente al conjunto de servicios públicos, a preocuparse del tema y definir políticas y planes de gestión que vayan en beneficio de la gente. Una vez en régimen, permitirá que la calidad de vida de los chilenos mejore sustancialmente. Y por eso, señor Presidente, lo vamos a votar favorablemente.

Valoramos la iniciativa presentada por algunos señores parlamentarios presentes en la Sala, así como la voluntad y la decisión política del Presidente de la República y de la Ministra de Energía para sacar adelante este proyecto y concretarlo como ley de la república.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.– Señor Presidente, quiero saludar a la Ministra de Energía y al Subsecretario de Economía, quienes hoy día nos acompañan en la Sala, e indicar que creemos que este proyecto de ley de eficiencia energética va por el camino correcto.

Como ocurre con cualquier proyecto, sin duda que podrá mejorarse en su estudio en particular; pero está orientado hacia donde debemos ir, esto es, por un camino que también ayudará a concretar lo que el Presidente -como acá antes se señaló- ha decretado: la descarbonización de nuestra matriz energética.

Esta iniciativa, como aquí ya lo han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, persigue, fundamentalmente, los objetivos de institucionalizar la eficiencia energética en el marco del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; promover la gestión de la energía en los grandes consumidores; entregar información a los compradores de viviendas respecto de los requerimientos energéticos en el uso de estas; promover la gestión de energía en el sector público; velar por las condiciones que faciliten la instalación y operación de estaciones de carga para vehículos eléctricos, y promover la renovación del parque automotor con vehículos más eficientes, con énfasis en los de propulsión eléctrica.

Sin duda, señor Presidente, este proyecto concentra una mayor importancia cuando recordamos que 8 por ciento de los costos del sector productivo son destinados a la compra de combustibles y electricidad, cifra que puede superar el 15 por ciento en aquellas industrias intensivas en el uso de la energía. En el sector residencial, hasta el 13 por ciento del presupuesto de una familia vulnerable promedio se destina a cubrir las necesidades energéticas del hogar.

Un 65 por ciento de la energía que consumimos es generada mediante el uso de combustibles fósiles importados de mercados internacionales de carácter volátil.

El desarrollo de la infraestructura energética -centrales, líneas de transmisión, puertos, oleoductos, entre otros- enfrenta críticas dificultades, en consideración a la competencia por el uso del territorio y a las externalidades que genera en el ambiente y las comunidades.

Una política de eficiencia energética contribuirá, sin duda, a aumentar la seguridad energética del país; reducir la dependencia

energética de mercados internacionales caracterizados por su alta volatilidad; disminuir el uso de territorios y externalidades producto de la infraestructura y logística para la importación, generación y transporte de energía; reducir los costos de producción de los bienes y servicios, aumentando así la productividad de las empresas y la competitividad del país; disminuir los gastos energéticos de las familias destinados a iluminación, uso de artefactos, cocción de alimentos, calefacción y agua caliente; reducir drásticamente la contaminación local e intradomiciliaria; y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, lo que se traduce en una reducción de la huella de carbono de nuestros productos.

Finalmente, queremos señalar que esperamos que los efectos de este proyecto de ley, una vez que se convierta en norma, se traduzcan en generar un 5,5 por ciento de menor consumo energético final al 2030, llegando hasta un 7 por ciento al 2035, lo que equivale a cerca de 2 mil 400 y 3 mil 500 millones de dólares, en los respectivos años.

Por otro lado, los ahorros de energía encontrados se traducen en una reducción de emisiones directas de CO^2 de 4,64 y 6,8 millones de toneladas en los años 2030 y 2035, respectivamente. Bajo este escenario de reducción de emisiones, la iniciativa aportaría un 27 por ciento a las metas propuestas en el plan de mitigación de gases efecto invernadero del sector energía.

Finalmente, se crearía un mercado de eficiencia energética que transaría, en régimen, más de 300 millones de dólares al año.

No obstante que dicho proyecto pueda ser mejorado en su discusión en particular, reafirmamos que creemos que va por el camino correcto y lo votaremos favorablemente en general.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.– Señor Presidente, sin lugar a dudas la eficiencia energética es un tema país. Por eso, me alegra mucho que en este proyecto de ley, simple y sencillo, con siete artículos, se destaquen precisamente los elementos esenciales.

Quiero recalcar, entonces, el Plan Nacional a cinco años. ¿Por qué? Porque señala que tiene métricas.

Y aquí viene, quizás, la primera sugerencia a la Ministra de Energía que nos acompaña -por su intermedio, señor Presidente-, en el sentido de que se incentive que todos los aparatos del Estado que consumen y son grandes demandantes de energía sean los que den el ejemplo en la transición al uso de medidores digitales conectados en red. ¿Por qué? Porque así el Estado puede demostrar, efectivamente, que usando de forma racional los recursos eléctricos se puede economizar.

El Estado siempre puede dar el ejemplo a los conciudadanos y, por eso, adoptar tecnologías modernas le va a permitir a la ciudadanía saber si efectivamente se logran los ahorros señalados.

En tal sentido, tenemos que entender que la tecnología es fundamental. ¿Por qué? Porque para poder hacer todas estas mediciones en tiempo real, que de alguna manera se puedan transmitir, se requiere la urbanización digital, tener acceso a las redes; se precisa reforzar la red de internet de la versión 4 (IPv4) a IPv6, y ese es un tema no menor, para que así se pueda trabajar de manera digital todo lo que el Estado tiene.

Tomemos un ejemplo: las luminarias.

En cuanto a las luminarias públicas, que están en la calle y que tienen un alto consumo, Corfo ha hecho un esfuerzo muy grande. Aprovecho de recordar que este día lunes 29 Corfo cumple 80 años y es sumamente importante que sus programas se mantengan en el tiempo y no se suspendan, porque ahí es donde comienza el verdadero ahorro.

En segundo lugar, hay que generar la cultura.

Una vez que se establece una cultura de

ahorro, la población entera es capaz de proveer, incluso, ahorros más significativos que los grandes consumidores. Y quizás se pueda aspirar a un porcentaje mayor del 5 por ciento que se tiene considerado.

El tercer punto dice relación con la necesidad de considerar la electromovilidad. Y esto es esencial.

Los países desarrollados en la era poscarbónica van a pasar a depender de estos sistemas. Y aquí, en particular en la Región de Valparaíso, han estado presentes siempre. Me refiero a los ascensores, que son eléctricos y hoy ni siquiera pueden optar al subsidio del transporte público. Tenemos que buscar la fórmula para poder financiarlos, tal vez con programas que vayan precisamente con eficiencia energética.

Respecto a la denominada "quinta fachada", es necesario usar los techos con paneles solares para poder alimentar a la matriz eléctrica de los recursos.

La eficiencia energética es un sistema que tiene dos partes. La generación, el cómo puedo producir en forma eficiente; y el consumo, cómo soy capaz de ahorrar.

Por lo tanto, es fundamental tener sistemas de simulación. Y quizás eso se tenga que pedir en el Plan Nacional: disponer de un sistema para simular las mejores condiciones. Porque si Chile quiere crecer debe ser capaz al menos de duplicar su matriz energética. Pero duplicar la matriz energética significa hacerse cargo de todo lo que implica que las cosas aumenten al doble. Quizás también hay que pensar en duplicar los puertos.

Por eso es tan importante, entonces, la eficiencia energética, porque, en vez de tener que generar tanto, nos va a permitir ahorrar, y con eso crecer. Ese es el motivo entonces de por qué es esencial ahorrar: porque asegura un crecimiento con lo que se tiene, lo cual es bastante eficiente.

La electromovilidad también trae desafíos relevantes a Chile, porque se necesita cobre, se necesita litio y también se necesita cadmio, que ojalá podamos encontrar para contribuir a esta nueva economía.

En tal sentido, creo que están dadas las condiciones para avanzar en un proyecto de ley que pueda, efectivamente, generar los ahorros personales a las familias usando las tecnologías modernas, los ahorros al Estado, en todos los niveles, desde el Gobierno central hasta los gobiernos comunales, pero teniendo la tecnología que sea la garante de la medición exacta y precisa para que ese Plan Nacional a cinco años se alimente con datos verdaderos.

Por eso, muy contento quiero aprobar y dar así mi voto de apoyo a este estupendo proyecto de ley.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, en la Comisión de Desafíos del Futuro nos ha tocado ver en varias ocasiones hacia dónde debería apuntar una sociedad del futuro -valga la redundancia- moderna, sustentable, que sea capaz de enfrentar los retos tecnológicos, humanos y de distinta naturaleza de buena manera, y el tema de la energía es quizás el más recurrente, justamente, en cada una de estas discusiones.

Y me acuerdo que también fue recurrente cuando se planteó, en la lógica de país, que Chile hiciera algo distinto en materia de energías renovables, en el sentido de energías limpias. Esa política de Estado es la que yo más logro identificar con un esfuerzo serio de nuestro país por comprometerse con un esquema de energía que hoy día permite exhibir cifras respecto de qué se puede hacer en energía solar o energía eólica, por ejemplo, que habrían sido completamente impensables hace una década.

Lo anterior nació de un plan, que era exigente, con metas que parecían inabordables, pero que de alguna manera se fijaron como objetivo de política pública y que hoy día estamos cerca de cumplir.

Digo esto porque me pasa algo similar con

este otro plan, que tiene que ver más bien con la eficiencia energética, que es otra visión del mismo tema. Uno era la naturaleza de la energía, entendiendo que algunas requerían materiales fósiles y otras eran renovables, en que había claramente una expectativa para el mundo muy distinta y nosotros tomamos una opción.

Considero bien autocolocarse metas exigentes en asuntos que clamaban al cielo que se hicieran antes. Estuve mirando que el 70 por ciento de los países en el mundo tienen programas de eficiencia energética y a nosotros nos hacía falta un plan de esta naturaleza.

Pero, además, se va un poco más allá respecto de involucrar no solamente la eficiencia energética, sino cómo esta mejora la productividad, la competitividad y la calidad de vida.

Crear el registro de consumidores con capacidad de gestión de energía y hacer una nueva política en materia de calificación energética de las viviendas, me parece sustancial; porque significa conectarse con el mundo real, con el mundo que viene, donde uno pueda determinar el impacto de una nueva vivienda en función de la eficiencia que esta pueda tener respecto del uso de un recurso tan vital para el futuro.

Yo creo que ahí hay una línea que se explora. En el proyecto se sondea a las grandes empresas, se exige de buena manera, se indaga respecto de indicadores diferentes, pero se avanza hacia la masificación de un concepto de responsabilidad en la lógica de la calificación de las viviendas.

Creo que, en general, la municipalidad, los gobiernos regionales debieran velar por el buen uso de la energía del inmueble. Y esto también apunta a un tema que a uno lo puede sorprender: que no exista una política pública clara que permita colocarnos al día respecto de la exigencia del mundo moderno. Y a la luz de la COP25, creo que esto es un gran paso.

Si somos capaces de tener esta ley en proyecto despachada y funcionando simultáneamente con la COP25 será una cosa adicional que nuestro país podrá plantear como respuesta a muchas de estas exigencias del mundo, tal como se hizo respecto del Plan para el año 2020 o la energía renovable en su momento.

Por eso, señor Presidente, me parece que la iniciativa apunta en la línea correcta: estos son los temas que convocan.

Me alegra que haya habido bastante participación, más allá de que la votación sea unánime; porque creo que no debe suceder que simplemente digamos "*okay*, estamos". ¡No! Uno tiene que reflexionar, ver lo que quiere indicar, cómo podemos mejorar; porque este es un camino que en otros momentos ha sido coronado con el éxito, y si lo hacemos de buena manera podremos sumar un paso adicional a prepararnos para el futuro.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– ¡Jorge Mateluna es inocente y lo vamos a probar!

Señor Presidente, esta es una iniciativa extraordinaria, creo que habrá unanimidad en su aprobación. El tema del futuro es la energía, el ahorro energético. Chile tiene compromisos en la generación energética para el 2030; va a realizar la COP25; todavía tenemos pendientes compromisos de la COP21, y el 2 y 3 de diciembre vamos a estar sometidos a prueba.

La Ministra de Energía tendrá un debut en materia internacional respecto de los compromisos que Chile ha adquirido en los Acuerdos de París, y proyectos como este van en la línea adecuada de generar crecientes ahorros energéticos que beneficien al país.

Solo quiero señalar que las buenas intenciones siempre requieren inversiones. Las buenas inversiones siempre requieren recursos. Y cuando se delega en materia de quién reportará, de quién exigirá el control a las compañías de generación eléctrica, y se nos habla de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles -aprovecho que está presente la Ministra en la Sala-, quiero manifestar que la SEC tiene

funcionarios de altísima experiencia, de gran compromiso, pero son insuficientes, no dan abasto.

Quiero informarle a la Ministra que cuando un consumidor de energía eléctrica en Los Ángeles, en Cañete, en Tucapel, en el Alto Biobío, donde se produce la energía -está Ralco-, tiene que reclamar sobre un cobro abusivo, debe ir a Concepción, al piso 9, frente a la Contraloría General de la República. Y si la gente de Lebu o de Tirúa tiene un problema relativo a la electricidad, debe viajar a Concepción, porque las oficinas de la SEC están ubicadas solo en las capitales regionales.

Es decir, los usuarios tienen que ir a reclamar a una Superintendencia donde hay diez funcionarios para una región de dos millones de habitantes. La segunda región más importante de Chile tiene una Superintendencia que controla 750 mil medidores en toda la región, y maneja todo el tema del combustible en una zona con muchísima industria de alto consumo de energía eléctrica, como es Huachipato, productora del acero en nuestro país.

Entonces, uno dice: ¿quién tiene que fiscalizar esto? La SEC.

Y si bien la SEC se ha modernizado -hay debates como el relativo a los medidores llamados "inteligentes" para mejorar el servicio a los usuarios-, tenemos un problema de institucionalidad. Y si se le otorgan más atribuciones a esta Superintendencia, tenemos que preguntarnos si habrá capacidad de resolución.

Yo digo, francamente y con elementos suficientes de prueba: No, no va a tener más capacidad, es preciso fortalecer a la SEC, porque esto de atribuirle más funciones con los mismos funcionarios, claramente va a generar un perjuicio. Si hay que preocuparse de la eficiencia energética, ¡quién defenderá a los usuarios!

En el proyecto se señala que un reglamento establecerá las condiciones que la Superintendencia podrá requerir una vez al año a las compañías generadoras eléctricas, y que anualmente el Ministerio informará.

Eso será más trabajo administrativo.

Del mismo modo, se habla del Registro Nacional de Evaluadores Energéticos de Viviendas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el Registro.

¡Eso es externalizar!

Yo quiero preguntarle a la Ministra -si bien este es un tema para el Ministro Monckeberg- si eso es externalizar los servicios. O sea, en un país donde hay 4 millones de viviendas tendremos que crear un Registro Nacional de Evaluadores Energéticos de Viviendas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Es como la EGIS.

¡Senador Soria, ponga atención! Estas son las EGIS que usted ha denunciado fuertemente.

Vamos a crear un registro para que el privado se meta al negocio de hacer esta evaluación.

El señor MOREIRA.– ¡Pero no grite…!

El señor NAVARRO.– Yo sé que al Senador Moreira no le gusta lo que hablo, señor Presidente, pero ejerzo mi derecho: fui electo por la ciudadanía para decir lo que estime conveniente en representación de los usuarios.

El señor MOREIRA.– ¡Está gritando!

El señor NAVARRO.– Yo hablo como siento las cosas, Senador Moreira, y lo hago con pasión, porque el que no sienta pasión que se retire de la política (el que está aquí por la dieta, que no es menor…). Yo siento pasión y me indigna la injusticia.

Creo que este es un tema que tenemos que discutir. Y hago un emplazamiento a mis colegas Senadores de todos los partidos: ¿estamos dispuestos a seguir externalizando los servicios de fiscalización y a crear un registro, al igual que las EGIS? Y ya sabemos quiénes las integrarán. Serán los mismos que hoy les brindan servicios externos a las compañías eléctricas.

Todos son campeones de la fiscalización, pero quieren que la hagan los particulares. Yo creo que este es un tema que debemos debatir más.

Yo voy a votar a favor; pero la verdad es que me llama mucho la atención que elementos tan sentidos y vitales no fortalezcan el rol regulador del Estado y se quiera realizar una externalización.

Ya sabemos lo que sucede. Los mismos de siempre, los mismos amigos, los mismos del negocio terminan siendo los fiscalizadores, los productores, los distribuidores en un mercado altamente concentrado como es el mercado eléctrico en Chile.

Yo voto a favor, señor Presidente, con estas observaciones.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (35 votos a favor y un pareo), dejándose constancia de que se reunió el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Pugh, Quinteros y Soria.

No votó, por estar pareado, el señor Ossandón.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

Se sugiere el 20 de mayo.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora JIMÉNEZ (Ministra de Energía).– Señor Presidente, quiero saludar a Sus Señorías y, al mismo tiempo, agradecerles por la votación registrada y por sus intervenciones, que dan cuenta del alto interés que concita esta materia para todos, sin distinción.

Creemos que lo relativo a eficiencia energética ha estado en la agenda durante mucho tiempo: lo estuvo en la Estrategia Nacional de Energía 2012-2030; también en la Política Energética 2050, y en la Ruta Energética 2018-2022. Por lo tanto, se trata de un asunto de gran relevancia, que reviste mucho interés. Sin embargo, todavía se hallaba pendiente la deuda en cuanto a legislar sobre la materia.

El proyecto de ley que presentamos, por cierto, recoge en forma importante contenidos de la moción presentada por los Senadores De Urresti, Allende, Girardi, Guillier y el recordado Honorable señor Antonio Horvath.

En tal sentido, deseo agradecer también el hecho de que podamos aunar esfuerzos para promover la eficiencia energética, que tiene toda una lógica de sostenibilidad, en el sentido de que es una contribución a la reducción de emisiones globales, a la reducción de emisiones y contaminantes locales, y, además, es un componente significativo a la hora de reducir los costos energéticos a nivel de cada uno de los sectores que se abordan. Porque, tal cual lo han comentado los Senadores y las Senadoras, se trata de una iniciativa que no solo considera el tema desde el punto de vista institucional y lo releva como un Plan de Eficiencia Energética a ser aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, sino que también aborda a los grandes consumidores con exigencias de sistemas de gestión; establece estándares de eficiencia energética para el parque vehicular; introduce la calificación energética de viviendas nuevas, y pone al Estado, ciertamente, como ejemplo de lo que se puede hacer a través de gestores de eficiencia energética.

Deseo tomar las palabras de los Senadores señora Allende, señor Coloma y otros que

han intervenido en cuanto a que esta materia es de mucha relevancia como parte integral de la estrategia de descarbonización que hemos planteado como Ministerio. Y, con miras a que este año seremos sede de la COP25, creo que esta es una oportunidad para sacar adelante de la forma más consensuada y expedita posible este proyecto de ley.

Reitero mis agradecimientos a Sus Señorías por esta votación, y espero que podamos seguir trabajando en conjunto.

Gracias.

MEDIDAS PARA IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento, con informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.025-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 41ª, en 21 de agosto de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Economía: sesión 12ª, en 23 de abril de 2019.

Hacienda: sesión 12ª, en 23 de abril de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Los principales objetivos de este proyecto son los siguientes:

-Ampliar y fortalecer el análisis de productividad de los proyectos de ley.

-Fomentar la productividad en la actividad de los órganos de la Administración del Estado en su actividad y en su relación con los particulares.

-Adaptar la actual regulación a los avances tecnológicos.

-Eliminar diversas trabas regulatorias existentes en ciertos sectores de la economía que impiden el aumento de productividad y el desarrollo de dichas actividades.

La Comisión de Economía discutió esta iniciativa solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Galilea.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también discutió este proyecto solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Cabe tener presente que los artículos 1, 5 y 8 permanentes y el artículo segundo transitorio tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren 23 votos favorables.

Asimismo, el artículo 12 es de *quorum* calificado, por lo que precisa 21 votos afirmativos para ser aprobado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 38 a 47 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor GUERRERO (Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño).– Señor Presidente, Honorables Senadores y Honorables Senadoras, muy buenas tardes.

Me complace estar aquí esta tarde, en representación del Ministerio de Economía, para pedirle al Senado que tenga a bien aprobar en general este proyecto, que apunta a impulsar la productividad y el emprendimiento en nuestro país.

El Gobierno del Presidente Piñera ha querido trabajar intensamente estas materias.

En Chile, lamentablemente, la productividad ha registrado un retroceso: mientras que en los años 90 alcanzábamos tasas de crecimiento de más de 2 por ciento, a partir de 2010 apenas ha aumentado a un promedio de 0,3 por ciento. Esto, a pesar del esfuerzo desplegado por los distintos gobiernos anteriores, el cual valoramos y destacamos.

Sin embargo, todo eso pareciera no ser suficiente. Y, en consecuencia, hemos propuesto reforzar las acciones que se han emprendido en el pasado en esa dirección.

Por ello, el Ejecutivo ha planteado tramitar esta iniciativa con "suma" urgencia. En tal sentido, valoramos y agradecemos la reciente aprobación unánime en la Comisión de Hacienda a la idea de legislar respecto de este proyecto.

Esperamos y reafirmamos aquí nuestro compromiso de hacer todo lo que está a nuestro alcance para que ese consenso se replique en esta Sala y en los trámites que restan a esta iniciativa del Gobierno.

Con este proyecto se modifican diversos cuerpos normativos generales y sectoriales para incentivar la productividad; disminuir barreras de entrada al emprendimiento y la innovación; promover evaluaciones *ex ante* del impacto de las nuevas regulaciones; eliminar ineficiencias en el funcionamiento de ciertos órganos de la Administración del Estado; promover más transparencia, y lograr la tan necesaria coherencia regulatoria.

Estamos hablando de más de 20 iniciativas concretas para impulsar la productividad y el emprendimiento. Algunas de ellas han sido recogidas del proyecto de ley sobre productividad presentado durante el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet; también del primer Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y de las propuestas de la Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional del Ministerio de Economía.

Ya mencionados los informes de productividad y coherencia regulatoria, agrego otras medidas que contempla esta iniciativa.

En primer lugar, están aquellas que apuntan a impulsar el emprendimiento.

En seguida, se hallan las que tienden a facilitar el registro y funcionamiento de empresa en un día, junto con impulsar medidas para el reemprendimiento.

Luego se suma la modernización de Chile Compra, lo que significará un beneficio directo para las pymes.

Por otra parte, dada la inminente llegada de la tecnología 5G, se requiere la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en empresas sanitarias.

Asimismo, se contempla flexibilizar la contratación de trabajadores extranjeros, etcétera.

Como pueden ver Sus Señorías, se trata de un conjunto misceláneo de medidas que -estamos confiados en ello- moverán la aguja en materia de productividad.

Señor Presidente, hemos recogido las observaciones que formularon distintos Senadores, en especial las referidas a medidas para reimpulsar el emprendimiento. El Ejecutivo está estudiando indicaciones al respecto, que esperamos ingresar una vez que se abra el período para ello.

También escuchamos las inquietudes respecto de los estudios clínicos, que esperamos haber aclarado, sin perjuicio de que estamos disponibles para seguir profundizando y avanzando en eso durante la tramitación de este proyecto.

Antes de concluir, cabe mencionar que por primera vez la productividad marcó un quiebre en la tendencia y creció un 1,3 por ciento en 2018.

Diversas estimaciones indican que si mantenemos y aceleramos el ritmo de la productividad, hacia el año 2025 el ingreso per cápita de Chile podría aumentar en 5 mil dólares.

Con ello estaremos cada vez más cerca de cumplir un anhelo compartido por todos y que nos ha encargado especialmente el Presidente Sebastián Piñera, que es convertir a Chile en

el primer país de la región en alcanzar el desarrollo.

Finalmente, señores Senadores y señoras Senadoras, reitero el llamado del Gobierno a aprobar en general esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Hay varios Senadores inscritos.

Me han pedido abrir la votación.

El señor LAGOS.– Sí, señor Presidente.

El señor MOREIRA.– Manteniendo los tiempos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Entonces, si le parece a la Sala, se abrirá la votación, manteniendo los tiempos.

Acordado.

Asimismo, solicito la autorización de la Sala para que me remplace en la testera el Honorable señor Insulza a partir de las 18.

Acordado.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.– Señor Presidente, no me cabe duda de que el Subsecretario de Economía ha expuesto en su intervención el ánimo, el interés, la prioridad y la voluntad del Gobierno en esta materia.

Sin embargo, es importante dilucidar lo que yo llamo "los peros".

Para que una solución sea efectiva, debe partir por un diagnóstico correcto.

El proyecto misceláneo que estamos votando se basa en el diagnóstico de que nuestra economía presenta cuellos de botella que impiden un mejor desempeño de los actores del mercado y de aquellos emprendedores que se aventuran en el mundo de los negocios.

La mayoría de las medidas debieran suscitar consenso. Por ejemplo: **flexibilizar la exigencia de publicación en periódicos de circulación nacional, regional o local y remplazarla por medios electrónicos; modificar el mecanismo de designación de los directores de obras municipales, llamando a concurso público; facilitar el registro de empresas en un día, abriendo el abanico de posibilidades de lugares donde realizar la diligencia; permitir comunicación por medio electrónico en procedimientos regulados, como en el Consejo Nacional de Televisión.**

En lo particular, señor Presidente, siempre he tenido aprensiones con respecto a los proyectos de ley misceláneos, en todo orden de cosas.

Entre las decisiones que pueden generar impactos positivos, por ejemplo -y acá tomo una cosa puntual-, en la Región de Los Lagos, a la cual represento, se halla la regulación de las caducidades en las concesiones acuícolas cuando se está ejecutando un plan de manejo aprobado por las autoridades, al objeto de evitar la operación forzosa de las concesiones para no perderlas, o bien, para "hacer soberanía", como se denomina en el sector a esta práctica, que puede ser muy contraproducente para los fines que la autoridad marítima busca al otorgar los períodos de descanso de las zonas donde ya hubo cosecha.

Otra medida que debiera ser aprobada sin mucha controversia es el aumento del porcentaje de extranjeros autorizados a contratar por empresas con más de 25 trabajadores, del actual 15 por ciento al 30 por ciento, y una norma especial excepcional para las labores de temporada que requieren aumento de personal.

Otras disposiciones, sin embargo, tendrían que revisarse con mucha profundidad -y es lo que le pido al Subsecretario-, y después de ser escuchados todos los actores relevantes.

Una de esas ideas es la modificación de la regulación de los estudios clínicos, aprobados no hace mucho cuando se discutió la Ley Ricarte Soto.

Otro punto delicado es la modificación que pretende que todo proyecto de ley que implique una carga regulatoria incluya un Informe de Productividad y Coherencia Regulatoria.

En verdad, esa exigencia, en su actual redacción, excluiría casi por defecto las mociones, por cuanto los parlamentarios carecemos de todos los órganos técnicos que sí tiene el Ejecutivo para llevar a cabo estas estimaciones. Por lo demás, se deja a un reglamento la determinación de aquellos proyectos que deban acompañar ese informe.

Señor Presidente, generalmente los gobiernos demoran muchísimo en redactar los reglamentos, y a veces estos no respetan el espíritu de la ley pertinente.

Los parlamentarios ya tenemos restricción para presentar proyectos que impliquen gasto fiscal, lo que me parece prudente. Pero lo que se está planteando representa un exceso.

Es de esperar que cuando esta materia se vea en la Comisión en los trámites sucesivos se revise con profundidad y se logre un mejor articulado. Aun así, esta iniciativa es una oportunidad para impulsar la productividad y retomar el crecimiento. No está de más recordar que la productividad ha tenido un crecimiento negativo en los últimos cinco años, y se requiere la adopción de medidas, las que el actual Gobierno ha estado tomando para darle mayor impulso a nuestra economía.

Señor Presidente, entiendo el objetivo de este proyecto, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento. Pero como se trata de una iniciativa de ley miscelánea, me preocupa -insisto en que se trata de un punto delicado- la modificación que pretende que todo proyecto de ley que implique una carga regulatoria incluya un Informe de Productividad y Coherencia Regulatoria, pues esta exigencia, en la actual redacción, estaría excluyendo casi por defecto las mociones, pues los parlamentarios carecemos de todos los órganos técnicos que sí tiene el Ejecutivo para llevar a cabo estas estimaciones.

Por lo tanto, con las pocas atribuciones que tenemos, aquello sería una forma de inhibirnos para presentar otros proyectos de ley.

Me voy a pronunciar a favor de la idea de legislar. En su momento formularemos algunas indicaciones, las que se debatirán en la Comisión y en la Sala.

Esas son mis aprensiones, señor Presidente. Y creo que sería bueno que el Subsecretario, ahora o en el órgano técnico respectivo, nos responda estas inquietudes.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

—Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Insulza, en calidad de Presidente accidental.

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, hay que reconocer que el Gobierno tiene habilidad para denominar sus iniciativas de ley. Normalmente tienen títulos rimbombantes; sin embargo, cuando se analizan en detalle, no pasan de ser unas cuantas medidas aisladas y de bajo impacto.

Algo de esto ocurre con el proyecto que estamos votando.

Se anuncia como una iniciativa para impulsar la productividad y el emprendimiento. Pero, en verdad, no es sino un modesto proyecto de carácter misceláneo, que abarca las más diversas medidas en distintos ámbitos, algunas de ellas con nulo o mínimo impacto en la productividad, o bien, estas no van acompañadas de los recursos para hacerlas practicables.

Por lo mismo, es muy difícil tener una opinión general acerca de esta iniciativa, y solo se puede emitir un juicio de cada uno de sus objetivos específicos.

El primero de ellos se refiere a ampliar y fortalecer el análisis de la productividad de los proyectos de ley, alcanzando a todos aquellos susceptibles de causar un impacto regulatorio por contener reglas que modifiquen los incentivos o el comportamiento económico de las personas o de las empresas.

Esto parece razonable. Es más, podrían agregarse también otros informes relativos a diversos factores susceptibles de ser evaluados, como el aspecto medioambiental.

Pero el informe financiero de este proyecto solo considera la contratación de tres profesionales grado 11 para asumir este trabajo adicional, lo que obviamente no alcanza para hacerse cargo de esta tarea.

Tampoco queda claro cómo se resolverá este tema en el caso de las mociones, quién hará los informes, con qué recursos.

Se agrega que los proyectos de ley deberán especificar las normas que queden derogadas.

En primer lugar, el proyecto no es consecuente con su propio objetivo, porque debería especificar que se derogan los artículos 52 y 53 del Código Civil, que definen la derogación expresa y tácita de la ley.

En segundo lugar, no obliga al legislador, porque es solo una ley y, por lo tanto, puede ser derogada por otra ley.

¿Pasará con la ley en proyecto lo mismo que sucede con la normativa que obliga a considerar el financiamiento cada vez que se asignan nuevas funciones a los municipios? Como es una simple ley, las nuevas normativas que establecen atribuciones no consideran los recursos, con lo que derogan, tácitamente, la ley que obliga a definir la fuente de financiamiento.

Es decir, se producirá la paradoja de que esta norma, que prohíbe la derogación tácita, quedará derogada tácitamente cada vez que no sea aplicada, lo que seguramente pasará a ser la regla general.

También hay normas que limitan la responsabilidad de los laboratorios respecto de pacientes que hayan participado en ensayos clínicos. Esta disposición me parece muy compleja y deberá ser revisada en la Comisión de Salud en todos sus alcances. No es aceptable que la productividad en la industria farmacéutica sea un bien superior a la protección de la salud de las personas.

Del mismo modo, considero complejo el artículo que modifica el sistema de designación de los directores de obras municipales, que no toma en cuenta las diversas realidades que existen entre los municipios.

Puedo estar de acuerdo con la concursabilidad, pero no estoy en condiciones de aprobar la participación de los Seremis de Vivienda en el proceso de designación. Ello vulnera abiertamente la autonomía constitucional de los municipios.

En otra materia, el proyecto también propone una norma para acelerar la tramitación de concesiones acuícolas, entendiéndose aprobadas las solicitudes cuando no se emita el pronunciamiento dentro del plazo.

Esto parece muy loable, pero a mi juicio no ataca el problema de fondo, que se produce por la falta de personal en las reparticiones respectivas.

Además, es muy mala la señal que estamos dando, pues se entiende que se puede prescindir de la opinión de los servicios públicos o que esta no es necesaria.

Creo que ello también deberemos revisarlo en la Comisión de Pesca.

A la vez, se plantean nuevas reglas respecto de las contrataciones que debe hacer el Congreso Nacional, las que, al menos, tendrían que ser revisadas por la Comisión de Régimen Interior en cuanto a sus consecuencias en la marcha de la Corporación.

En todo caso, me parece que el espacio para discutir sobre esta materia no es el de un proyecto sobre productividad de las actividades económicas.

Lo mismo opino acerca de la norma que amplía la contratación de extranjeros, la que debiera ser discutida en el marco del proyecto sobre migraciones. ¿O solo se busca favorecer la contratación de mano de obra barata con prescindencia de las otras variables que se ven afectadas por una medida de este tipo?

En definitiva, nadie podrá estar en desacuerdo con un proyecto que se proponga fomentar la productividad, pero me parece que las disposiciones de esta iniciativa, como ya he dicho, no se corresponden con su título.

Esto podría ser una anécdota, pero se ha transformado en una práctica reiterada por la

actual Administración.

Lo grave es que se crean expectativas que luego no se cumplen, y se mina con ello, una vez más, la confianza de la ciudadanía.

Tampoco estoy de acuerdo con la práctica de enviar proyectos de ley misceláneos que versan sobre materias muy diferentes. En rigor, estos debieran ser analizados por cada una de las Comisiones especializadas. De no ser así, nos exponemos una vez más a las sorpresas y a los efectos no previstos en las leyes, todo lo contrario de la productividad que se busca promover.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.– Señor Presidente, la Comisión de Economía aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento.

Las principales normas que permiten efectivamente este impulso a la productividad y al emprendimiento son las siguientes.

La que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local.

La modificación de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la designación de los directores de obras municipales, que son eternos en sus cargos, para establecer mecanismos de concurso público. De esa manera, estos funcionarios durarán seis años en sus cargos, pues se han transformado en un cuello de botella para el emprendimiento y el desarrollo en las regiones.

La enmienda al Código del Trabajo a fin de que las empresas que desarrollan actividades por temporadas o estaciones puedan contratar más trabajadores extranjeros, al rebajarse de 85 a 70 por ciento el porcentaje de trabajadores chilenos.

Las modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, especialmente en lo que se refiere a los decretos que establecen áreas de acuicultura, que muchas veces son eternas.

La introducción de diversas modificaciones en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, fundamentalmente acerca de las exigencias para las licitaciones públicas y en torno a la referencia a las licitaciones privadas.

En Chile existen alrededor de un millón 993 mil personas que son microemprendedores, formales o informales, de los cuales el 17 por ciento corresponde a empleadores y el 83 por ciento a trabajadores por cuenta propia, de acuerdo con la Quinta Encuesta de Microemprendimiento, de 2017, realizada por el Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Una de las principales barreras a la productividad se encuentra en la regulación. De acuerdo a la OCDE, Chile tiene la mayor complejidad de procesos regulatorios dentro de los países que conforman esa organización. Dada la alta complejidad regulatoria, Chile es la sexta nación de la OCDE con mayores barreras al emprendimiento.

Durante los primeros años de la década de los 90, la productividad fue más del 40 por ciento del crecimiento del producto interno bruto, siendo un factor relevante dentro del crecimiento anual del PIB, que alcanzó un promedio anual de 7,1 por ciento durante ese período.

Este impulso de la productividad sobre el PIB fue disminuyendo en el tiempo, al punto de que, de acuerdo con datos del Clapes de la Universidad Católica de Chile, la productividad ha tenido tasas negativas de crecimiento en los últimos cinco años.

La baja en la productividad ha provocado la pérdida de competitividad de las exportaciones chilenas en el mundo, limitando el acceso al país de nuevos productos y disminuyendo los incentivos para emprender.

Un reflejo de esta situación es la caída de

once lugares en el Índice de Competitividad Global del World Economic Forum durante los últimos quince años, situándonos actualmente en el puesto 33 del mundo, lejos del lugar 22 exhibido en el año 2002.

En lo relativo a la ampliación del ámbito de elaboración de los informes de productividad y coherencia para todos los proyectos de ley que causen impacto regulatorio, es necesario señalar que esta medida será difícil, si es que no imposible, de llevar a la práctica en el caso de las mociones, pues los congresistas no cuentan actualmente con los equipos técnicos que sí poseen el Gobierno y el Presidente de la República. De este modo, se sugiere que se introduzcan mejoras al proyecto en este punto.

Un dato interesante que se debe traer a colación es que esta materia ha sido objeto de preocupación de la UDI desde hace muchos años. De hecho, en septiembre de 2015 un grupo de Diputados, liderados por Ernesto Silva, presentó una moción (correspondiente al boletín N° 10.292-07) cuyo objetivo apuntaba a que los mensajes, al momento de ser presentados, fueran acompañados por un pronunciamiento respecto de si afectan la competitividad o productividad; limitan o restringen de algún modo el emprendimiento; o bien, afectan el desarrollo de una industria o sector económico determinado.

Voto a favor, esperando formular en la discusión particular las indicaciones que permitan efectivamente alcanzar un proyecto que fomente la productividad, mejore el emprendimiento y, por sobre todas las cosas, genere calidad de vida, más y mejores empleos para Chile y, en especial, para mi región de Arica y Parinacota.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.– Señor Presidente, no cabe duda de que elevar la productividad y crear condiciones para mejorarla son un objetivo común.

En cuanto a las razones por las cuales la productividad no ha crecido en los últimos cinco años -le diría al Senador Moreira-, habría que detenerse a analizarlas, porque no son simples. Pareciera que el tema de la ley minera es muy determinante en la caída de la productividad general. Además, si uno mira las estadísticas europeas y del resto de América, esto está ocurriendo en casi todos los países: las productividades no logran crecer sostenidamente.

Sin duda, que no aumente la productividad afecta la inversión, afecta el crecimiento.

Leía en estos días un estudio en que se señalaba que hoy lo que explicaba el impacto en la inversión y en el crecimiento, más que la productividad, era la formación bruta de capital. Se sostenía que eso determinaba el crecimiento más que la pura productividad, que dependía de un conjunto de otros factores. Se planteaba que en los países la ecuación era: formación bruta de capital, inversión, crecimiento.

No estoy convencido de que eso sea así. Lo menciono porque leí un estudio que me pareció bastante razonable.

Pero lo relativo a la productividad es un problema importante, como lo son la inversión y el crecimiento.

El Ministro de Economía me decía que sus dos antecesores, o sea, Luis Céspedes y Jorge Rodríguez, le habían sugerido que presentara un proyecto al comienzo del Gobierno porque estas iniciativas demoraban mucho en sacarse adelante, en que se alcanzaran los acuerdos, etcétera. Y eso es razonable, pues en la Administración anterior también se presentó una y no logró prosperar todo lo que se esperaba.

Voy a votar a favor porque claramente existe un conjunto de elementos del proyecto que son avances que permiten resolver problemas.

El Senador Quinteros se preguntaba si estos son los caminos principales para actuar, si generan un impacto efectivo sobre la productividad. En verdad, tengo dudas. No podría oponerme a varios de los temas que se plantean, pero no me queda tan claro que apunten a lo

central. Y creo que es bueno preguntarse dónde están las cuestiones centrales.

En lo que se refiere a un punto específico, que me ha tocado tratar en muchos proyectos y desde hace bastante tiempo, como es el de las direcciones de obras municipales, considero que hay que reflexionar mucho respecto de la conclusión que propone la normativa en estudio, en el sentido de que la manera en que se designe al director va a cambiar la productividad en la construcción.

Primero, se debe tomar en cuenta que las comunas son muy diferentes. Hoy día se encuentran bastante concentrados los proyectos en ejecución. Entiendo que Ñuñoa tiene este año alrededor de 43 edificios en construcción; en otras comunas hay 23, 27. Pero no son más de veinte comunas las que reúnen el grueso de los proyectos en nuestro país.

¿Avanzar en esos proyectos tiene que ver con el director de obras o depende, a lo mejor, de la cantidad de profesionales, de los equipos, etcétera, para resolverlos de manera más oportuna y adecuada?

¿Qué hicimos antes? Porque no es la primera vez que se plantea este punto. En su momento creamos los revisores independientes y todo un sistema paralelo a la dirección de obras para enfrentar, por lo menos, todos los temas de la envolvente de la construcción y poder evaluar el conjunto de condiciones, dividiendo el rol de la dirección de obras y el del revisor independiente. En general, la gente que ha trabajado en esto considera que ha operado, ha permitido avanzar a otro ritmo, ha elevado las productividades, si ustedes lo quieren así.

Durante la discusión en la Comisión de Hacienda, nosotros les planteábamos a los directores de obras por qué ellos no hacían otras propuestas, que señalaran dónde estaban los problemas principales.

En los debates desde hace mucho tiempo se sostiene que las direcciones de obras dedican demasiado tiempo a ver problemas como un galponcito, una pequeña ampliación, la construcción de una casa individual más que a los proyectos relacionados con el equipamiento público o con edificios. Por otra parte, los arquitectos deberían asumir plenamente la responsabilidad sobre los proyectos que firman y no que ella se traslade al dueño de la obra, de modo que si el arquitecto no cumple, debe ser sancionado, pues es ministro de fe para todos estos efectos. Con ello se libera al propietario y a la dirección de obras de la responsabilidad específica en el cumplimiento de la norma.

Eso quedó abierto. Los directores de obras tendrán que presentar distintas alternativas.

¿Qué habría que hacer en materia de productividad?

Se dice que en capacitación laboral tenemos un cuello de botella muy fuerte.

¡Por qué estamos trayendo trabajadores de Bulgaria para construir las plantas de energía solar!

¿Por qué no formamos gente acá rápido? Porque el modelo de capacitación existente no da para eso.

Entonces, ¿por qué el Gobierno no pide facultades para formar gente rápido?

¡Por qué debemos estar pensando en resolver todo el tema del modelo global!

Tenemos un cuello de botella ahí, y existen varias otras necesidades en el sistema productivo que requieren formar gente apropiada.

El sistema, tal como está diseñado, en que la demanda define la oferta y la demanda la define cada unidad de producción, no está funcionando.

Sé que hay un proyecto del Gobierno al respecto. Y les aseguro que va a demorar bastante tiempo en avanzar.

Esto ya lo hizo Evelyn Matthei cuando fue Ministra del Trabajo, con la formación de conductores de máquinas herramientas. Se formaron por el lado del canal establecido 2 mil conductores de máquinas herramientas y de camiones.

¿Por qué no vemos ahora cuáles son las necesidades que existen? Eso aumenta la produc-

tividad de otra manera.

Debemos ver con calma qué está pasando, por qué no se eleva la productividad, por qué en las comunas cuesta tomar decisiones.

En ese aspecto, no podemos seguir eludiendo el tema de la asociación público-privada.

¡No tenemos dispositivos para que los privados y el sector público se entiendan en determinados proyectos!

La organización de la COP25 es una expresión de eso, en que hay que buscar una figura lo más lateral posible porque no tenemos capacidad de crear dispositivos apropiados para que se asocien el sector público y el sector privado.

Si uno mira los modelos municipales exitosos en el mundo, todos poseen seis, siete, ocho alternativas de asociación: público-privada, público-público, en fin.

¡Y acá no las tenemos!

¿Por qué? Porque existe una rigidez en cuanto a sostener que el sector público no puede participar en ciertas cosas. Y de repente se necesita tomar iniciativas oportunas, y la asociación público-privada es fundamental.

Algo deberíamos avanzar en este proyecto, al menos.

¡Y se lo planteamos al Gobierno! Le dijimos que lo estudiara, que buscara alternativas aunque sea graduales para eso.

¡No puede ser que el Cementerio General se maneje a través del Estatuto Administrativo de Empleados Municipales! ¡O sea, algo está mal ahí! ¡O que suceda algo similar con el agua potable de Maipú!

Se requieren dispositivos más modernos para actuar, distintas combinaciones (público-privada, público-público, en fin), como tienen todos los sistemas modernos en el mundo.

Reitero que voy a votar a favor de la iniciativa.

Le pido al Gobierno que estudie muy bien cómo fortalecer la productividad y que asuma que en este Parlamento todos queremos mejorar la productividad y la inversión. Pero para un proyecto que busca mejorar esos aspectos se necesita encontrar elementos que realmente apunten a lo central.

Lo que aquí se plantea se puede aprobar; sin embargo, el cambio que habrá en la productividad no será mayor.

Respecto a los informes de productividad hay que tener un cuidado fundamental en cuanto a qué entendemos por productividad, a si solo está referida al resultado económico o si también puede haber una productividad medida por indicadores sociales.

Esto es reimportante, porque de repente no se mide una de ellas.

La evaluación social de proyectos es distinta de la pura evaluación privada y económica. Y la productividad requiere tener en la cabeza ambas perspectivas, ya que pueden existir proyectos con una evaluación económica baja pero con una alta evaluación social y, por ello, ser de mucho impacto.

Por eso, creo que es bueno tener un concepto de productividad amplio y no restringido.

Voto a favor, esperando que esta propuesta legislativa, por iniciativa del Gobierno, mejore mucho en la tramitación que le queda en ambas Comisiones.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, por supuesto, también voto a favor de la idea de legislar respecto de esta iniciativa, que a través de doce medidas concretas busca mejorar la productividad, pero, fundamentalmente, limpiar asperezas, facilitar el emprendimiento, hacer que la creación de una empresa y conseguir que ella funcione no sea algo que presente tantas dificultades y obligue a dar cumplimiento a una serie de disposiciones que, muchas veces, se contraponen unas con otras.

No tengo tiempo para referirme a las doce medidas propuestas, pero me quiero detener particularmente en el denominado "Informe de Productividad y Coherencia Regulatoria".

Es claro que el Ejecutivo va a poder cum-

plir siempre con ese informe, porque tiene los equipos para hacerlo. El punto es qué pasa respecto de las mociones que presentamos los parlamentarios y también de muchas indicaciones que se van formulando durante el trámite legislativo, las cuales, por supuesto, también en algún momento pueden significar un exceso de regulación o una regulación que ya está considerada en otro cuerpo legal, en fin.

Quiero señalar a la Sala que en la Comisión de Educación poco a poco se ha ido implementando la modalidad de pedir en cada proyecto de ley que nos está correspondiendo tratar, sea mensaje del Ejecutivo, sea moción parlamentaria, un informe de la Biblioteca del Congreso Nacional. Y la verdad es que ha resultado una experiencia muy muy exitosa. En poco tiempo, con un profesionalismo enorme, nos entregan unos informes muy profundos, muy acabados, que realmente constituyen un aporte al proceso legislativo.

Por eso, mi llamado es a que no tengamos miedo. Si no nos fijamos altas exigencias, probablemente no vamos a buscar el perfeccionamiento, el ideal.

En la Biblioteca del Congreso tenemos una fuente inagotable de información; una fuente inagotable de buenas ideas, de buenos propósitos. Si le damos cauce a eso, y por ejemplo les pedimos que nos entreguen un avance en lo que dice relación con los informes de productividad de las mociones, para que las normas de regulación no se topen unas con otras -la idea es que deroguemos explícitamente aquellas que uno busca que desaparezcan para facilitar el emprendimiento-, estoy seguro de que los profesionales de ese servicio están hoy en condiciones de hacerlo. Y en la medida en que les pongamos esta tarea, les fijemos este objetivo van a poder realizarlo cada día mejor. Esa es la experiencia que hemos tenido en la Comisión de Educación del Senado.

Señor Presidente, por supuesto, tengo también ciertas aprensiones. Dentro de las doce medidas, hay algunas que son más fáciles de despachar, que son menos controvertidas. Por supuesto, otras son más controvertidas. Y hay algunas que espero que durante la discusión en particular las podamos mejorar.

Por ejemplo, la selección por Alta Dirección Pública de los directores de Obras Municipales. Todos los directores de Obras hoy día, incluso los de las comunas más pequeñas, tienen que dar su autorización a proyectos que significan importantes inversiones.

La inversión pública, si uno la compara con la realizada diez o quince años atrás, ha aumentado significativamente. En casi todas las comunas se construyen conjuntos habitacionales, entre otros, a través de los subsidios que otorga el Ministerio de Vivienda.

Entonces, la responsabilidad que recae sobre las direcciones de Obras Municipales es cada vez más importante, cada vez más trascendente. Y por eso a mí me parece bien la concursabilidad a través de Alta Dirección Pública. Pero creo que eso necesariamente debe ir acompañado de una mejor remuneración. Por desgracia, en muchos municipios los directores de Obras se hallan asignados a un grado muy bajo en la Escala Única Municipal, que no guarda relación con su trabajo, con sus responsabilidades profesionales. Pero si mejoramos eso, les aseguro que los directores de Obras van a ser también los más interesados y los más contentos en poder participar, en la medida en que los cargos vayan quedando vacantes, en concursos por la vía de la Alta Dirección Pública.

En fin, señor Presidente, termino diciendo que el aumento de la productividad no llega por arte de magia. No se trata de una medida en particular. Por supuesto, hay unas más potentes que otras. Pero cuando vamos facilitando el emprendimiento, cuando vamos facilitando la creación de negocios, cuando vamos facilitando la producción, por supuesto que estamos aumentando la productividad.

Y eso busca este proyecto de ley, con medidas simples, sencillas, pero que finalmente, en

la suma, terminan favoreciendo el mayor crecimiento de nuestra economía, con todos los efectos positivos que ello conlleva.

Voto a favor.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.– Señor Presidente, como han dicho varios colegas, la idea de la presente iniciativa es establecer medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento.

Es un proyecto misceláneo. Y, como todos los proyectos misceláneos, trata distintos cuerpos legales, que en este caso se supone que apuntan a impulsar medidas proemprendimiento y para mejorar la productividad.

La iniciativa ingresó en agosto del año pasado, y sin duda que su propuesta de modificar ocho cuerpos legales nos obliga a hacer un trabajo ojalá lo más profundo, lo más exhaustivo posible para tener la garantía o la seguridad de que vamos a avanzar, fundamentalmente, en competitividad; pero también en generar una mayor transparencia en los mercados y, por supuesto -lo que nos interesa a todos-, en mejorar la productividad de la economía.

En el proyecto se abordan varios temas.

Uno de los que por lo menos en la Comisión de Hacienda generó mucho interés y mucho debate -mis colegas han hecho referencia a este punto- es la necesidad de contar con una mayor profesionalización en las direcciones de Obras Municipales. Es muy importante; es muy notorio cuando una Dirección de Obras Municipales funciona bien, cuando es competente, cuando es expedita, cuando es eficiente, cuando se tienen objetivos claros de qué se quiere alcanzar como desarrollo en la comuna. Y, lamentablemente, es más notorio cuando esas direcciones de Obras Municipales no funcionan bien.

Por eso, cuando se trata de tener el más alto nivel profesional, una mayor capacidad para tomar decisiones, pero a la vez hacerse responsables de esas decisiones, tanto por acción como por omisión, a mí me parece que es muy importante tenerlo en consideración.

Si el Sistema de Alta Dirección Pública funciona o si es el adecuado habrá que analizarlo. A todos nos gustaría, por supuesto, que ese sistema pudiera llegar a todo el aparato público, buscando siempre la mejor calidad técnica y a los mejores profesionales. No siempre se da, porque el uso o el abuso en este tipo de nombramientos a veces juegan en contra del objetivo que se persigue.

La propuesta respecto de la cantidad de trabajadores migrantes o extranjeros que pueden desempeñarse en determinada empresa es sumamente relevante por el momento que está viviendo nuestro país en materia de menor crecimiento demográfico, de falta de población activa y -lo que resulta muy importante- debido a la baja calificación o los pocos niveles de capacitación que poseen muchos de nuestros trabajadores en distintos ámbitos.

El Senador Montes hacía referencia a esa necesidad, en términos de contar con una capacitación mucho más efectiva y oportuna, dirigida a aquellos sectores donde estamos más débiles.

Lo ideal, como han planteado distintas instancias y organismos, es no tener límite. No entiendo por qué debemos poner un límite al número de trabajadores que pueden pertenecer a determinada empresa.

¿Qué hacemos cuando hay emprendimientos que son altamente calificados y a lo mejor quienes cuentan con esas competencias son migrantes?

Todos los estudios, análisis o evaluaciones que se hacen de la calidad y la competencia laboral, la capacidad técnica, el nivel profesional de los migrantes demuestran que estos son de mucho más alto nivel, en promedio, que lo que tenemos en nuestro propio país.

Son cosas que no se dicen porque a veces nos quedamos solamente en el prejuicio de que el migrante no aporta o de que viene solo

a aprovecharse de la buena situación que podamos tener en nuestro país desde el punto de vista económico y social. Pero no se ve la otra parte: el nivel de migración que hemos recibido hasta ahora, en términos de promedio, es alto. Y, por lo tanto, sería absurdo que nosotros no aprovecháramos esa capacidad que nos llega desde afuera para mejorar la productividad.

Señor Presidente, el proyecto plantea algunas tímidas reformas a la Ley de Compras Públicas.

Y cuando decimos que esta iniciativa busca y tiene como objetivo principal avanzar en mayor transparencia y mayor competencia, hay que preocuparse de lo que sucede con el sistema de compras públicas.

Hoy se transan aproximadamente 12 mil millones de dólares al año en el mercado de compras públicas. Y claramente hay que tratar de terminar con las malas prácticas que implican que en este mercado se use, casi como norma general, el trato directo por sobre la licitación pública abierta en que puedan participar todos.

Estas fallas atentan directamente contra la libre competencia y contradicen el objetivo que se ha planteado en este proyecto, que es mejorar la productividad y fortalecer los emprendimientos, la innovación y, en definitiva, a las pymes.

En la discusión en particular, nosotros vamos a presentar un conjunto de indicaciones al capítulo de la Ley de Compras Públicas, para que haya más competencia, más transparencia. Y esperamos que el Ejecutivo las acoja y las patrocine. Porque hasta el momento ha guardado un silencio preocupante en esta materia.

Hay fallas relevantes en la competencia de las compras públicas que debemos subsanar. El año 2017, 26 instituciones públicas efectuaron más de un 50 por ciento de sus compras vía la modalidad de trato directo. Las más importantes corresponden al sector salud, las instituciones de las Fuerzas Armadas, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y los gobiernos regionales.

Por lo tanto, debemos desestimular los tratos directos en los servicios públicos. Es preciso implementar medidas para limitarlos, a fin de que haya más licitaciones públicas, en especial en los servicios de salud, en el Poder Judicial, en las Fuerzas Armadas.

Debemos buscar modalidades para desestimular aquellas licitaciones que terminan con un único oferente, ya que nuevamente las estadísticas indican que en 2016 y 2017 en el sector salud hubo la mayor cantidad de licitaciones que tuvieron oferentes únicos. Un 65 por ciento eran de servicios de salud o de hospitales.

Es necesario mejorar también la regulación de la Unión Temporal de Proveedores, que apuntaba a facilitar la coordinación de las pymes para postular a las grandes compras.

Eso hoy día está siendo usado para la coordinación de grandes proveedores. Pero no se está facilitando este instrumento para focalizar en las pymes y para tener una mayor transparencia. Y para eso se requiere crear un registro sobre los propietarios finales de las empresas proveedoras del Estado. Porque en esto también hay mucho de figuras que confunden o no determinan quiénes son los que están realmente adjudicándose estas operaciones.

De manera que debemos ampliar la obligatoriedad de que más servicios públicos hagan sus procesos de compra vía ley N° 19.886, y no solo extenderla, como se plantea, al Congreso Nacional y al Consejo Nacional de Televisión, sino también al propio Ministerio Público, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Corporaciones Municipales, a lo menos.

Hay un tema que a todos los que somos de regiones nos debe preocupar y que va en contra del discurso público del fomento a las pymes y de la descentralización: en el proyecto se reinstala en la Ley de Compras Públicas que se compre centralizadamente.

El comprar centralizadamente va a liquidar a las pymes a nivel de las regiones. Esta nor-

ma se quiso instalar en la Ley de Presupuestos. Nosotros la rechazamos transversalmente el año pasado. Y espero que tengamos esa misma transversalidad para rechazar lo que viene propuesto en esta iniciativa. Lo que buscamos todos es promocionar, fomentar y fortalecer a las pymes a nivel regional.

Me parece, señor Presidente, que hay que aprobar en general el proyecto y espero que en el debate en particular tengamos un plazo razonable para presentar indicaciones y abordar de mejor manera los temas que plantea.

Voto a favor.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

No está.

Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.– Señor Presidente, yo voy a votar a favor de este proyecto, que tiene por finalidad impulsar la productividad y el emprendimiento.

Como se ha señalado, a través de él se modifican diversos cuerpos legales, tanto generales como sectoriales, para incentivar la productividad, disminuir barreras de entrada al emprendimiento y la innovación, y promover evaluaciones *ex ante* del impacto de nuevas regulaciones; reflejar nuevos avances tecnológicos, eliminar ineficiencias en el funcionamiento de ciertos órganos de la Administración del Estado, promover más transparencia y lograr coherencia regulatoria.

Creo que, en términos generales, el proyecto está bien encaminado y es un gran punto de partida para potenciar a nuestras pymes, que hoy día generan el 60 por ciento de la mano de obra del país; e incentivar, a través de ellas y de otros sectores productivos -valga la redundancia-, la productividad.

De las medidas que aquí se proponen, solamente me voy a referir a dos respecto de las cuales espero formular algunas indicaciones, porque me parece que no van por el camino correcto.

La primera de ellas tiene que ver con el tema migratorio. Se aumenta de 15 a 30 por ciento la posibilidad de contratar trabajadores de otra nacionalidad en una empresa. Yo no estoy de acuerdo con ese incremento y tampoco estoy de acuerdo con que eso se vea en esta ley miscelánea, toda vez que hoy día la Comisión de Gobierno del Senado está revisando la ley migratoria. Creo que ese es el lugar donde debe discutirse esta materia.

Y lo digo responsablemente. Soy de Tarapacá, una región que toda su vida ha mantenido puertas abiertas a la migración, desde los tiempos del guano, del salitre, de la zona franca. Y hoy día recibe otros migrantes. Somos y seguimos siendo una región -y un país, creo yo- de puertas abiertas a la buena migración.

Tal vez algunos no viven en una región con gran cantidad de migrantes. Quisiera recordar acá que la de Tarapacá, en el reciente proceso de regularización administrativa que hizo el Gobierno, fue la segunda con mayor número de estas regularizaciones. Y, por lo tanto, también hay un impacto importante por la gran cantidad de migrantes que tenemos, impacto que se traduce en el empleo, en vivienda, en educación y en salud.

Hay que ver cómo lo solucionamos. Pero esta no es la vía, porque Tarapacá, que tiene una alta migración, está dentro de las tres regiones con mayor desempleo.

El otro tema que creo que también debe analizarse, ampliarse y mejorarse, no solamente a nivel nacional, sino también en zonas como la que represento, es el de las compras públicas.

Tarapacá hoy día, y desde hace muchos años, tiene una zona franca que, dentro de otros beneficios, no paga IVA. Y hoy día es muy difícil que los usuarios de esa zona franca postulen al mercado público, por razones de repente tan básicas como que el formulario de ChileCompra automáticamente agrega el IVA, impuesto que ellos no pagan. Y, por lo tanto, o quedan fuera de base o finalmente se enreda la

propuesta.

Hay un proyecto hoy día desarrollándose en la región, como el Hospital de Alto Hospicio, que podría reducir en 20 por ciento su presupuesto de gasto, por ejemplo, en equipamiento, si todo este se adquiriera a través de ChileCompra, pero con usuario Zofri, o que al menos se les permitiera participar.

Creo que debemos avanzar en modernizar el mercado público y perfeccionar la Ley de ChileCompra y su reglamento.

Me parece que este proyecto es un buen inicio, pero hay que mejorarlo en la discusión en particular.

Votaré favorablemente la idea de legislar, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, uno de los puntos abordados por varios de mis colegas en este debate es que esta iniciativa, que establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento, no debería llamarse así.

Conversamos sobre ello en la Comisión e incluso le hicimos bromas al Gobierno, porque la propuesta es bastante tímida desde ese punto de vista.

Se trata más bien de un proyecto misceláneo, que busca resolver muchos problemas en distintos ámbitos de la vida pública y privada.

No cabe duda de que muchos de los temas contenidos en la iniciativa hay que abordarlos y modificarlos. Creo que uno podría ir desagregando las doce o más leyes que se enmiendan.

En algunas propuestas claramente no estuvimos de acuerdo en la Comisión -no digo que todos sus integrantes, pero sí la mayoría-, las cuales dicen relación con materias que ya se han abordado en la Sala.

Una de ellas, por ejemplo, es la relativa a los informes de productividad que deberán tener los proyectos de ley que presentemos. Nos parece que ello claramente escapa a la posibilidad material de nuestro quehacer, sobre todo a la hora de modificar normas que son necesarias y no requieren de dicho informe.

Ese fue un tema debatido con el Ejecutivo. De hecho, vimos la legislación comparada al respecto y ninguna daba cuenta de lo que el Ejecutivo pretende hacer en esta iniciativa. Creo que hay consenso con el Gobierno en que tal aspecto debe ser revisado.

Luego de ver las normas propuestas al Código Sanitario -ya lo señaló uno de los colegas que me antecedió en el uso de la palabra-, uno se pregunta por qué se quiere modificar.

Entendemos lo que pasa cuando nos metemos en la historia de la modificación que se hizo en este ámbito respecto de los tratamientos a pacientes de ensayos clínicos a todo evento y a plazo indefinido. La explicación del Ejecutivo es que, producto de esa normativa -me parece que fue importante e interesante-, se ha frenado la investigación en nuestro país, pues obviamente todos los pacientes en situación crítica exigen que los tratamientos se cumplan a cabalidad, aun cuando médicamente se compruebe en el procedimiento que no va a ser posible un resultado feliz y que, por tanto, lo natural es suspender el tratamiento.

Los pacientes, lógicamente, demandan que se aplique todo el tratamiento y esperan una solución a su enfermedad catastrófica, que es probablemente lo que haríamos todos nosotros si estuviéramos en esa situación.

La consecuencia de ello ha sido que la investigación de los laboratorios se ha limitado o retraído.

Hay otras modificaciones que son discutibles, pero se hacen necesarias en un país que debe enfrentar la migración. Varios investigadores señalan que Chile está retrasado en su política para acoger migrantes. Si eso es solo un discurso y no les vamos a dar espacio para que trabajen y se desarrollen, la verdad es que no tiene mucho sentido lo propuesto.

A ese respecto tenemos una limitante real y objetiva.

En cuanto a las modificaciones a la Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas (la antigua Ley de Quiebras), solo puedo decir que en el Gobierno anterior del Presidente Piñera voté en contra de dicho cuerpo legal, porque sostuve que se trataba de una mala regulación.

Hoy día el Ejecutivo, gracias al trabajo que estamos haciendo, reconoce que hay que hacerle importantes cambios. En la Comisión hemos logrado trabajar indicaciones en conjunto con el Gobierno, para presentarlas durante la discusión en particular. Y son mucho más ambiciosas y van más allá de lo que proponía el proyecto que ahora se discute en el Parlamento.

Con relación al tema de compras, mis colegas ya han dicho mucho al respecto. Creo que debemos revisar ese punto y mirarlo desde la perspectiva de las regiones, pues las compras centralizadas no ayudan al desarrollo del país.

Si queremos que haya productividad, el proyecto va en el sentido contrario, porque con él vamos a refrenar y limitar el desarrollo productivo y de emprendimiento de las regiones.

Insisto en que el título de la iniciativa es un poco ambicioso en comparación a su contenido.

Pero, sin lugar a dudas, hay materias -no las he nombrado todas, solo algunas- que son importantes de abordar y necesarias de modificar.

Por lo tanto, entendiendo que hay que hacer esta discusión, señor Presidente, voto a favor.

Haremos las indicaciones en su oportunidad para perfeccionar este conjunto de normas misceláneas que el Ejecutivo nos presenta.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– ¡Jorge Mateluna es inocente, y lo vamos a probar!

Señor Presidente, anuncio mi voto en contra de este proyecto de ley, porque la verdad es que contiene contradicciones insalvables.

Primero, se dice que la iniciativa busca aumentar la productividad.

Esta tiene dos elementos esenciales: la máquina y el trabajador. ¡No hay una sola norma tendiente a elevar la capacitación de los trabajadores, para volverlos más productivos!

¿Cómo hacemos que el valor real de la fuerza de trabajo y lo que mueve al mundo, que son las personas, los trabajadores, se incremente para fortalecer la productividad mediante el desarrollo de más habilidades, de mejor capacitación, de mayores sueldos y remuneraciones para los trabajadores?

Leo el informe, señor Presidente, y me doy cuenta de que en el debate han participado el Ministro de Hacienda, el Secretario General de la Presidencia, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, directores de Obras Municipales, funcionarios municipales, los representantes de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa) y de la Cámara de Innovación Farmacéutica -¡ellos siempre delicaditos, ganan muy poco dinero…!-, la Fundación Jaime Guzmán, la Biblioteca del Congreso Nacional.

¡Ni un sindicato!

¡Ni un solo trabajador, para un proyecto que el Gobierno nos promete que va a aumentar la productividad!

¡No se ha escuchado a los trabajadores!

No hay una sola norma que busque mejorar la capacidad de los trabajadores, que son lo esencial en todo proceso de productividad.

Por otra parte, la primera medida que plantea el Gobierno es formalizar informes de productividad y coherencia regulatoria en los proyectos.

En definitiva, toda iniciativa de ley que implique una carga regulatoria debe incluir un informe de productividad y coherencia regulatoria. ¡Pero el presente proyecto no incorpora ninguno! O sea, nos vienen a decir que tendremos que elaborar dichos informes, pero en la iniciativa que nos ocupa no se contempla un solo dato relativo a cuánto va a aumentar la productividad con las normas propuestas.

Eso habla inmediatamente de una dificultad en esa materia: si el Gobierno propone una

iniciativa en la cual se hace una exigencia y esta no se cumple en su propio texto, llama la atención. Eso será muy complejo de resolver.

Respecto del objetivo de flexibilizar la exigencia de publicación en periódicos de circulación nacional, regional o local, debo recordar que 200 comunas son rurales, ¡200 de las 345!

Los medios electrónicos ahí son complejos.

Se plantea que ahora van a flexibilizar esa situación y se autorizará a publicar en medios digitales.

Pero ello inhibe a las pymes.

El Ministro me ha dicho que esto va a favorecer a las pymes. ¡Las pymes no fueron invitadas a discutir este proyecto! ¡Ni una sola organización de pequeñas y medianas empresas fue consultada en el debate, según señala el informe!

Allí habrían podido decir: "¿Me van a rebajar las deudas? Porque yo ya quebré; me fui a la quiebra".

Miles de empresas quiebran al año en Chile y contraen deudas con el Servicio de Impuestos Internos. Y, por lo mismo, no pueden volver a emprender. Nada se plantea para que quienes se han equivocado una y diez veces -son los que tienen mayores posibilidades de éxito, pues en ese ámbito se aprende por ensayo y error- puedan seguir presentes. No figuran ni en las audiencias ni en el proyecto.

También se habla de modificar la regulación de estudios clínicos.

Me leí todo el informe.

Señor Presidente, les estamos diciendo a todos los conejillos de Indias humanos que se sometan a tratamientos clínicos que se van a flexibilizar las normas para perseguir responsabilidades. Se establece que dispondrán de cinco años para reclamar, un vez aparecido el síndrome negativo, siempre y cuando el daño se haya verificado en un plazo de quince años.

Se alega que eso va a afectar a la industria farmacéutica, que se ha tenido que ir a Suiza. Yo me niego a creer que las normas chilenas sean más exigentes que las suizas o las europeas.

Si se va a experimentar con un ser humano, ¡la industria farmacéutica tiene que responder si provoca un daño! Ese es un tema clave. Si no, ¡que lo haga en Europa!

No logro entender por qué vamos a flexibilizar el derecho de las personas que facilitan la realización de esa experiencia clínica, disminuyendo su posibilidad de accionar a través de una demanda si existiese daño.

Otro objetivo: modificar la designación de directores de Obras Municipales.

Necesitamos más recursos para las municipalidades. Lo que hará el artículo en cuestión es sacar a dichos directores -son exigentes, pues deben revisar muy bien- y nombrar otros a través de un concurso público.

¡Van a llegar todos los ingenieros de las inmobiliarias!

Se flexibiliza lo que queremos establecer como una exigencia. Si me van a decir que someterán a concurso público los cargos de directores de Obras Municipales, ¡ojo con lo que va a suceder! No necesitamos nuevos directores, sino más recursos, más apoyo profesional y técnico de la Subdere y, tal vez, una modificación en la edad, porque ese cargo no puede ser para siempre.

El problema no se resuelve cambiando a los directores, sino que haciendo más eficaz la dirección de Obras en cada municipio. Y eso requiere más recursos.

Asimismo, se plantea aumentar el tope máximo de contratación de extranjeros.

En este punto quiero escuchar a los sindicatos; quiero escuchar a la CUT, y también a los extranjeros, porque lo que pasa hoy día -la Senadora Ebensperger lo ha señalado- es que les están dando trabajo, pero "a la negra": sin contrato, con remuneraciones infinitamente inferiores. Por algo están hacinados, arrendando piezas en todo Chile.

Dado el objetivo de aumentar el tope para contratar extranjeros, quiero saber si estos van a tener los mismos derechos que los demás tra-

bajadores; si contarán con dignidad en el trabajo; cuáles van a ser las sanciones si ello no se cumple, y qué opinan los sindicatos en Chile al respecto. Por lo menos yo pido que haya igualdad para que no se dé una competencia desleal. Hay que darles oportunidad a los migrantes, por cierto, quienes vienen buscando mejor horizonte de vida. Y quiero que se les respeten sus derechos.

De igual modo se deben respetar los derechos de los trabajadores. Pero durante el debate de este proyecto en la Comisión no vino ni un solo sindicato a exponer sobre su contenido.

Respecto de establecer un tiempo máximo para declarar áreas apropiadas para la acuicultura, deseo expresar que no hay industria que haya recibido más beneficios que la salmonera.

Señor Presidente, ¡esas empresas liquidaron la Décima y la Decimoprimera Región! Las tuvimos que mandar a la Decimosegunda, porque hicieron las cosas de manera pésima. La industria salmonera era un gigante con pies de barro.

Llegamos a ser los campeones mundiales de exportación en ese ámbito, pero vino el virus ISA y destruyó todo el sector: ¡40 mil empleos perdidos en la Décima Región!

Y le dijimos: "¡Ah, te equivocaste y contaminaste Chiloé completo, toda la Décima Región; ahora anda a la Decimosegunda Región!".

¡Y me pide más flexibilidades!

Esta industria está en deuda con Chile. ¡Provocó un daño tremendamente irreparable en Chiloé, en los canales, en Puerto Montt!

No estoy por otorgar mayores flexibilidades a una industria que no da una respuesta razonable a la gran oportunidad que le brindó el país en materia de producción acuícola.

Además, se plantea modificar la causal de caducidad en las concesiones acuícolas.

Advertí en el debate -no los voy a latear con el tema que discutimos entonces- que hay veinte mil formas de evadir la medida de que se produzcan tres sanciones con motivo de caducidad en diez años. No estoy por flexibilizar tales causales de caducidad.

Se señala también que hay que introducir perfeccionamientos al sistema de ChileCompra.

Cuando ocurrieron los incendios, ¿saben dónde compraba el agua la Onemi? En Santiago. Había que esperar tres días para que los camiones llevaran el agua a los brigadistas forestales. ¡No tenían agua! ¡Debían esperar tres días! No la podían comprar en aguas producidas en la Región del Biobío.

Y cuando hay que comprar para la Junaeb, ¡el pedido se lo lleva todo la Coca Cola!

¡Los productores regionales no tienen oportunidad!

¿Qué es productividad para este Gobierno? ¿Aumentar las ganancias de las empresas? ¿Aumentar la remuneración de los trabajadores? ¿Aumentar la autonomía en las regiones? ¡No lo sé!

En realidad, sí lo sé. Y, claramente, no es aumentar la autonomía en las regiones.

Se plantea, además, que van a autorizar la instalación de antenas eléctricas en las sanitarias.

¡Eso es vulnerar lo que hemos discutido en el Congreso!

En regiones hemos echado abajo dos antenas que estaban en instalaciones de sanitarias que se encontraban en medio de la ciudad, porque el rubro de esas empresas es el agua, no las telecomunicaciones. Y ahora me dicen que vamos a permitir ese tipo de infraestructura donde haya una planta de tratamiento de aguas servidas; o sea, en la propiedad de cualquier sanitaria, sea Essbío, Aguas Andinas u otra.

¡Le van a chantar una antena al lado de los vecinos, porque hoy el Congreso Nacional lo va a autorizar!

Habrá que poner mucha atención al artículo sobre esa materia.

Respecto de facilitar el registro de empresas en un día, señor Presidente, hago presente que todos los días quiebran empresas y abandonan

los contratos con los municipios, con el Ministerio de Salud. ¡Todos los días hay grandes quiebras!

Siento que se requiere más fiscalización en ese ámbito para que las empresas cumplan. Si no son capaces, quiebran y, al final, paga Moya, paga el Estado, pagan todos los chilenos.

Creo que el registro de empresas en un día es una "estafa en un día". Quiero saber cómo vamos a proteger a los usuarios para que estas empresas no estafen a la gente en un día.

Por último, señor Presidente, pienso que es bueno aumentar la productividad, pero el Gobierno no tiene que improvisar, y siento que en este proyecto se ha improvisado. Es una propuesta miscelánea que no dice cuánto va a crecer la productividad. Se propone incrementarla con medidas diversas, pero estas son incoherentes entre sí.

Voto en contra.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, este proyecto de ley misceláneo modifica diversos cuerpos legales. Se ha extendido en la explicación de ello el Senador Navarro.

La iniciativa deja poco espacio efectivo para que uno vea de qué forma se impulsan medidas pro emprendimiento y pro productividad, según señala su mensaje.

Ello es complejo, porque el país requiere tomar medidas que mejoren su productividad en el corto y largo plazo, en especial en una economía como la nuestra, que anda lenta.

Este primer trimestre del 2019 la economía crecerá al 2 por ciento. Hoy el Ministro de Hacienda ajustó a la baja la proyección de crecimiento anual de 3,8 a un 3,5 por ciento, aunque hay consultoras privadas que señalan un crecimiento de 2,5 para este año. Y claramente estas no pueden ser tildadas de "opositoras".

Ese debate debemos hacerlo como país. Para poder mejorar nuestra productividad, se requiere invertir en innovación, en educación de calidad, especialmente en la educación técnica superior. Se necesita tener un sistema de capacitación laboral moderno y fomentar el trabajo en equipo y el emprendimiento.

Lamentablemente, el presupuesto de este año en innovación, vía Conicyt y Corfo, cayó en un 15 por ciento, a pesar de nuestras críticas.

El proyecto que amplía la gratuidad al séptimo decil para estudiantes de centros de formación técnica y universidades aún no termina de destrabarse legislativamente.

El Senador Montes, en su intervención, decía: "¿Por qué tienen que venir trabajadores de Bulgaria a construir nuestras plantas solares?". Por una razón muy simple: porque en nuestro país no hay un compromiso claro en materia de innovación y desarrollo técnico.

Si vamos a impulsar la productividad, debemos ser coherentes y promover medidas de corto plazo y, también, de largo alcance.

Es una mala señal que a la gira a China, considerando que es nuestro principal destino de exportaciones y que el 48 por ciento de lo que Chile exporta a ese país es cobre, no se haya invitado a Codelco.

El desarrollo de una minería sustentable y más verde es un desafío de país, en especial, en la minería pública. Y todos debemos cooperar en esa misión.

Nos encontramos con esta decisión gubernamental que es contradictoria. Es un nuevo error de una política exterior que no ayuda a profundizar la consolidación de una canasta exportadora con mayor valor agregado.

No se saca nada con tramitar proyectos de ley si no generamos una cultura que fomente esa mayor productividad en el país; en este caso, apoyar a la principal empresa pública exportadora: Codelco.

Además, Chile necesita mayor competencia y transparencia en los mercados para mejorar la competitividad de nuestra economía.

Pero, lamentablemente, tenemos políticas

en que solo se favorece a las grandes empresas. Por ejemplo, en el proyecto conocido como "Fármacos 2" el Gobierno presentó una indicación pro *retail*, pro supermercado, en desmedro de las farmacias pequeñas e independientes.

Aquí mismo, en esta iniciativa, en materia de compras públicas se repone la acción centralizada -el Senador Pizarro profundizó en ello-, que claramente perjudica a cientos de pymes regionales. ¡No podemos aprobar tal medida!

En otros proyectos se pretende debilitar la exigencia de altos estándares medioambientales contenidos en la ley Nº 19.300.

Reitero: las medidas pro inversión deben respetar a las comunidades y a los elevados estándares vigentes en materias medioambientales.

La iniciativa en estudio debe revisarse en detalle y, además, requiere que el Gobierno escuche las opiniones del Senado, para que efectivamente avancemos en una mayor competencia y transparencia de los mercados.

En síntesis, hay avances que es necesario reconocer; algunos cambios legislativos que se ven muy débiles y muy tímidos, y otros que claramente están muy mal; por ejemplo, todo lo relativo a compras públicas, que perjudicará el desarrollo, el crecimiento de las pymes regionales.

He dicho.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, estimados colegas, todavía no logro entender, aunque lo he intentado honestamente, por qué tenemos dos proyectos de ley sobre la misma materia en el Congreso: uno, al que se le puso el nombre de "productividad", y otro, para "incentivar la inversión y el crecimiento".

La verdad es que nos han presentado dos leyes misceláneas. No son gran cosa y se pueden discutir en su mérito. A mi juicio, en algunos casos hay gato por liebre. No tengo otra forma de decirlo. En el tema laboral -con todo el respeto que me merecen el Subsecretario y el Ministro Blumel, que nos acompañan-, el pasarnos gato por liebre para incluir masivamente a extranjeros como temporeros, cuando todavía no tenemos un estatuto para los trabajadores agrícolas de temporada, me parece muy mal. ¡Muy mal! Creen que somos lesos en eso. Y, encima, presentan lo mismo en dos proyectos de ley distintos.

Por eso, hago un llamado a que abordemos esta iniciativa en su mérito, dejando en claro que tenemos toda la voluntad para ayudar a que una ley miscelánea destrabe los procesos de inversión. En lo personal, soy partidario de incluir otras normas y de ir más allá.

Sobre la industria acuícola, tengo la impresión de que es un tema que no se debe discutir en una ley miscelánea como esta, por ningún motivo. ¡Por ningún motivo! Existe de por sí un conflicto entre el turismo de intereses especiales, que genera bastante más impacto positivo para las regiones, para el empleo, para el turismo rural, para el turismo local, y el sector acuícola, que hoy día está realmente fuera de control.

Les pido que hagamos un estudio serio de lo que hemos hecho. Aplaudimos que la industria del salmón en Chile tenga relevancia, pero todo lo que se pesca en el país se transforma en harina de pescado para alimentar salmones. Actualmente, la mitad de las concesiones es pura especulación financiera. Por eso, creo que no debemos tratar las concesiones de la actividad acuícola en esta oportunidad, porque no tienen que ver con el propósito principal que deseamos alcanzar, cual es facilitar procesos que pueden ser complementarios.

Hay algunas ideas que se pueden discutir. Por ejemplo, no me cierro a emplear las copas de agua para fines de telecomunicaciones, pues ello puede darse a consecuencia del uso de ciertas concesiones de servicios sanitarios. Me parece algo interesante que puede facilitar

las cosas. Podría servir para impulsar la colocalización de tecnología orientada a permitir las comunicaciones. Y hay otras que también podríamos analizar.

Sin embargo, señor Presidente, siento que hay un conjunto de materias que, si deseamos avanzar, debemos tener la voluntad para dejarlas de lado y no tratar de meterlas en este proyecto de ley, porque, si se incluyen, lo van a entrampar. De las diversas medidas que se proponen, probablemente unas ocho o diez podemos sacarlas en forma rápida. Yo me concentraría en ese esfuerzo, pues las más controvertidas van a retrasar el debate, lo cual no resulta conveniente. De hecho, juntaría los dos proyectos que hay.

Sé que tenemos diferentes conceptos de lo que es la productividad. Me dirán que el Estado y la burocracia son factores determinantes en ella. Es posible que encarezca la inversión -es cierto-, pero no sé si sea en el concepto tradicional de productividad donde tenemos los mayores problemas en el país, relacionados con la productividad de la mano de obra.

Por eso, el mismo Presidente de la República y el Ministro del Trabajo han hablado sobre la importancia de revisar los procesos de formación del capital humano en nuestro país. Y, junto con eso, donde más debemos realizar esfuerzos es, probablemente, en la inversión en I+D, para que efectivamente tengamos capacidad de formación de capital bruto en Chile. Quizás eso sea más determinante.

Yo me voy a abstener en la votación, señor Presidente, tal como se lo comenté al Ministro Blumel, para no poner ninguna dificultad. En un momento hubo dudas sobre si se iba a alcanzar el *quorum*, pero nosotros, por cierto, vamos a facilitar que el proyecto se discuta y se vea en su mérito. Sin embargo, hay que revisar algunas materias que son demasiado importantes. Yo me pongo en el caso del empleo. No tengo problemas *per se* en que se aumente la cantidad de extranjeros, bajo ciertas condiciones, pero lo que más me molestó, con todo respeto, es que nos hayan tratado de pasar gato por liebre en materia de trabajadores agrícolas de temporada, donde tenemos un problema de estructura legal pendiente desde hace mucho tiempo.

Por ello, repito, me voy a abstener.

Espero, señor Presidente, que en el debate en particular podamos encontrar un clima adecuado para que el proyecto avance en mejor forma.

He dicho.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– El último orador inscrito es el Senador señor Castro.

El señor CASTRO.– Señor Presidente, valoro que el Ejecutivo muestre preocupación por mejorar el emprendimiento y la productividad, en lo cual tienen bastante responsabilidad, a mi juicio, los mismos Senadores que se encuentran hoy en el Congreso. Durante los últimos años no hemos tenido crecimiento en el país, no ha habido emprendimiento, hemos tenido baja productividad. Y ello se debe a que muchas veces no se apoya las grandes iniciativas, se critica más allá de lo razonable y no se presentan las indicaciones que se requieren.

Ahora se culpa un poco a los directores de Obras. Yo soy defensor de estos funcionarios. Ellos no son responsables ni culpables de que muchas veces no se desarrollen las obras necesarias con la rapidez que se espera, porque los proyectos son mal presentados. Por supuesto, estoy hablando de las comunas donde sí los hay. Eso hay que entenderlo muy bien. Existen numerosas municipalidades del país que no cuentan con directores de Obras porque no disponen de los recursos necesarios para pagarles.

Por lo tanto, el problema va un poco más allá de lo que puede hacer uno de esos funcionarios.

Después, tenemos el tema relacionado con la pesca. Efectivamente, hay mucho que hacer y reformar en la Ley de Pesca. Por ejemplo, tenemos dueños de embarcaciones y muchos tra-

bajadores a los que les gustaría emprender, ser emprendedores, pero resulta que no se les da la oportunidad porque la propia ley no les permite ser emprendedores pesqueros. A lo mejor podrían ser tremendos empresarios vinculados al desarrollo de esta actividad.

En materia de compras públicas también hay un problema grande. Y esto se debe a la falta de transparencia, en muchos casos, o al aprovechamiento de muchos cuando los tratos son directos. Por tanto, debemos tener sanciones mayores en este ámbito.

Igualmente, me quiero referir al acceso al financiamiento. Cuando uno quiere emprender, necesita financiamiento. Y el Banco del Estado, que es de todos los chilenos y se supone que está para servir al emprendimiento, nunca está disponible en ese sentido. Hoy día es un banco comercial. Ahí tenemos mucho que decir, porque es un banco del Estado, de todos los chilenos. Deberíamos efectuar una gran reforma para que realmente fuera un motor para el emprendimiento, función que ha venido cumpliendo la Corfo. Tal vez falta bajar mucho más a esta última entidad a la realidad que vive la gente en las diferentes regiones del país.

Otro tema es la capacitación. Han pasado muchos gobiernos que han aceptado que el Sence siga botando dinero. Las capacitaciones del Sence nunca han sido útiles en este país, y se siguen promoviendo año a año. Pienso que sería bueno, como política pública, revisar y modificar la forma de capacitar.

Vamos a la educación.

La educación que existe en Chile carece de valores. Y cuando se la quiere modificar para colocar sanciones a los estudiantes la verdad es que muchos se oponen. Por eso se evidencia una clara falta de valores. Los jóvenes que estudian en las universidades o en los colegios no tienen respeto, no tienen responsabilidades. ¡Se les olvidaron los deberes! ¡Cómo vamos a lograr una gran productividad así!

Otra parte del proyecto se relaciona con los pagos. Cuando un emprendedor, un empresario, ejecuta una obra o un trabajo, necesita que le paguen rápidamente. En la actualidad tenemos entrampados los pagos porque en numerosas ocasiones las grandes empresas y el servicio público se aprovechan de los emprendimientos. Esto también es algo que debemos revisar y modificar.

Otro aspecto tiene que ver con el precio justo, con el aprovechamiento de muchos sobre el más pequeño. Hoy el que produce ni siquiera puede sacar el costo de producción. Por lo tanto, nunca vamos a tener gran productividad si estamos castigando siempre al emprendedor, a quien se sacrifica, a quien se esfuerza para que las cosas funcionen.

Señor Presidente, valoro la intención del Ejecutivo de poner en discusión la idea de mejorar la productividad y el emprendimiento. Se nota preocupación por ello, y creo que todos los Senadores presentes en la Sala debemos trabajar pensando siempre en buscar el mayor beneficio para nuestros vecinos, nuestra gente, nuestros emprendedores, nuestros trabajadores.

Ese es el sentido del proyecto que hoy se somete a nuestra consideración, el cual, si tenemos voluntad, podemos mejorar.

Gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Me ha pedido la palabra el Senador señor Moreira, que no estaba inscrito.

El señor MOREIRA.– ¡Solo para felicitarlo, señor Presidente, por su conducción y por haber logrado la permanencia de todos nosotros en esta discusión...!

El señor INSULZA (Presidente accidental).– ¡Gracias a usted, señor Senador, por un minuto más…!

Tiene la palabra la señora Secretaria General.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (23 votos a favor, uno en contra, 5 abstenciones y un pareo), dejándose constancia de que se cumplen los *quorums* constitucionales exigidos.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic y Rincón y los señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh y Soria.

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvieron la señora Provoste y los señores Araya, Latorre, Letelier y Quinteros.

No votó, por estar pareada, la señora Órdenes.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– No hay *quorum* para adoptar acuerdos, por lo que el plazo para formular indicaciones queda pendiente.

Pasamos a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).– Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

A la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitándole pronunciarse sobre **INDICACIÓN PRESENTADA ANTE COMISIÓN DE PESCA DEL SENADO EN EL MARCO DE DISCUSIÓN SOBRE HABITABILIDAD EN EMBARCACIONES DE PESCA ARTESANAL.**

Del señor CASTRO:

Al Presidente del Consejo Regional del Maule, para que dicho organismo evalúe **CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CORPORACIÓN MATER, A FIN DE PERMITIR A MÁS PACIENTES PEDIÁTRICOS CONTAR CON PRESTACIONES EN MATERIA NEFROUROLÓGICA.**

Del señor NAVARRO:

Al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al General Director de Carabineros de Chile, solicitándoles antecedentes sobre **DETENCIÓN DE SEIS ESTUDIANTES EXPULSADOS DEL LICEO DARÍO SALAS Y ALLANAMIENTO DE SUS RESPECTIVAS CASAS.**

Al Ministro de Salud, consultándole por **FECHAS PARA RETOMAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN DE COMUNA DE TIRÚA Y PARA ENTREGAR LA OBRA.**

A los Ministros de Salud y de Vivienda y Urbanismo, pidiéndoles remitir copia de cada uno de los **INFORMES DE IMPACTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE RELLENOS SANITARIOS EN PROVINCIA DE CHILOÉ.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Intendente de la Región del Biobío y al Alcalde de San Pedro de La Paz, para que tengan a bien informar, en caso de que dispongan de antecedentes, acerca de diversos aspectos relacionados con **CUARTEL DE CUARTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE BOCA SUR, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.**

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, manifestándole **INQUIETUD POR ESCASA CONECTIVIDAD TELEFÓNICA DE COMUNA DE TIRÚA Y SOLICITUD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU SOLUCIÓN.**

Al Intendente de la Región de Los Lagos, pidiéndole **EVALUACIÓN DE CAUSAS, SITUACIÓN SANITARIA POR MANEJO DE RESIDUOS, Y PLANES DE CONTINGENCIA Y SOLUCIÓN ANTE EMERGENCIA POR CIERRE DE RELLENO SANITARIO DE ANCUD Y DE VERTEDERO INDUSTRIAL DE CHONCHI.**

Y al Gerente General de la empresa Fesur, solicitándole que remita **COPIA DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE METRO PARA CONCEPCIÓN METROPOLITANO.**

De la señora RINCÓN:

Al Subsecretario de Obras Públicas, requiriéndole información sobre **ESTADO DE CONSERVACIÓN DE RUTA INTERNACIONAL DEL PASO PEHUENCHE**.

Del señor SANDOVAL:

Al Ministerio de Salud y al Director del Servicio de Salud Aysén, solicitándoles **INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE FUNCIONAMIENTO DE AVIÓN AMBULANCIA PARA TRASLADO DE PACIENTES GRAVES RADICADOS EN REGIÓN DE AYSÉN DE FORMA PERMANENTE.**

A la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, pidiéndoles **DETALLE DE CONCESIONES DE ACUICULTURA A SALMÓNIDOS EN REGIÓN DE AYSÉN QUE HAN SOLICITADO PARALIZAR SUS OPERACIONES POR DOS AÑOS Y/O LA AMPLIACIÓN DE DICHO PLAZO.**

Y a la Corporación Nacional Forestal, consultándole por **FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA "TRANSFERENCIA, MANEJO DE BOSQUES Y PRODUCCIÓN DE LEÑA CERTIFICADA" EN REGIÓN DE AYSÉN.**

El señor INSULZA (Presidente accidental).– En Incidentes, en el turno del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, hasta por siete minutos, la Senadora señora Rincón.

EXCLUSIÓN DE CODELCO EN GIRA PRESIDENCIAL A CHINA. OFICIO

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, a nombre de nuestra bancada, quiero levantar el día de hoy tres puntos en la hora de Incidentes.

La primera situación que queremos representar, solicitando que se oficie al Gobierno en nuestra representación, es la exclusión de Codelco en la gira del Presidente Piñera a China.

Ya lo señaló nuestra jefa de bancada a propósito de la discusión del proyecto de ley anterior: claramente no se explica que la principal empresa del país, que además es estatal, no asista a dicho encuentro.

Creemos que, más allá de que el Presidente de Codelco se haya desdicho de sus palabras, es un hecho obvio y notorio lo que allí ha ocurrido.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

DUDAS FRENTE A REFORMA DE SISTEMA DE ISAPRES

La señora RINCÓN.– El segundo punto, señor Presidente, se relaciona con la afirmación que hoy efectuó, a través de la prensa, el Presidente de la Asociación de Isapres: "El sistema de isapres no puede darse el lujo de recibir gente enferma". Y podría haber agregado: "ni recibir a mujeres ni a adultos mayores".

Es una frase brutal, pero que refleja lo que se decidió hace muchos años: tener un sistema de seguro privado que recibe a la población que no significa riesgo, para que el resto lo asuma el Estado.

Cuando uno mira el anuncio del Gobierno

sobre una transformación profunda al sistema de salud, surgen numerosas preguntas. La primera es si, producto de que el Gobierno está obligando a las personas a cambiarse a planes con menor cobertura, se está abriendo un nuevo negocio para las compañías de seguros.

Me parece, señor Presidente, que tenemos mucho que hablar en este tema.

Como algunos dicen: "Ustedes no han hecho nada en muchos años", solo quiero recordar que esta es una materia de iniciativa exclusiva del Presidente o la Presidenta de la República en la que nosotros únicamente podemos aprobar o rechazar.

INVISIBILIDAD DE MUJERES EN LA PRENSA

La señora RINCÓN.– El tercer punto, señor Presidente, dice relación con algo que sigue ocurriendo pese a todos los esfuerzos que hacemos por instalar la idea de paridad de género o igualdad de trato entre hombres y mujeres.

El día de ayer -mandé una carta al medio de comunicación en cuestión- se publicó en gráficas un encuentro del ámbito económico. ¡Nueve fotos! ¡Ninguna mujer en ninguna de ellas! ¡Y había mujeres! Yo estuve ahí. Asistieron mujeres destacadas, importantes. ¡No aparece ninguna!

Uno podría decir: "Bueno, el reportero gráfico no las vio". ¡Son invisibles! Pero hoy día, en otro medio, se publica una infografía que muestra cómo va a operar el Consejo Técnico de Salud en el nuevo sistema de isapres. En ella figuran seis miembros, ¡todos hombres!

Alguno de ustedes podrá señalar: "Es un poco grave la Senadora Rincón", pero la verdad es que con este tipo de cosas vamos instalando realidades. ¿Qué les estamos diciendo a las jóvenes, a las niñas de nuestro país con aquella información y con esta infografía? Que en el ámbito técnico, en el ámbito financiero, no hay espacio para las mujeres. ¡Son espacios masculinos!

Perdone que levante el punto, señor Presidente, pero creo que, si queremos cambiar la realidad, no bastan las normas, no bastan los discursos; debemos hacer esfuerzos reales que supongan un cambio cultural. Y la prensa nos tiene que ayudar, porque a través de las imágenes se van instalando realidades.

Considero importante que nosotros no dejemos pasar esto.

Gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– En los 2 minutos y 40 segundos que le quedan al Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.– No sé si el Comité del Partido Socialista nos quiere compartir algunos minutos.

El señor NAVARRO.– Yo le comparto 4, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.– Muchas gracias.

SEÑAL GUBERNATIVA TENDIENTE A DEBILITAMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. OFICIO

La señora PROVOSTE.– Señor Presidente, hace algunas horas conocimos un comunicado de prensa de la Cancillería de Chile donde se informa de una situación que nos parece que constituye una peligrosa señal del Gobierno: sumarse a una operación destinada a debilitar el sistema de protección de los derechos humanos.

Es por eso que hoy el Comité de Senadores de la Democracia Cristiana ha denunciado esta actitud del Gobierno. Una vez más, hemos sido sorprendidos con una posición inconsulta en materia de política internacional, en esta oportunidad en el ámbito de los derechos humanos.

Se trata de una comunicación enviada el 11 de abril al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y conocida por la

opinión pública de Chile 12 días después de su envío. Es decir, se están tomando decisiones a espaldas de la ciudadanía y a espaldas de este Parlamento.

El contenido de dicha comunicación, efectuada con otros cuatro gobiernos, significa un grave retroceso de la posición de nuestro país en materia de protección internacional de los derechos fundamentales de las personas como valor universal. Esta actitud del Gobierno chileno se aparta de la obligación de las autoridades de respetar el orden constitucional vigente y en especial la protección de los derechos humanos.

Chile, desde la recuperación de la democracia, siguiendo su política de compromiso con los derechos humanos, ha reconocido y ratificado los tratados que versan sobre esta materia, incluido el Sistema Interamericano, cuyo referente fundamental es el Pacto de San José de Costa Rica del año 1969.

En este marco ha reconocido, sin reservas, las facultades de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asumiendo la obligatoriedad de las sentencias de esta última como eficaz protección de los derechos de los habitantes de nuestro país, que tienen consagrada la posibilidad de recurrir a dichos órganos una vez que hayan agotado las vías jurídicas internas en nuestro Estado.

De esta forma, no es posible recurrir a un añejo y ya superado principio de soberanía o de no intervención, aunque ello se disfrace con expresiones tales como que los Estados gozan de un "razonable margen de autonomía para resolver acerca de las formas más adecuadas de asegurar derechos y garantías", como lo señala el comunicado hecho llegar a la Comisión Interamericana.

Chile, en su propia Constitución Política, ha reconocido como limitante del ejercicio de su soberanía el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, siendo deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados no solo por la Constitución, sino también por los tratados internacionales ratificados por Chile.

Las sentencias emanadas de la Corte Interamericana han permitido mejorar nuestra propia legislación. Como ejemplo de ello está la eliminación de la censura cinematográfica y de impresos; el acceso transparente a la información que obra en los órganos del Estado, como también avanzar en la no discriminación en razón de opciones sexuales para determinar la tuición, la obligación de administrar justicia ante violaciones de derechos humanos, entre otros.

Finalmente, señor Presidente, en materia de derechos humanos hay que tener especial coherencia. Si se reclama el accionar de los órganos internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de sus resoluciones en otros países, hay que sumar esfuerzos por fortalecer y no por debilitar las facultades de dichos órganos. Pareciera que para este Gobierno la globalización solo es importante para temas económicos y de comercio internacional, pero no para el respeto a derechos esenciales como los derechos humanos. Este doble estándar del Gobierno no lo podemos compartir y tenemos que denunciarlo.

Por tales razones, no compartimos esta señal del Gobierno de debilitar la protección de los derechos humanos cuestionando las facultades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Internacional de Derechos Humanos.

Una civilización…

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Concluyó su tiempo, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.– El Senador Navarro me ha concedido un minuto más.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Puede terminar.

La señora PROVOSTE.– Gracias.

Una civilización democrática debe tener un sistema de protección de los derechos humanos, y seguiremos bregando por fortalecerlo y no debilitarlo como lo está pretendiendo ahora

la Administración Piñera.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se entregue copia íntegra de esta declaración al Ministro de Relaciones Exteriores y se oficie a fin de conocer cuáles son todos los procesos de consulta y de participación ciudadana para que el Gobierno de Chile haya enviado, a espaldas de este Parlamento, una comunicación de este tenor a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– En el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro por cuatro minutos.

ADHESIÓN A INTERVENCIÓN DE SENADORA SEÑORA PROVOSTE SOBRE SEÑAL GUBERNATIVA TENDIENTE A DEBILITAMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, quiero manifestar que, sin duda alguna, me sumo a lo planteado por la Senadora Yasna Provoste.

Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos concurrí a Ginebra con ocasión de la rendición del primer examen de Chile sobre desapariciones forzadas. También estuvimos en enero, rindiendo examen en materia de derechos humanos.

El Gobierno debe tener una sola línea y un solo estándar. Me preocupa la situación de la Subsecretaria Lorena Recabarren respecto a estas acciones. Tiene que haber cierta coherencia en lo que hacemos a nivel internacional en materia de derechos humanos. Nos corresponde aprobar el proyecto de ley que está en la Comisión de Constitución para definir qué se entiende por "desaparición forzada" dentro de la legislación nacional.

Como sabemos, hay populismo en materia internacional de parte del Gobierno, al igual que en lo penal y en muchos otros aspectos. Pero en materia de derechos humanos hay que tener cuidado: ¡Cuidado, Presidente Piñera! En lo referido a los derechos humanos el populismo no tiene cabida, lo que tiene que haber es una acción muy responsable y el Presidente no la ha tenido.

REPOSICIÓN DE COLEGIO GALVARINO, DE SAN PEDRO DE LA PAZ, POR BAJAS TEMPERATURAS EN SALAS DE CLASES. OFICIOS

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, quiero solicitar que se envíen oficios al Ministerio de Educación, a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz y al Gobierno Regional del Biobío, sobre la siguiente materia.

El Colegio Galvarino de Lomas Coloradas, de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, se vio involucrado el año pasado en una controversia grave: temperaturas de 1, 2 y 3 °C registradas al interior de las salas de clases de niños de primero, segundo, tercero y cuarto año básico y que también afectaron a los estudiantes de educación media.

¿Qué pasó? En su momento lo llamamos "Colegio iglú" y presentamos un recurso de protección para obligar al municipio a hacer las inversiones necesarias. Se lo señalamos y se lo pedimos al Ministerio de Educación. Nos reunimos con la Ministra de la Cartera de entonces para decirle que se requería una reposición total del colegio.

Este colegio data de los años sesenta, y se reparó parcialmente -como siempre ocurre- con los desechos de otros colegios. Así fue que se armó parte importante del Colegio Galvarino, de San Pedro de la Paz.

El resultado fue catastrófico. En invierno el viento congelaba a los niños. Tenían que estar con bufandas, con gorros. No se podía poner

calefacción porque no había autorización para gastar en gas. Por eso, nuestra primera medida exitosa tras realizar esta denuncia fue enterarnos de que sí se podía gastar dinero de la subvención en calefacción. Por tanto, el municipio estaba habilitado para comprar balones de gas, y lo hizo; pero en la primera oportunidad en que se usaron las estufas hubo que evacuar a todos los niños porque tenían filtraciones. Se habían comprado, pero fallaron: ¡Todos los niños al patio!

Señor Presidente, presentamos un recurso de protección junto con los apoderados, con el centro de padres, con el centro de estudiantes, los que han encabezado esta lucha a fin de obtener lo mínimo: una temperatura ambiental adecuada para que los niños puedan estudiar. Y esa temperatura adecuada fluctúa entre los 12, 14 o 16 °C, dependiendo del nivel educativo de que se trate, pero no entre 1 y 2.

En consecuencia, presentamos un recurso de protección para obligar al municipio a realizar inversiones reales y no solamente orientadas a la compra de estufas. La corte falló en contra de este recurso, pues cuando se analizó ya había llegado el verano y, además, las estufas se habían comprado. Por tanto, no era algo urgente. Y ahora nos han impuesto el pago de costas por 200 mil pesos. Con orgullo lo digo: si obligar al alcalde a poner calefacción para los niños del colegio en cuestión me sale 200 mil pesos, volveré a interponer un recurso, porque estamos por proteger los derechos y el principal derecho es que los niños estudien con una temperatura mínima que posibilite el aprendizaje y la enseñanza.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministerio de Educación para que nos diga cuándo van a reponer el colegio, porque este es un problema de fondo. El establecimiento se gotea por completo. El viento entra por todos lados, no hay condiciones mínimas, se requiere una reposición.

Pido que se oficie al Ministerio de Educación…

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Señor Senador, su tiempo ha concluido, pero dispone de los minutos adicionales que le concedió el Comité Partido Por la Democracia.

¿Hará uso de ellos ahora?

El señor NAVARRO.– Así es.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Muy bien.

Puede continuar.

El señor NAVARRO.– Gracias, señor Presidente. Agradezco a la Senadora Ximena Órdenes, que es de la bancada del PPD, por los minutos que me concedieron.

Decía que pido que se oficie al Ministerio de Educación, pues queremos saber qué tipo de reposición se va a hacer. Queremos que se oficie al actual propietario, al administrador, que es la Municipalidad de San Pedro de la Paz, para que nos diga cuándo va a contar con el proyecto y qué dificultades tiene para apoyar al alcalde, don Audito Retamal, a fin de que pueda construir un nuevo colegio para que los niños estudien con tranquilidad. Esa es una tarea que nos corresponde a los Senadores, porque también representamos, no solo legislamos. Ese es el fallo del Tribunal Constitucional. Por tanto, queremos aportar.

Hemos sostenido innumerables reuniones en el colegio, todas ellas con mucho frío -ni el café ni el té nos logran aliviar- para definir este proceso de reposición, no de reparación. ¡No da para más ese colegio! Tiene que haber una reposición. Hay que recuperarlo.

Del mismo modo, pido que se oficie al alcalde para que nos diga si vendieron o no el terreno aledaño. Porque ahí existía un espacio que se iba a destinar a la ampliación del colegio.

La localidad de Lomas Coloradas se ha transformado de un villorrio marginal a una ciudad, a la que han llegado los supermercados, los bancos, el progreso, el alcantarillado, el pavimento. Hoy día es una pequeña ciudad. Por tanto, requiere de un colegio municipal, de educación pública -hay colegios particulares

subvencionados-, a menos que el negocio sea que los niños deban pasar de un establecimiento municipal a otro particular subvencionado con el claro fin de que la educación pública se venga abajo. ¡No lo creo! El alcalde es un profesor. No obstante, hay que hacer las cosas.

Espero reunirme con la comunidad educativa en los próximos días para saber exactamente qué se ha planteado.

Me felicito y felicito al alcalde porque ha cumplido con su palabra y ha invertido los 50 millones, pero no se resuelve el problema de fondo.

Y con gusto -lo reitero- voy a pagar los 200 mil pesos de costas, porque uno va a los juzgados a pedir justicia, y en ellos está escrito: "Tribunales de Justicia", no "Tribunales de Derechos". Lo sostengo en un Senado donde hay muchos abogados: cuando la gente quiere justicia recurre a los tribunales, aun cuando estos, por cierto, puedan acoger o no las demandas.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

TRASPASO DE COLEGIO ALMONDALE VALLE DE PARTICULAR SUBVENCIONADO A PARTICULAR PAGADO. OFICIO

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, en otro ámbito, quiero solicitar que se oficie al Ministerio de Educación respecto de la situación del Colegio Almondale Valle, en Valle Noble, Comuna de Concepción, Región del Biobío.

Hace ya unos meses, un día domingo, me reuní con el centro de padres y apoderados de ese establecimiento y llamamos a la Senadora Yasna Provoste. Ella nos atendió ese día y le contamos el siguiente problema.

La Sociedad Almondale, que tiene tres colegios, planteó en su momento que la Ley de Integración los perjudicaba y que no podría construir en los plazos acordados y en las condiciones dadas el nuevo edificio para la educación media que le exige esa ley, por cuanto no había institución financiera que los apoyara, ni siquiera el Banco del Estado, única institución con la cual trabaja desde hace 26 años.

En consecuencia, elaboramos una iniciativa e introdujimos una norma miscelánea que incluía a los auxiliares de la educación, a los profesores, que fue debatida en la Comisión de Educación y en la de Hacienda. Y allí se puso exactamente lo que los sostenedores del Colegio Almondale Valle nos pedían: facilidades para establecer los costos de construcción y flexibilidades para pagar el crédito para la construcción a 25 y más años, de tal manera que el tope de 11 por ciento en materia de arrendamiento diera la cifra adecuada para cancelar el crédito bancario.

Se recogieron absolutamente todas las indicaciones. Y el colegio dijo en la Comisión de Educación: "Hemos tomado la decisión de convertirnos en una fundación sin fines de lucro. Por tanto, tenemos una decisión tomada, y esta ley no nos lo permite".

Hicimos las rectificaciones necesarias. Pero hoy día han surgido nuevas peticiones, nuevas desconfianzas respecto de la proyección de lo anterior, y la Sociedad tomó una decisión totalmente contraria a lo que en su oportunidad expresó (ahí está el video, la comunidad de Almondale lo conoce perfectamente). Se dijo que todos los colegios de la sociedad serían particulares subvencionados; pero hoy día han comunicado a más de 400 familias que van a trasladarse a la modalidad de particular pagado.

Lo anterior va a significar duplicar el costo para los padres, porque, tratándose de un colegio particular pagado, no hay subvención del Estado. Por lo tanto, centenares de familias se verán obligadas a buscar colegio para sus hijos, y no hay oferta en el sistema educativo de Concepción del nivel que quieren esas familias de clase media.

Ello equivaldrá prácticamente a expulsarlos a la calle. Y si bien tendrán acogida en el sistema educativo, será en un colegio que los padres no desean.

Les hemos dicho a los apoderados y a los dueños del colegio que, si hay dificultades, veámoslas en el Parlamento. Las cosas se hacen y se deshacen de la misma manera. Y si la ley no fue suficiente, haremos correcciones. Existirá una normativa miscelánea, porque en este tema, señor Presidente, con la Senadora Jacqueline Van Rysselberghe, con todos los Diputados, hemos estado de acuerdo en una sola línea. Hubo un consenso transversal en cuanto a que la ley tenía una imperfección y la corregimos.

Yo demando que los sostenedores del Colegio Almondale cumplan su palabra y respalden a las familias para que sus hijos puedan permanecer en el colegio que eligieron.

Tal vez sea necesario hacer una transición, a fin de que respecto a la salida abrupta de estos jóvenes del colegio (que ya han hecho parte de su vida en él) para llevarlos a otro exista un período de egreso en que se entregue la subvención.

Hay que buscar una solución, señor Presidente, cualquiera que esta sea.

El colegio se encuentra en paro. Estamos hablando de familias de clase media, profesionales; pero que no están en condiciones de costear un colegio particular pagado porque tienen dos o tres hijos, y, en definitiva, lo que quieren es una buena educación.

Digámoslo francamente, hoy día la educación, después de muchos años de estar en poder de los municipios, es un fracaso. Por eso terminamos con la municipalización. La educación pública, que tenía el 76 por ciento de cobertura de todos los niños de Chile, hoy día no supera el 24 por ciento, pues la gente desertó de los colegios municipales por la mala calidad educativa, por la mala infraestructura, por el pésimo manejo que hicieron numerosos alcaldes.

Por tanto, tenemos un problema que ha querido corregir la Ley de Integración, y yo espero que en un proceso creciente ello se logre, y que los padres y apoderados no tengan ninguna dificultad entre elegir un colegio subvencionado, uno particular pagado o uno público, municipal, al tener la misma calidad de profesores y de infraestructura.

Sin embargo, eso es un proceso, no un suceso. No ocurre de la noche a la mañana. Y las generaciones de transición no tienen que pagar el costo de aquel. Ese es el debate que hemos sostenido.

En consecuencia, pido que se oficie al Ministerio de Educación, al Seremi de Educación de la Región del Biobío respecto de la solicitud que han hecho los padres y apoderados del Colegio Almondale, a fin de que nos expliquen claramente qué plazos tienen para presentar su proyecto educativo de ampliación hacia la enseñanza media y para la construcción, y nos entreguen todo el detalle que nos permita saber si lo que hoy día dicen los sostenedores es verdad o no: que tienen un plazo acotado hasta fines de mayo, y que si se pasan de este no podrán volver atrás.

Lo que nos ha adelantado el Seremi de Educación es que el plazo es continuo. Pero necesitamos el documento, la letra, la firma. Eso ayudará a clarificar la situación para que los padres y apoderados y los niños del Colegio Almondale -que también han marchado, desde muy pequeñitos- sepan qué destino tienen. Lo peor es la incertidumbre.

Y lo digo con responsabilidad, este es un proyecto transversal, hemos tenido el apoyo de Enrique Van Rysselberghe, de todos los parlamentarios, sin importar el color político. Esta no es una tarea ideológica, esta no es una lucha ideológica, porque los niños están primero, ¡los niños están primero!

Yo espero que el Gobierno reaccione. Los padres y apoderados lo saben: la capacidad de hacer una modificación a la ley la tiene el Gobierno, el Ministerio, el Presidente de la Repú-

blica. Si se envía un proyecto, hay voluntad de parte de los parlamentarios de la UDI, de Renovación Nacional, y de todos -he conversado con muchos- para analizar este tema y resolver el problema no solo del Colegio Almondale, sino de otros establecimientos particulares subvencionados que quieren permanecer como tales y no transformarse en particulares pagados, haciendo las modificaciones que sean necesarias. Lo digo, porque Chile va a ser un país con diferentes tipos de educación: una educación pública y una educación privada, y todos queremos que ambas sean de gran calidad para que no exista distinción ni pago de los padres.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

INQUIETUD POR NO PAGO DE BONO DE TRANSPORTE POR DERECHO DE AMAMANTAMIENTO. OFICIOS

El señor NAVARRO.– En otra materia, señor Presidente, quiero que se oficie al Ministerio del Trabajo, particularmente a la Dirección del Trabajo, respecto de lo siguiente.

Nos hemos enterado de que hay un dictamen (así lo llaman en la Dirección del Trabajo) respecto al pago de la hora de amamantamiento, que las mujeres trabajadoras conquistaron tras una larga lucha después de casi once años y medio gracias a un proyecto de mi autoría que se transformó en ley siendo Diputado, el cual otorgó el derecho a amamantar a las madres trabajadoras, independientemente de que exista o no sala cuna. Fue una iniciativa que aprobamos en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y me siento orgulloso de haber presentado la moción que le dio origen, de haberla impulsado y de verla transformada en ley.

Lo que ocurre es que hoy día muchas mujeres no pueden ir todas las veces a su casa, o no todas tienen la sala cuna al lado. Y se les va a eliminar el pago del transporte, que además es bastante miserable, bastante pequeño, porque se señala que eso provocaría enriquecimiento ilícito.

Eso es humillante, señor Presidente. Decirle a una mujer trabajadora, que gana 30 a 40 por ciento menos que los hombres, que si no toma el transporte para ir a amamantar a su hijo se lo van a descontar porque constituiría enriquecimiento ilícito es una ofensa gratuita.

Yo espero que el Gobierno lo corrija, y le pido al Ministro del Trabajo, señor Monckeberg, que responda esta solicitud de información que le hacemos con gran fuerza.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Los Comités Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática no van a intervenir.

En el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Durana por trece minutos.

SOLICITUD DE DIVERSAS MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. OFICIOS

El señor DURANA.– Señor Presidente, Arica estuvo de duelo en Semana Santa. Se produjo un femicidio, el número once en Chile, después de muchos años en nuestra región. Joyce Tello Avilez, destacada funcionaria municipal, fue asesinada tras recibir 19 puñaladas por parte de un imputado que, obviamente, hoy día enfrenta a la justicia. Lamentablemente, lo hace después de que ya registraba otras denuncias, desde el año 2016, por amenazas y lesiones en el contexto de violencia intrafamiliar hacia otra víctima, además de condenas por porte de arma blanca y lesiones graves.

Adicionalmente, la víctima había denunciado a este mismo personaje y había dos investigaciones vigentes en la Fiscalía del Ministerio Público, pero lo único que existía era una me-

dida cautelar de no acercarse a ella.

Señor Presidente, quiero solicitar formalmente al Gobierno del Presidente Sebastián Piñera que informe, a través del señor Ministro del Interior, si es que efectivamente, en el marco de la reforma a las instituciones policiales, ingresó al Senado un proyecto vinculado con una brigada o una comisión de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones que estará a cargo de fiscalizar el cumplimiento de las medidas cautelares con el propósito de darles mayor tranquilidad a las víctimas de violencia intrafamiliar. Ello, porque en la actualidad tales medidas no se están acatando, lo que no solo les provoca una sensación de inseguridad, sino también de desprotección a tantas mujeres que están siendo maltratadas, pues ven que la justicia solo actúa cuando alguna de ellas pierde la vida.

Por lo tanto, frente a esa situación, reitero mi petición al titular de la Cartera del Interior para que informe si envió al Parlamento la referida iniciativa. De ser así, le solicito que le dé "suma" urgencia a su tramitación.

Asimismo, le planteo la necesidad de que se presente un proyecto de ley que establezca la pena de cárcel para los imputados por violencia intrafamiliar que tengan antecedentes como los que exhibe el asesino de Joyce Tello.

También le pido que se evalúe la posibilidad de que, así como existe un registro de pedófilos, se cree un registro de hombres maltratadores. Porque a mi juicio ese es el mejor homenaje que podemos darles a todas las mujeres que han sido víctimas de hombres crueles que les han impedido seguir viviendo.

Por último, solicito que se oficie al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para que nos entregue antecedentes sobre el número de mujeres respecto de las cuales se han dictado medidas cautelares y las acciones que se están realizando en su beneficio (considero tremendamente importante conocer esta información) y, asimismo, que nos indique la labor que está desarrollando la Subsecretaría de Prevención del Delito en favor de las mujeres que están viviendo un martirio, que están siendo maltratadas y que el día de mañana pueden ser víctimas de femicidio.

He dicho.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Me sumo, si Su Señoría me lo permite, a los oficios que está solicitando.

El señor DURANA.– Por supuesto, señor Presidente.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Durana, con la adhesión del Honorable señor Insulza.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Aún le resta tiempo al Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Pugh.

HOMENAJE A CARABINEROS DE CHILE EN SU 92° ANIVERSARIO. OFICIO

El señor PUGH.– Señor Presidente, el sábado 27 de abril Carabineros de Chile cumple 92 años de existencia.

Carabineros nace del Ejército, y por la necesidad de poder dar protección a nuestro país.

"Orden y Patria" es su lema.

Ellos están desplegados en todo el territorio nacional, desde lo más al norte hasta lo más al sur; desde lo más oeste, en Rapa Nui (Isla de Pascua), hasta el macizo de los Andes. Yo represento precisamente a la Región de Valparaíso, que le da el ancho a Chile, desde Rapa Nui a los Andes.

He visto el trabajo de esos hombres y mujeres a lo largo de toda mi carrera profesional, y también ahora que represento a esta Región y sus diferentes lugares.

Por lo tanto, este es un sentido homenaje a esos casi 60 mil hombres y mujeres que, en forma continua, desinteresada y preocupados por mantener a su institución lo más alto posi-

ble, despliegan todo su esfuerzo para realizar su labor.

Nuestro país vivió en años pasados situaciones indeseadas. Pero estas afectan a las personas. Las instituciones, que son permanentes y que quedan, merecen todo nuestro respeto.

Por eso, señor Presidente, pido que se oficie al Ministro del Interior y Seguridad Pública haciéndole ver el aprecio de una Región, de un país que se siente comprometido con sus carabineros.

En 1927, cuando nace Carabineros de Chile, el mundo comenzaba a conectarse.

Al respecto, quiero recordar que ese año se produce la primera transmisión de la BBC, un canal que con sus señales de onda larga comunicaba las noticias, dando inicio a un proceso de globalización.

Curiosamente, ese mismo año se produce la primera conexión telefónica trasatlántica: se comenzaban a comunicar los continentes. Y Chile también innovaba, y lo hacía con la fuerza de las carabinas cruzadas, que eran capaces de resguardar nuestros pasos fronterizos, nuestras fronteras, nuestras caletas, nuestras islas.

Carabineros, desde su origen, ha mantenido eso en su ADN. Y su labor principal, la prevención, es quizás la que nos permite conectarnos con situaciones a diario, desde la educación vial, cooperando con la enseñanza cívica, hasta hacerse cargo de hogares -porque fueron los primeros en protegerse- de niños desvalidos, y también dándoles auxilio a las víctimas, que son las que más requieren su apoyo.

Carabineros es una fuerza noble que hoy día está, además, tratando de ponerse a la vanguardia no solo en el continente, sino también en materia de aplicación de tecnología.

Por ello esperamos que todas las medidas tendientes a regular su nueva organización, a darle una nueva forma contribuyan a hacer de esta la mejor institución policial del siglo XXI aquí, en el continente americano.

Señor Presidente, en particular quiero saludar al Jefe de la V Zona de Carabineros, General señor Hugo Zenteno Vásquez, quien ha iniciado un período de trabajo bastante intenso.

Nosotros, en el Congreso Nacional, también tenemos un destacamento, una guardia al mando del Teniente Coronel señor Max Jiménez Fleming.

Vaya, pues, nuestro reconocimiento a todos esos hombres y mujeres que se preocupan de nosotros.

El sábado 27 del mes en curso estaré en Casablanca -porque considero importante visitar cada una de las comunas; el año pasado estuve en La Ligua- para comenzar desde temprano con el izamiento del pabellón nacional y acompañarlos en su rutina diaria, y así demostrarles con hechos concretos nuestro respeto y admiración.

Carabineros es un ejemplo como institución, la cual debemos preservar y cuidar. Pero para valorarla y quererla hay que conocerla.

Invito, entonces, a la ciudadanía, a todos quienes admiramos a esta fuerza policial, a unirnos con ellos, aunque sea en forma espiritual o a la distancia, pidiéndoles que tengan la fuerza necesaria para protegernos, para que las niñas inocentes puedan dormir tranquilas, para que el país siga prosperando.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

FACTIBILIDAD DE QUE RED DE UNIVERSIDADES DE VALPARAÍSO SEA PARTE, A TRAVÉS DE REUNA, DE CONVENIO ESPECIAL CON EMPRESA GOOGLE. OFICIO

El señor PUGH.– Señor Presidente, me voy a referir a una situación particular que da cuenta del proceso de globalización que se está viviendo en nuestro país y en el mundo.

El día de ayer llegó a la playa Las Torpederas un cable de fibra óptica desde San Francisco, que fue instalado por la empresa Google, al que le han llamado “Curie”, por esa mujer que

en medicina hizo hallazgos que son importantes hasta hoy.

Ese cable permitirá el traspaso de información entre el gigante de la economía de datos (San Francisco es la séptima economía del mundo) y Valparaíso, que es el puerto de datos de Chile desde fines del siglo XIX, cuando se instala el entonces primer cable de telégrafo submarino.

La globalización es simple, sencilla; básicamente, es un proceso que abarca lo cultural y lo social, pero también lo tecnológico, las comunicaciones y el comercio, en especial el que se realiza por mar.

A fines del siglo XIX, el Imperio victoriano la instala con estas grandes redes de telégrafos submarinos, donde las órdenes de compra viajaban por cables ubicados bajo el mar transmitidas mediante código Morse y las cargas iban en los veleros, en la parte superior. Más de 150 años después, el modelo de globalización es el mismo: los cables ahora son de fibra óptica, de alta velocidad, y los veleros fueron remplazados por los portacontenedores.

Pero el fenómeno cultural es mucho más violento, pues ahora estamos pasando de una sociedad de la información a una sociedad del conocimiento, donde obviamente esos datos que van a fluir por estas redes submarinas son quizás el petróleo o el oro actual. Es la economía, ya no del futuro, sino del presente.

En tal sentido, señor Presidente, pido que se oficie a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones al objeto de que explore con la empresa Google la factibilidad de que la red de universidades que están en la Región de Valparaíso sea parte, a través de Reuna, de un convenio especial que les permita acceder a un ancho de banda que les dé a nuestros académicos la posibilidad de participar del conocimiento mundial.

Al 2025 se estima que el cien por ciento de la población va a estar conectada a internet. Por primera vez la humanidad va a tener la capacidad de compartir conocimiento.

Por eso es tan importante que nuestros académicos accedan al mayor ancho de banda disponible, y si es factible, con lo más cercano al principio de la neutralidad de la red, darles a estos y, en especial, a la Región de Valparaíso la oportunidad de incorporarse a aquello.

También le solicito a la referida autoridad que se estudie la posibilidad de pasar al formato IPv6, vale decir, aumentar la cantidad de segmentos disponibles para que las direcciones IP permitan el direccionamiento de una mayor cantidad de dispositivos -Chile todavía se mantiene en IPv4-, y que la red científica Reuna suba su velocidad de los 10 megabits que tiene en este momento a 100 megabits, que es el estándar que se está usando en Santiago y en algunas otras ciudades universitarias de nuestro país.

La Región de Valparaíso se ha quedado atrás. ¿Por qué? Porque la brecha digital se produce principalmente por el ancho de banda.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

LIBERACIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN LOS ANDES. OFICIO

El señor PUGH.– Señor Presidente, por último, deseo hacer presente una situación particular que afecta a la Policía de Investigaciones en la Región de Valparaíso.

La Policía de Investigaciones ha logrado, a través de un convenio con el Gobierno Regional, provisionar los recursos, provenientes del programa FNDR, para construir un nuevo cuartel en la ciudad de Los Andes, cuyo costo asciende a los 7 mil 500 millones de pesos, más mil millones adicionales en vehículos.

El compromiso que adoptó el Gobierno Regional con la Subdere fue en el entendido de que se iban a liberar los recursos necesarios para que el cuartel general de la PDI se com-

prara con presupuesto de la nación.

El inmueble elegido es el antiguo edificio de la Compañía Sud Americana de Vapores -el de la Grace-, que está frente al monumento a los héroes de Iquique.

Ese edificio le brindará a nuestra Policía de Investigaciones en la Región de Valparaíso no solo el espacio, el confort, sino también la prestancia que necesita una policía cuyo ADN es la investigación. Ese inmueble conjuga lo patrimonial y lo moderno, y le da el sentido que requiere la PDI, que tiene mucho que decir, especialmente en materia de ciberdelitos y ciberdelincuencia.

¿Cuál es el problema acá? Que, al parecer, la Dipres no tiene considerados los recursos que la Policía de Investigaciones esperaba. Y, por lo tanto, se ha producido una situación particular.

Entonces, solicito oficiar al Ministro de Hacienda a fin de consultarle específicamente la factibilidad de liberar los recursos pertinentes, de tal forma que la Policía de Investigaciones de Valparaíso pueda adquirir el edificio institucional que le fue comprometido.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

DESVÍO A REGIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS PREVISTOS PARA RANCAGUA EXPRESS. OFICIOS

El señor LETELIER.– Señor Presidente, quiero poner en conocimiento del Senado -y, al hacerlo, pedir que se oficie a las autoridades correspondientes- una situación desagradable que está ocurriendo con Ferrocarriles del Estado.

En el año 90, siendo Ministro de Transportes Germán Correa, se impulsó un metro de acercamiento que se conoció como "Metrotren". Fue el primero que se usó entre las Regiones Metropolitana y de O'Higgins, y llegó hasta San Fernando.

Dicho medio de transporte tenía muy buena frecuencia y se trataba de uno de los negocios de Ferrocarriles que arrojaban números azules, ya que tenía muchos usuarios; el valor de su pasaje era más barato que el de los buses interprovinciales, y demostró ser muy positivo.

En el primer Gobierno del Presidente Piñera el Ministro de Transportes, Pedro Pablo Errázuriz, anunció el proyecto Rancagua Express. Se iba a implementar en el plazo de un año, aproximadamente; su costo sería moderado: un par de cientos de millones de pesos; el propósito era asegurar el traslado entre la Estación Central y Rancagua en 50 a 52 minutos, y se iba a mantener una frecuencia significativa hacia el sur de la provincia de Cachapoal hasta la capital de la provincia de Colchagua, San Fernando.

¿Cuál es la realidad al año 2019? Pedro Pablo Errázuriz es ahora Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Después de un debate en el Congreso, se otorgó a Ferrocarriles una autorización para endeudarse en cierta cantidad de dinero para sacar adelante algunos proyectos, entre ellos, Rancagua Express, que contemplaba la compra de trenes para el tramo inicial Santiago-Nos y para el tramo hasta Rancagua.

¿Qué ha ocurrido en los hechos? La frecuencia para la Región de O'Higgins ha bajado. No me refiero a la del año 90: con relación a ella se desplomó absolutamente; o sea, se han descontinuado las llegadas a San Fernando, Rengo y Requinoa, y para Rancagua es bajísima.

¿Por qué? Porque los nuevos trenes, que fueron comprados explícitamente para el servicio Rancagua Express, se están usando solo en la Región Metropolitana para el servicio Santiago-Nos.

Como si aquello fuera poco, cuando los alcaldes -de todos los colores políticos: de la

UDI, independientes, socialistas, democratacristianos-, en representación de la comunidad, han pedido que se aumente la frecuencia, Ferrocarriles del Estado ha respondido con descaro: "Estamos dispuestos, pero que los municipios aporten dinero para aumentar la frecuencia".

Señor Presidente, eso -disculpe la expresión- es una frescura de marca mayor.

Yo no he visto que a ninguna comuna de la Región Metropolitana le estén pidiendo aportes para aumentar la frecuencia del Metro, ni menos la del tren que llega hasta Nos, que tiene una muy buena tarifa, de lo cual por cierto nos alegramos.

¡Esas son las cosas que generan indignación en las regiones: cuando el abuso de un centralismo de aquel tipo lleva a pensar que Santiago es Chile y que, por tanto, los recursos deben quedarse en la Región Metropolitana!

Yo nunca me he opuesto a las inversiones en el Metro, que son millonarias.

Tenemos de las redes de Metro más avanzadas del mundo. Cuando la gente sale al extranjero entiende que las redes del Metro que hay en nuestra capital son de las mejores del orbe: tienen la mayor cantidad de kilómetros con relación a la población y al ingreso per cápita (tal vez hay dos naciones comparables a la nuestra).

Lo que llama la atención es que la autoridad central no entienda la rabia de las regiones.

Por lo expuesto, solicito oficiar a los señores Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos para que informen a esta Corporación qué ha pasado con los dineros que se autorizaron a Ferrocarriles al objeto de endeudarse para la compra de trenes destinados a la Región de O'Higgins. Porque sería lamentable que tuviéramos que otorgar nuevas autorizaciones para comprar otros trenes y endeudar aún más a dicha empresa debido al desvío de dineros que se hizo anteriormente para favorecer a la Región Metropolitana (no olvidemos que los recursos otorgados a esta no se reflejan en fondos espejo para las regiones).

Adicionalmente, pido oficiar a la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones -por desgracia, ella no tiene tutela directa sobre Ferrocarriles del Estado- para que nos informe acerca de cómo puede abordarse la situación descrita, porque existe el compromiso de integrar la tarifa del Metrotren o de Rancagua Express con lo que antes se llamaba "Transantiago" y ahora "Red". La idea es saber de qué manera va a funcionar aquello.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

INQUIETUD ANTE MODIFICACIÓN DE DICTAMEN DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO SOBRE DERECHO DE AMAMANTAMIENTO. OFICIO

El señor LETELIER.– Señor Presidente, quiero sumarme a la inquietud del Senador Navarro en torno a la modificación de un dictamen de la Dirección del Trabajo en relación con el derecho de amamantamiento.

Me parece que es una vergüenza -¡una vergüenza!- cómo la Dirección del Trabajo, una y otra vez, cambia el sentido y el espíritu de la ley, y es una contradicción con lo que ha dicho el Presidente Piñera en el sentido de que los niños están primero.

Todos sabemos que la lactancia es determinante en los primeros años de vida, pues es precisamente en ese tiempo donde se produce la mayor cantidad de sinapsis, que posteriormente incidirá en el período de aprendizaje. Para eso, el consumo de proteínas es fundamental, particularmente de aquellas que provienen de la leche materna.

Lamento que el Director del Trabajo haya perdido la brújula y no haya entendido que su responsabilidad es velar por los intereses de las trabajadoras y los trabajadores, pues con este cambio en el respectivo dictamen ha incurrido en un despropósito.

En consecuencia, creo que sería muy importante que la Corporación oficiara, al menos en mi nombre, al Ministro del Trabajo para que venga al Congreso a dar explicaciones por esta torcida interpretación que ha dado el Director del Trabajo a la ley y al derecho a amamantamiento.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor INSULZA (Presidente accidental).– Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:1.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

ANEXOS

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA NÚMERO 367

ACTAS APROBADAS

SESIÓN 10ª, ORDINARIA, EN MARTES 16 DE ABRIL DE 2019

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental del Honorable Senador señor Pizarro.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; y de Justicia y Derechos Humanos (S), señor Ossa. Asimismo, asisten los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Alvarado y de Derechos Humanos, señora Recabarren.

Actúan de Secretaria General, la suplente, señora Belmar, y de Prosecretario, el subrogante, señor Fadic.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, de los días 9 y 10 de abril, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Veintiuno de S. E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que establece sanciones a quien dificulte la fijación de las vías de acceso a playas de mar, ríos y lagos (Boletín N° 12.551-12).

— Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

Con el tercero y el cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

2.– Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

Con los quince siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– La que reforma el Código de Aguas (Boletín N° 7.543-12).

2.– La que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública. (Boletín N° 8.805-07).

3.– Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

4.– La que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

5.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

6.– La que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

7.– La que sanciona conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad en la población (Boletín N° 11.913-25).

8.– La que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín 12.008-13).

9.– La que modifica la ley N° 20.370, que Establece ley General de Educación, para incorporar la prevención del bullying o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica (Boletines Nos 11.784-04, 11.803-04 y 12.022-04, refundidos).

10.– La que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

11.– La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

12.– La que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

13.– La que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

14.– La que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

15.– La que sanciona delitos contra el medio ambiente (Boletines N^{os} 9.367-12, 5.654-12, 8.920-07, 11.482-07, 12.121-12 y 12.398-12 refundidos).

Con los dos últimos, retira la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley N° 20.009, que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (Boletín Nº 11.078-03).

2.– El que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior (Boletín N° 11.822-04).

— Se tienen presenten las calificaciones y los retiros, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Dobra Lusic Nadal, haciendo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental (Boletín N° S 2.059-05).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Comunica que tomó conocimiento que el Senado rechazó el proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, comercialización, denominación y etiquetado de la leche y productos lácteos (Boletines Nos 11.417-01 y 11.661-11) y comunica la nómina de Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que debe formarse al efecto.

— Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 449, número 1, del Código Penal.
- Artículo 553 del Código Civil.
- Artículo 4° de la ley N° 19.886.
- Artículos 166, 171 y 174 del Código Sanitario.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.
- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.
- Artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.
- Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Da cuenta de las razones por las cuales el Gobierno no participó en la Conferencia Intergubernamental donde se adoptó el Compendio Mundial para una migración segura, ordenada y regular, de las Naciones Unidas; información solicitada por el Honorable Senador señor Insulza.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Responde inquietud del Honorable Senador señor Guillier sobre la situación de un grupo de trabajadores de Asmar.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Envía información por el Honorable Senador señor De Urresti sobre iniciativa ecológica puesta en marcha en el Centro de Educación y Trabajo San Juan de la Costa.

Adjunta antecedentes, requeridos por el Honorable Senador señor Navarro, relativos a la efectividad de la tobillera electrónica y las empresas que venden ese producto a Gendarmería de Chile.

Del señor Ministro de Agricultura

Responde al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que adopte las medidas de mitigación en beneficio de los sectores afectados por el último frente de mal tiempo que tuvo lugar en la zona centro-sur (Boletín N° S 2.031-12).

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Absuelve inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón sobre transporte rural de escolares en la Región del Maule.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Envía, a requerimiento del Honorable Senador señor Durana, información sobre las poblaciones beneficiarias de la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica

Del señor Subsecretario de Hacienda

Responde inquietud del Honorable Senador señor Bianchi sobre una operación de lea-

seback de la Municipalidad de Punta Arenas.

Atiende inquietud de los Honorables Senadores señora Órdenes y señor Araya respecto del envío de un proyecto de ley para gravar con un impuesto específico la actividad de las plantas desalinizadoras de agua de mar para uso industrial.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S)

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro relativos a la concesión de inmuebles de la Corporación de Fomento de la Producción para conformar el circuito "Lota sorprendente".

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Responde inquietud del Honorable Senador señor Chahuán sobre el procedimiento a seguir para obtener de las instituciones previsionales el reembolso de fondos previsionales de una persona fallecida por parte de su viuda.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (Boletín N° 11.933-07).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín 12.467-15).

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Elizalde y Montes, señoras Órdenes y Provoste, y señor Guillier, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos con el objeto de fortalecer la transparencia en la distribución de energía (Boletín N° 12.548-08).

De los Honorables Senadores señores Elizalde y Montes, señoras Órdenes y Provoste, y señor Guillier, con la que inician un proyecto de ley sobre determinación de la rentabilidad de las empresas de energía eléctrica (Boletín N° 12.549-08).

— Pasan a la Comisión de Minería y Energía.

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena y Ebensperger, y señores Bianchi y Durana, con la que inician un proyecto de ley que consagra un porcentaje mínimo de trabajadores locales en las empresas de las regiones extremas del país, en la forma que indica (Boletín N° 12.550-13).

— Pasa a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales.

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Navarro, para ausentarse del país a partir del día 15 del presente mes.

— Se accede a lo solicitado.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente informe:

De la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos (con urgencia calificada de "suma") (Boletín N° 11.818-25).

— Queda para Tabla.

ACUERDOS DE COMITÉS

La Secretaria General (S) informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.– Analizar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (Boletín N° 12.018-07).

- Proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas (Boletín N° 10.324-07).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación y la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta (Boletín N° 11.662-04).

2.– Incluir en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana miércoles 17, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley que incorpora resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (Boletín N° 11.933-07).

- Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín Nº 9.233-01).

- Proyecto de ley que regula las formas de pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias (Boletín N° 12.325-05).

3.– Analizar en primer y segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 17 del presente, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos (Boletín N° 11.818-25).

- Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín Nº 12.234-02).

4.– Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un estudio de impacto ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica (Boletín Nº 11.912-12), hasta las 12 horas del miércoles 17 de abril, en la Comisión de Minería y Energía.

5.– Rendir homenaje a los científicos que participaron en la captura de imágenes del agujero negro en la sesión ordinaria de mañana miércoles 17 del presente.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13), hasta el día 22 de abril a las 12:00 horas.

La Secretaria General (S) hace presente que al proyecto de ley, en primer trámite cons-

titucional, que deroga la tabla de factores para la fijación de precios de las Isapres (Boletín N° 12.146-11), no se presentaron indicaciones en el plazo fijado al efecto, por lo que, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento del Senado, se entendería aprobado también en particular.

El Presidente así lo declara.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, con 36 parlamentarios presentes, respecto de la norma de quórum calificado, sobre un universo de 42 senadores en ejercicio.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Nombramiento del señor Raúl Guzmán Uribe
como Secretario General del Senado

El Presidente pone en votación la propuesta de los integrantes de la Comisión de Régimen Interior para nombrar como Secretario General del Senado al señor Raúl Guzmán Uribe.

La Secretaria General (S) hace presente que por tratarse de un asunto que requiere para su aprobación de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, no rigen los pareos.

El resultado de la votación es de 30 votos por la aprobación, 4 en contra y 7 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Votan en contra los Honorables Senadores señores Bianchi, Kast, Lagos y Latorre.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Rincón y señores Chahuán, Letelier, Ossandón y Quinteros.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Montes, Castro, Allamand, Insulza, Pérez y Moreira, señora Órdenes, señor Quintanas, señoras Aravena y Provoste, y señores Pizarro, Sandoval, Guillier y Girardi.

Fundan su voto negativo los Honorables Senadores señores Bianchi, Kast, Lagos y Latorre.

Fundan su abstención los Honorables Senadores señores Quinteros, Ossandón y Chahuán.

El Presidente declara aprobada la proposición.

La Sala otorga su anuencia para que asuma la presidencia accidental el Honorable Senador señor Pizarro.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación.

(Boletín N° 12.018-07)

El Presidente accidental pone en segunda discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) hace presente que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legis-

lar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Muñoz y señores Kast y Latorre.

Enseguida el Presidente accidental ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Chahuán y señoras Rincón y Goic; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S), señor Ossa y la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Recabarren.

Puesta en votación en general la iniciativa el resultado es de 27 votos a favor y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Quinteros y Sandoval.

Se abstienen los Honorables Senadores señores De Urresti e Insulza.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Quinteros, Coloma y Letelier, señora Aravena y señores Durana y Sandoval.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

Durante la votación interviene la Honorable Senadora señora Ebensperger, y al término de ella manifiesta su intención de voto favorable.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S), señor Ossa, quien agradece el despacho de la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas.

(Boletín N° 10.324-07)

El Vicepresidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo de la iniciativa es eliminar privilegios procesales civiles establecidos en favor de las autoridades eclesiásticas que indica.

Agrega que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió este proyecto en general y en particular en atención a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación. Lo aprobó en general por la unanimidad de sus miembros Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez, y lo aprobó en particular en los mismos términos que fue despachado por la Cámara de Diputados, con la misma votación consignada.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hace uso de ella la Honorable Senadora señora Rincón.

Enseguida la Mesa deja pendiente la consideración de este proyecto para la siguiente sesión.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley General de Educación y la ley sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta.

(Boletín N° 11.662-04)

El Vicepresidente pone en discusión la iniciativa de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el principal objetivo del proyecto es impedir que los establecimientos educacionales condicionen la incorporación, asistencia o permanencia de los estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta, haciendo concordante la norma establecida en la ley N° 21.040 sobre Nueva Educación Pública con lo establecido en la Ley General de Educación, para que sea aplicable a todo el sistema

educacional.

Agrega que la Comisión de Educación y Cultura discutió el proyecto en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado por los Comités con fecha 8 de enero de 2019. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana. Lo aprobó en particular, con las votaciones y enmiendas que consigna en su informe.

Hace presente que el artículo único del proyecto de ley propuesto por la Comisión es de rango orgánico constitucional y requiere para su aprobación 24 votos favorables.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Provoste, señores García y Latorre y señora Rincón

Enseguida hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Sandoval, quien solicita segunda discusión del proyecto.

Queda pendiente el tratamiento de la iniciativa.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Goic y Provoste, señores Araya, De Urresti, Guillier, Latorre y Navarro; y uno en común de los Honorables Senadores señores Latorre, Quintana y señora Provoste; dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión

Ximena Belmar Stegmann
Secretaria General (S) del Senado

SESIÓN 11ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Concurren los Ministros de Hacienda, señor Larraín; Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; Secretaria General de Gobierno, señora Pérez; y del Medio Ambiente, señora Schmidt. Asimismo, la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Martorell.

Actúan de Secretaria General, la suplente, señora Belmar, y de Prosecretario, el subrogante, señor Fadic.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, de los días 9 y 10 de abril, respectivamente; que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 22 y 30 de abril de 2019, para realizar visitas de Estado a la República Popular China y a la República de Corea del Sur, y participar en el Foro de Cooperación Internacional de la Franja y la Ruta.

Informa que durante su ausencia será subrogado por el Ministro titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, con el título de Vicepresidente de la República.

— Se toma conocimiento.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para nombrar como miembros del Consejo Fiscal Autónomo a la señora Paula Benavides Salazar y los señores Jorge Desormeaux Jiménez, Aldo Lema Navarro, Jorge Rodríguez Cabello y Gonzalo Sanhueza Dueñas (Boletín N° S 2.060-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que Aprueba el "Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico" entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10) (con urgencia calificada de "simple").

— Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inapli-

cabilidad por inconstitucionalidad presentados respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 449, número 1, del Código Penal.
- Artículo 553 del Código Civil.
- Artículo 4° de la ley N° 19.886.
- Artículos 166, 171 y 174 del Código Sanitario.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1° de la ley N° 18.216.
- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.
- Artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud.
- Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el suministro proyectado de agua a los comités de agua potable rural desde el futuro embalse Catemu.

Se refiere a la posibilidad planteada por el Honorable Senador señor García de habilitar el antiguo camino Freire-Villarrica desde el sector balsa Coipúe hasta Las Rosas.

Envía información solicitada por el Honorable Senador señor Latorre sobre el balance hídrico 2018 de la Provincia de Petorca.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre las siguientes materias:

- Proyecto de conservación del servicio de agua potable rural Crucero-Río Bueno.
- Reanudación de la obra Construcción del Sistema para el APR de Curraluma, Río Bueno.
- Eventual situación de contaminación del lago Tinquilco, adyacente al Parque Nacional Huerquehue.
- Estado del proyecto de pavimentación del camino Purulón-Hueima, en la comuna de Lanco.
- Proyecto de conservación de la ruta T-395, Panguipulli-Playa Chauquén.
- Situación de la postulación al Programa de Agua Potable Rural por parte de la localidad de Pitreño.
- Proyecto de reposición del puente de madera Cerro La Marina, en la comuna de Mariquina.

Del señor Ministro de Minería

Remite, a requerimiento de la Honorable Senadora señora Provoste, el Convenio de Cooperación Minera para el apoyo al arriendo de pertenencias mineras en la Región de Atacama.

Del señor Intendente de la Región de Antofagasta

Envía antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Sandoval sobre la instalación de los juzgados de Policía Local en las comunas de Ollagüe y San Pedro de Atacama.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Chahuán, Elizalde, García Huidobro y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objeto de garantizar la comunicación de voz y datos en localidades rurales (Boletín N° 12.558-15).

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger, y señores Chahuán, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de informar en los envases que el producto respectivo contiene aceite de palma (Boletín N° 12.560-11).

— Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Ebensperger, y señores Chahuán, Moreira y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe en las oficinas públicas la utilización de envases que se extingan al primer uso (Boletín N° 12.561-12).

— Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

De los Honorables Senadores señoras Goic, Aravena y Muñoz, y señores Letelier y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de garantizar el derecho a negociar colectivamente a los trabajadores que indica (Boletín N° 12.562-13).

— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Honorables Senadores señora Provoste y señores Elizalde y Guillier, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de limitar la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica (Boletín N° 12.564-08).

— Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente informe

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo tramite constitucional, que fortalece al Servicio Nacional de Aduanas (Boletín N° 11.627-05)

— Queda para Tabla.

A petición de la Honorable Senadora señora Muñoz la Sala acuerda ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que crea un estatuto laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior (Boletín N° 8.996-13), hasta el día 6 de mayo a las 12:00 horas.

Asimismo, solicita que el proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín Nº 8.467-12) sea informado también por la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

La Sala accede a la solicitud.

Por último, también solicita el desarchivo del proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Honorable Senadores señoras Muñoz y Allende y señor Araya, y de los ex senadores señores Horvath y Prokurica, que modifica el Reglamento del Senado para crear la Comisión permanente de Agua, Desertificación y Sequía (Boletín Nº S 1.655-09).

Así se dispone de conformidad al Reglamento del Senado.

El Honorable Senador señor Elizalde solicita que el proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín Nº 12.411-12), sea tratado por la Comisión de Agricultura y no por la de Salud.

La Sala así lo acuerda.

A petición del Honorable Senador señor Latorre se amplía plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico (Boletín Nº 11.750-04), hasta el día 26 de abril a las 12:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura.

La Sala acuerda fijar plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación (Boletín N° 12.018-07), hasta el día jueves 25 de abril a las 12:00 horas.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos

de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

HOMENAJE

Homenaje a los científicos que participaron en la captura de
imágenes del agujero negro.

La Secretaria General (S) informa que el Senado de Chile, en cumplimiento del acuerdo de los Comités Parlamentarios, rinde un homenaje a los investigadores e investigadoras, quienes han realizado una invaluable aportación a la ciencia y a la humanidad, tras capturar por primera vez la imagen de un agujero negro.

Enseguida interviene con su homenaje el Presidente del Senado, Honorable Senador señor Quintana.

Se entrega a cada uno de los investigadores homenajeados una medalla de plata del Senado.

Finalmente, con la anuencia de la Sala, intervienen para agradecer el homenaje el señor Dougherty (Director del Observatorio ALMA) y el señor Sáez (líder técnico para el correlacionador y el sistema de transmisión de ALMA).

Luego el Presidente suspende la sesión

Se reanuda la sesión.

FÁCIL DESPACHO

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

(Boletín N° 11.933-07)

El Presidente pone en discusión el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el objetivo de la iniciativa es incorporar en el artículo 38 de la mencionada ley la mención expresa de determinadas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre prevención y combate al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de implementarlas en el país; cumplir nuestras obligaciones ante Naciones Unidas y demás organismos internacionales en la materia. Además de fortalecer nuestra capacidad institucional para prevenir y enfrentar eficazmente la lucha contra tales flagelos.

Agrega que la Comisión de Seguridad Pública discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Huenchumilla, quien resume los acuerdos de la Comisión de Seguridad Pública; Pérez y Pugh.

Luego se pone en votación en general y en particular la iniciativa.

El resultado es de 20 votos a favor y una abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Provoste y Van Rysselberghe y señores Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Huenchumilla, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstiene el Honorable Senador señor Guillier.

El Presidente declara aprobada la iniciativa.

Terminada la votación manifiestan su intención de voto favorable los Honorables Senadores señores Ossandón y Chahuán. A su vez, hacen presente que sufragaron por error los Honorables Senadores señores Guillier, Galilea y Prohens, quienes indicaron encontrarse pareados.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

"Artículo único.– Reemplázase en el inciso primero del artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, la expresión "el Comité establecido en las resoluciones números 1.267, de 1999; 1.333, de 2000, y 1.390, de 2002,", por "los Comités establecidos en las resoluciones números 1.267, de 1999; 1.333, de 2000; 1.373, de 2001; 1.390, de 2002; 1.718, de 2006; 1.737, de 2006; 1.747, de 2007; 1.803, de 2008; 1.929, de 2010; 1.988, de 2011; 1.989, de 2011; 2.253, de 2015; 2.356, de 2017, y 2.371, de 2017,".".

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

(Boletín N° 9.233-01)

El Presidente pone en discusión las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de "suma".

Agrega que este proyecto inició su tramitación en el Senado, y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó enmiendas en el artículo 1 y en el artículo 3.

Añade que las enmiendas introducidas al artículo 1 apuntan, en lo sustancial, a incorporar en el artículo 18 de la ley N° 19.220, que dispone que corresponderá a las bolsas de productos reglamentar su organización y todas las materias que sean necesarias para su funcionamiento, las medidas que tengan por objeto promover, incentivar y facilitar la participación de microempresas, pequeñas empresas, pequeños productores agrícolas y campesinos en las respectivas bolsas de productos, además de efectuar algunos ajustes formales de redacción.

Por último, indica que la modificación incorporada en el artículo 3, relativo a financiamiento, precisa una referencia que se hacía al año correspondiente, acotándola al año "presupuestario" correspondiente.

Las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al texto del Senado son las siguientes:

Artículo 1

Número 18

Letra a)

Literal v)

1. Ha reemplazado su enunciado por el siguiente:

"v) Agréganse los siguientes numerales 9), 10) y 11):".

2. Ha sustituido en el numeral 9), que se agrega, la expresión ", y" por un punto y coma.

3. Ha reemplazado en el numeral 10), que se agrega, el punto y aparte por la expresión ", y".

4) Ha agregado el siguiente numeral 11):

"11) Medidas que tengan por objeto promover, incentivar y facilitar la participación de microempresas, pequeñas empresas, pequeños productores agrícolas y campesinos en las respectivas bolsas de productos. Para los efectos de esta ley, se entenderá por microempresas y pequeñas empresas a aquellas definidas en el artículo segundo de la ley N° 20.416,

que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño. Asimismo, se entenderá por pequeños productores agrícolas y campesinos a aquellos definidos en el artículo 13 del artículo primero de la ley N° 18.910, que Sustituye Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.".

Número 20

Ha sustituido en el inciso final del artículo 20 bis, que se agrega, la palabra "mediante", la primera vez que aparece, por la expresión "a través de".

Número 26

Letra a)

- Ha intercalado la palabra "correspondiente" entre los vocablos "bolsa" y "sancionará".

Artículo 3

- Ha incorporado, después del vocablo "año", la palabra "presupuestario".

La Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella el Ministro de Hacienda, señor Larraín y el Honorable Senador señor Moreira.

Puesta en votación las enmiendas el resultado es de 20 votos por la aprobación y 2 pareos.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Provoste y señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, García Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros y Sandoval.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores Guillier y Prohens.

El Vicepresidente declara aprobadas las enmiendas.

Terminada la votación manifiesta su intención de voto a favor la Honorable Senadora señora Von Baer.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

"ARTÍCULO 1°.– Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, en adelante, la "ley":

1) Reemplázase la denominación de la ley, por la que sigue: "Regula Establecimiento de Bolsas de Productos".

2) Elimínase, en el epígrafe del Título I, la palabra "agropecuarios".

3) Efectúanse, en el artículo 1°, las siguientes enmiendas:

a) En el inciso primero, elimínanse la frase "agropecuarios, en adelante las bolsas de productos,", la expresión "el local y", y la palabra "Agropecuarios".

b) En el inciso segundo, reemplázase la voz inicial "Bolsas" por "bolsas", y elimínase la palabra "agropecuarios".

c) Reemplázase, en el inciso tercero, la frase "Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante, "la Superintendencia"", por la siguiente: "Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la "Comisión"".

4) Modifícase el artículo 2°, como sigue:

a) Reemplázase, en su encabezamiento y en el párrafo segundo del número 1), la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

b) Sustitúyese, en el número 7), la palabra "Superintendente" por "Presidente de la Comisión".

5) Introdúcense, en el artículo 3°, las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero:

i) Sustitúyese, en el encabezamiento, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

ii) Reemplázase la letra c), por la siguiente:

"c) Cuenta con un gobierno corporativo, controles internos y gestión de riesgos y los recursos, sistemas y procedimientos, adecuados para funcionar correctamente como bolsa

de productos y asegurar a los inversionistas la mejor ejecución de sus órdenes, y".

iii) Sustitúyese, en la letra d), la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

b) Reemplázase, en el inciso tercero, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

6) Sustitúyense los artículos 4° y 5°, por los siguientes:

"Artículo 4°.– Para los efectos de esta ley, se entenderá por producto todo tipo de bienes, servicios, concesiones, permisos, derechos, facturas y contratos, incluyendo los registrados conforme a la ley N° 20.797, que crea un Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, así como los títulos representativos y los derivados de todos los productos anteriormente mencionados. No quedarán comprendidos dentro de esta definición y, por lo tanto, no podrán transarse en las bolsas reguladas por la presente ley, los valores definidos en el artículo 3° de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

Artículo 5°.– Podrán ser objeto de negociación en las bolsas reguladas por la presente ley, los productos a que se refiere el artículo 4°, siempre y cuando:

a) Sean transferibles de acuerdo con la ley que los regula, y

b) Sus características y condiciones cumplan los estándares mínimos establecidos en los padrones inscritos en el Registro de Productos que mantendrá la bolsa de productos respectiva.".

7) Introdúcense, en el artículo 6°, las siguientes enmiendas:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la frase "las personas naturales o jurídicas que se dedican a", por la siguiente: "quienes están autorizados por ley para realizar".

b) En el inciso segundo:

i) Intercálase, en la primera oración, a continuación de la frase "sobre los mismos", la que sigue: ", y a la intermediación de productos fuera de bolsa".

ii) Reemplázase, en la oración final, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

c) Elimínase, en el inciso tercero, la frase "cuando se trate de personas jurídicas".

8) Introdúcense, en el artículo 7°, las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero:

i) Sustitúyese el encabezamiento, por el siguiente:

"Artículo 7°.– Para los efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su fiscalización, la Comisión llevará un Registro de Corredores de Bolsas de Productos, en adelante el "Registro de Corredores", en el cual se deberán inscribir las sociedades anónimas que acrediten, a satisfacción de la Comisión, lo siguiente:".

ii) Reemplázanse las letras a) y b), por las siguientes:

"a) Tener un gobierno corporativo, controles internos y sistemas de gestión de riesgos que permitan a la corredora cumplir adecuadamente sus deberes y responsabilidades, conforme a la evaluación que realice la Comisión, empleando la metodología que para estos efectos establezca mediante norma de carácter general.

b) Disponer de personal que cuente con la idoneidad y conocimientos suficientes para el correcto desempeño de las actividades que realice.".

iii) Sustitúyense, en la letra e), la palabra "cancelada" por la frase "ordenada la cancelación de", y la voz "Superintendencia" por "Comisión".

b) Reemplázase, en el inciso segundo, la frase "La Superintendencia establecerá" por "La Comisión establecerá, mediante norma de carácter general,".

9) Introdúcense, en el artículo 8°, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase, en su inciso primero, la frase "Las personas jurídicas que", por la palabra "Quienes", y la voz "Superintendencia" por "Comisión".

b) Sustitúyese, en su inciso segundo, la frase "los requisitos establecidos en las letras a), e), f) y g), del artículo anterior", por la siguiente: "la idoneidad y conocimientos suficientes para el correcto desempeño de las actividades que realice, y además cumplir con lo dispuesto en las letras e), f) y g) del artículo anterior".

10) Reemplázase, en el artículo 9°, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

11) Sustitúyese, en el artículo 10, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

12) Introdúcense, en el artículo 11, las siguientes modificaciones:

a) Elimínase, en el inciso primero, la expresión ", a favor de sus comitentes".

b) Sustitúyense los incisos segundo y tercero, por los siguientes:

"La garantía será de un monto inicial equivalente a 6.000 unidades de fomento. La Comisión podrá establecer, de manera general y obligatoria, mayores garantías en razón de la calidad del gobierno corporativo, controles internos y sistemas de gestión de riesgos de la corredora, que hayan sido evaluados por la misma Comisión, de conformidad a la metodología a que se refiere el artículo 7° de esta ley. Las mayores exigencias de garantías que establezca este organismo, en ningún caso podrán ser superiores a las 30.000 unidades de fomento.

La garantía podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria, póliza de seguros, prenda sobre productos, prenda sobre acciones de sociedades anónimas abiertas u otros valores de oferta pública, con excepción de acciones emitidas por las bolsas en que participen. La garantía constituida se deberá mantener reajustada en la misma proporción en que varíe el monto de la unidad de fomento.".

13) Modifícase el artículo 12, en los siguientes términos:

a) Sustitúyese la oración final del inciso tercero, por la siguiente: "Las prendas sobre productos deberán constituirse de acuerdo a la forma y solemnidades que establezcan las normas especiales que los rijan.".

b) Reemplázase, en el inciso quinto, la palabra "caucionados", por la frase "cuyas obligaciones hayan sido garantizadas".

14) Reemplázase, en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 13, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

15) Introdúcense, en el artículo 14, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase, en su inciso primero, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

b) Sustitúyese su inciso segundo, por el siguiente:

"Los corredores serán responsables de las transacciones que se pacten por su intermedio. Las bolsas de productos, en caso de incumplimiento de tales transacciones, tendrán la obligación de utilizar los medios que la ley y los reglamentos pongan a su disposición para lograr la ejecución de esas obligaciones, incluido el ejercicio de las acciones tendientes a hacer efectivas las garantías constituidas para tales efectos.".

16) Agrégase, en el artículo 15, el siguiente inciso segundo:

"Los corredores no serán responsables de las obligaciones emanadas de los contratos negociados.".

17) Modifícase el artículo 16, del modo que sigue:

a) Reemplázase, en su encabezamiento, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

b) Sustitúyese la letra a), por la siguiente:

"a) No haber subsanado, dentro del plazo de seis meses, las deficiencias graves que la Comisión le hubiere notificado en relación con el requisito de la letra a) del artículo 7°, o dejar de cumplir los requisitos de las letras b), c), d), e), f) y g) del mismo artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados, la Comisión podrá otorgar un plazo adicional de hasta ciento veinte días al interesado, para subsanar las deficiencias relacionadas con la letra a) del artículo 7°. De igual modo, podrá otorgar el mismo plazo, también en casos calificados, para subsanar las deficiencias relacionadas con las letras b), c), d) y g) de dicho artículo.".

c) Reemplázase, en la letra b), la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

d) Sustitúyese la letra e), por la siguiente:

"e) Participar en transacciones bursátiles de productos cuyas características y condi-

ciones no cumplan los estándares mínimos establecidos en los padrones inscritos en el Registro de Productos, o en transacciones bursátiles de productos cuya cotización haya sido suspendida, y".

18) Introdúcense, en el artículo 18, las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero:

i) Elimínase, en el numeral 3), la frase "físicos, contratos o títulos".

ii) Reemplázase, en el numeral 4), la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

iii) Sustitúyese, en el numeral 6), la expresión final ", y" por un punto y coma.

iv) Reemplázase, en los numerales 7) y 8), el punto y aparte, por un punto y coma.

v) Agréganse los siguientes numerales 9), 10) y 11):

"9) Normas de gobierno corporativo y gestión de riesgos, que aseguren la aplicación de procedimientos justos y uniformes por los cuales las entidades inscritas en los registros que lleven las bolsas, puedan ser sancionadas, canceladas o suspendidas en caso que hayan incurrido en infracción a la presente ley, a las normas que dicte la Comisión o a la reglamentación de la bolsa;

10) Normas y procedimientos que regulen las condiciones de las transacciones para los distintos productos que se transen en bolsa, y cuyo seguimiento permita a los corredores cumplir con la responsabilidad establecida en el inciso tercero del artículo 21, y

11) Medidas que tengan por objeto promover, incentivar y facilitar la participación de microempresas, pequeñas empresas, pequeños productores agrícolas y campesinos en las respectivas bolsas de productos. Para los efectos de esta ley, se entenderá por microempresas y pequeñas empresas aquellas definidas en el artículo segundo de la ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño. Asimismo, se entenderá por pequeños productores agrícolas y campesinos aquellos definidos en el artículo 13 contenido en el artículo primero de la ley N° 18.910, que sustituye la ley orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.".

b) Reemplázase, en los incisos segundo, tercero y cuarto, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

19) Sustitúyense los artículos 19 y 20, por los que siguen:

"Artículo 19.– Cada bolsa llevará un Registro de Productos, que estará a disposición del público y en el que se inscribirán los padrones que contendrán las características y condiciones mínimas que deberán cumplir los productos para ser negociados en dichas bolsas. La incorporación en el registro estará sujeta a la reglamentación que al efecto dicten las bolsas, la que deberá ser previamente aprobada por la Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de esta ley.

Las bolsas deberán remitir a la Comisión los padrones que sean inscritos, modificados o cancelados en el Registro de Productos, a más tardar al día hábil siguiente a haberse efectuado dichas diligencias.

La Comisión podrá ordenar a la bolsa la cancelación, suspensión o modificación de la inscripción en el Registro de Productos, en los siguientes casos:

a) Cuando los estándares contenidos en los padrones no incluyan los mínimos que la Comisión, mediante resolución fundada, estime necesarios incluir para una adecuada formación de precios en bolsa.

b) Cuando no correspondan a productos, de acuerdo a la definición contenida en el artículo 4° de la presente ley.

c) Cuando se transen productos que no cumplan con los estándares establecidos en su padrón.

Artículo 20.– Para los efectos de esta ley, los títulos representativos de productos sólo podrán ser emitidos por la bolsa contra el depósito de los respectivos productos, los que serán debidamente registrados por la misma. El depósito de los productos en la bolsa se

hará mediante las formalidades propias de la transferencia de dominio de cada producto, según corresponda. En las relaciones entre la bolsa y el depositante, éste es el propietario de los productos depositados a su nombre. Ante terceros, la bolsa se considera dueña de los productos mantenidos en depósito, lo que no significa que el depositante deje de tener el dominio sobre los productos depositados. La restitución de los productos a sus respectivos dueños se hará mediante las formalidades propias de la transferencia de dominio de cada producto, según corresponda. Dichos títulos tendrán las características y se transarán en la forma que establezca la bolsa en su reglamento.

El reglamento de la bolsa establecerá los requisitos a cumplir para la autorización, almacenamiento y restitución de los citados productos.

La bolsa, por los títulos que emita de conformidad a lo dispuesto en este artículo, será responsable de la existencia y la custodia de los productos y por la custodia de sus frutos y flujos, mientras éstos no sean restituidos a sus respectivos dueños. Asimismo, en caso de títulos representativos de facturas, contratos o derechos, ésta será responsable de que los títulos emitidos sean compatibles con las condiciones, plazos y modalidades contenidas en los contratos, facturas, o documentos donde consten los derechos que dichos títulos representan. Sin perjuicio de lo anterior, el riesgo por el incumplimiento o no pago de las obligaciones contenidas en los respectivos contratos, facturas o derechos, será de cargo de sus respectivos dueños. Lo anterior no obstará al cumplimento de las responsabilidades que, conforme a la ley y a la reglamentación bursátil, pudieran corresponderles a los corredores que participaron en la operación, así como de las garantías o resguardos que pudieran existir, en su caso.

Todos los productos, y los frutos o flujos de éstos, que sean depositados en la bolsa de conformidad a este artículo, ya sea para garantizar o facilitar su transacción bursátil o para simple custodia, serán mantenidos en custodia por la bolsa y no podrán ser embargados por acreedores de ésta en caso de tener la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación, ni formarán parte de la masa de bienes del deudor. Los productos, y los flujos de éstos, que se encuentren en custodia de la bolsa, solo podrán ser objeto de embargo, medidas prejudiciales o precautorias u otras limitaciones al dominio por obligaciones personales del depositante, cuando fueren de su propiedad y así lo identificaren los registros de la bolsa.

Los productos que la bolsa mantenga en custodia serán restituidos a su respectivo dueño, según la información contenida en los registros que al efecto lleve la bolsa, cuando éste lo solicite. La referida custodia podrá ser llevada a cabo directamente por la bolsa o a través de bancos, empresas de depósito y custodia reguladas en la ley N° 18.876, o almacenes generales de depósito regulados en la ley N° 18.690.

Para todos los efectos de la custodia a que se refieren los incisos anteriores, serán plenamente aplicables, en lo que correspondan, las disposiciones contenidas en el Título XXIII de la ley Nº 18.045, de Mercado de Valores.".

20) Intercálase el siguiente artículo 20 bis:

"Artículo 20 bis.– Los respectivos dueños de productos en custodia de una bolsa de productos, podrán constituir prendas u otros derechos reales sobre los productos en custodia, de conformidad a las respectivas normas que regulen la constitución de dichas prendas u otros derechos reales, en los mismos casos en que el respectivo dueño podría hacerlo si no estuvieran en custodia.

Para estos efectos, la bolsa, a solicitud del respectivo dueño a cuyo nombre se encuentran registrados los productos, o su corredor, entregará un certificado que acredite los productos que tiene en custodia. A solicitud del respectivo dueño o su corredor, según corresponda, el certificado podrá restringirse a solo parte de los productos que tenga entregados en custodia. Si un corredor declarare que los productos fueron entregados en custodia a

la bolsa, a su propio nombre, pero por cuenta de un cliente, la bolsa emitirá el certificado de que trata el presente artículo a nombre de quien le indique el corredor, bajo exclusiva responsabilidad de éste.

En los casos en que los productos custodiados fueren facturas, contratos u otros productos de los señalados en el artículo 4° de esta ley, el certificado a que se refiere el presente artículo reemplazará al título para efectos de cumplimiento de las formalidades legales respectivas.

La constitución de cualquier prenda u otros derechos reales sobre productos custodiados por una bolsa de productos, deberá ser notificada a ésta a través de un notario o mediante otras formas de notificación reguladas en los reglamentos de las bolsas.".

21) Reemplázase el artículo 21, por el que sigue:

"Artículo 21.– Serán inoponibles a los adquirentes de productos en bolsas los gravámenes o cualquier otra medida cautelar o contrato que grave o afecte al producto, así como las compensaciones legales o convencionales que pudieran haber sido válidamente aplicables respecto del dueño original y vendedor de los productos, cuando corresponda. En caso de que se transen facturas, será también inoponible a los adquirentes de productos en bolsas, la nulidad del acto o contrato de compraventa o prestación de servicios que originó el crédito que consta en la respectiva factura.

Se exceptúan de lo anterior los gravámenes que el adquirente haya conocido y expresamente aceptado y los que consten en un registro de carácter público, como asimismo aquellas garantías, embargos y prohibiciones que hayan sido notificadas a la bolsa judicialmente, por un notario o por otra forma de notificación autorizada en el respectivo reglamento. Las bolsas, a solicitud de cualquier interesado, podrán emitir certificados que acrediten que los productos en custodia no se encuentran afectados por las excepciones indicadas en este inciso o del hecho de encontrarse afectos a otros gravámenes, debiendo, en este último caso, especificar el tipo de gravamen, el producto sobre el cual recae, la fecha en que hubiere sido constituido, su beneficiario, y el titular de los productos gravados.

En el caso de productos cuyo dominio o gravámenes que los afecten, estén sujetos a régimen de inscripción registral o cuya cesión requiere de la autorización o registro previo de un órgano del Estado, la reglamentación de la bolsa de productos de que se trate, aprobada previamente por la Comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley, deberá establecer las condiciones bajo las cuales dichos productos podrán ser transados en las bolsas de productos, de manera de asegurar que el pago por esos productos ocurra si, y sólo si, el dominio de los mismos ha sido transferido, y dicha transferencia se realice si, y sólo si, el pago ha sido efectuado. La responsabilidad a que se refiere el inciso segundo del artículo 14 de la presente ley respecto de las transacciones efectuadas en bolsa, exigirá el cumplimiento, por parte del corredor de bolsa, de todas las solemnidades que, de conformidad a las leyes correspondientes y a la reglamentación de la bolsa, deban realizarse para transferir el dominio de los productos negociados.".

22) Sustitúyese el inciso primero del artículo 31, por el siguiente:

"Artículo 31.– La Comisión tendrá la supervisión de las actuaciones de las bolsas de productos y corredores que se establezcan, para lo cual tendrá todas las facultades y atribuciones que le confieren esta ley, el decreto ley N° 3.538 del Ministerio de Hacienda, de 1980, modificado por la ley N° 21.000, y las demás leyes relativas a su competencia.".

23) En el artículo 32, sustitúyese, en la primera oración, la palabra "Superintendencia" por "Comisión", y reemplázase la segunda oración por la siguiente: "De la resolución adoptada por la Comisión podrá reclamarse de acuerdo al Título V del decreto ley N° 3.538, del Ministerio de Hacienda, de 1980, modificado por la ley N° 21.000.".

24) Sustitúyese el artículo 33, por el siguiente:

"Artículo 33.– La certificación de conformidad de los productos que se transen en bolsa

con los padrones establecidos en el Registro de Productos y con las demás exigencias que establezca la misma bolsa deberá ser realizada por entidades que cumplan las normas de este artículo.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, no será necesaria la certificación de conformidad de los productos que vayan a ser transados, cuando las partes que intervienen en la negociación así lo hubieren acordado expresa y previamente, en el tiempo y forma que determine la reglamentación de la bolsa respectiva.

Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los títulos sobre productos emitidos de conformidad al artículo 20 de esta ley.

Cada bolsa llevará un Registro de Entidades Certificadoras, en el que practicará la inscripción de dichas entidades. La incorporación al mencionado registro, estará sujeta a la reglamentación que al efecto dicten las bolsas, la que deberá ser previamente aprobada por la Comisión conforme a lo dispuesto en al artículo 18 de esta ley. Sin perjuicio de lo anterior, las referidas entidades deberán al menos cumplir permanentemente los siguientes requisitos:

a) Contar con instalaciones, capacidad técnica y profesionales competentes, necesarios para efectuar la certificación de conformidad a los padrones establecidos en el Registro de Productos; y

b) Constituir una garantía por el desempeño de su actividad, en los términos indicados en el artículo 11, por un monto equivalente a 3.000 unidades de fomento a favor de la bolsa de productos respectiva en su calidad de representante de la parte que haya sufrido perjuicio con motivo de la actuación negligente del certificador.

Corresponderá a cada bolsa supervisar que las entidades inscritas en sus registros cumplan la presente ley, las normas que imparta la Comisión y la reglamentación de la bolsa respectiva.".

25) Intercálase, en el artículo 34, a continuación de la expresión "serán sancionadas", la siguiente frase: "por la bolsa en que estén inscritas".

26) Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 35:

a) Sustitúyese la frase inicial "Se sancionará" por "La bolsa correspondiente sancionará".

b) Reemplázase el literal d) por el siguiente:

"d) No subsanar las deficiencias que observen las respectivas bolsas de productos respecto de la actividad de certificación, dentro del plazo que al efecto establezca la reglamentación bursátil.".

27) Derógase el artículo 36.

28) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 37, la palabra "Superintendencia" por "Comisión".

ARTÍCULO 2°.– Elimínase en el inciso tercero del artículo 25 contenido en el artículo 14, que dicta normas sobre prenda sin desplazamiento y crea el Registro de Prendas sin Desplazamiento, de la ley N° 20.190, el vocablo "agropecuarios".

ARTÍCULO 3°.– El costo anual que se origine por la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto de la Comisión para el Mercado Financiero y, en lo que no fuere posible, con cargo a aquellos que se consulten en la Partida Presupuestaria Tesoro Público del año presupuestario correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero.– El artículo 1° de la presente ley entrará en vigencia el primer día hábil del décimo quinto mes siguiente al día de su publicación en el Diario Oficial.

Las bolsas de productos cuya autorización de existencia hubiere sido otorgada con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley deberán adecuar su reglamentación

y sistemas a las modificaciones introducidas por esta ley, y presentar tales modificaciones para la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero, dentro del plazo de ocho meses contado desde la fecha de publicación de la presente ley. Con todo, las referidas modificaciones a los reglamentos solo comenzarán a regir junto con la entrada en vigencia del artículo 1° de la presente ley, y una vez que éstos sean aprobados por la Comisión para el Mercado Financiero, la que, para estos efectos, contará con las facultades de aprobación, rechazo o proposición de modificaciones a los reglamentos desde la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo segundo.– Una vez aprobadas las modificaciones a los reglamentos de las bolsas de productos a que hace referencia el artículo anterior, incluyendo la reglamentación de los respectivos registros, las bolsas deberán inscribir en su Registro de Productos todos los padrones inscritos en el Registro de Productos que lleve la Comisión para el Mercado Financiero. Del mismo modo, deberán inscribir en su Registro de Entidades Certificadoras todas las entidades que se encuentren incorporadas en el Registro de Entidades Certificadoras mantenido por el Servicio Agrícola y Ganadero. Las inscripciones deberán llevarse a cabo siempre y cuando los respectivos padrones de productos y entidades cumplan con las condiciones establecidas en los respectivos reglamentos. La información necesaria para llevar a cabo las mencionadas inscripciones deberá ser proporcionada por la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio Agrícola y Ganadero, según corresponda, a solicitud de las respectivas bolsas de productos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Registro de Productos llevado por la Comisión para el Mercado Financiero y el Registro de Entidades Certificadoras llevado por el Servicio Agrícola y Ganadero se mantendrán plenamente vigentes hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Una vez cumplido este plazo, los referidos registros se entenderán cancelados de pleno derecho, por lo que los padrones de productos o las entidades que no estén inscritos en los Registros de Productos y Registros de Entidades Certificadoras de las respectivas bolsas de productos a dicha fecha, no podrán realizar las actividades que la ley les permite, ni ser transados en bolsa.”.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las formas de pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias.

(Boletín N° 12.325-05)

El Vicepresidente pone en discusión el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “simple.

Agrega que el objetivo de la iniciativa es establecer que el pago de los sobregiros de las cuentas corrientes bancarias sea automático, con los primeros abonos que se hagan a la cuenta corriente correspondiente. Asimismo, se establece que los clientes también podrán abonar directamente a la línea de crédito a través de pagos realizados por caja en las sucursales del banco que corresponda. No obstante, se contempla la posibilidad que el cliente cuentacorrentista pueda solicitar de manera expresa y voluntaria que no se realicen abonos automáticos a su línea de crédito.

Añade que la Comisión de Hacienda discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García y Pizarro.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Coloma, García y Sandoval, señora Allende y señor Lagos.

Enseguida pone en votación la iniciativa y el resultado es de 24 votos por la aprobación y 3 pareos.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Provoste y Von Baer y señores Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García,

García Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores Galilea, Guillier y Prohens.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Pizarro, Montes, Pugh, Galilea, Letelier y García Huidobro.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto.

Se deja constancia que en el debate se propusieron enmiendas al texto despachado por la Comisión, las que con la anuencia de la Sala se autorizó a tratar.

El Vicepresidente las declara aprobadas con la misma votación anterior.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

"Artículo único.– Sustitúyese el artículo 3° del decreto con fuerza de ley Nº 707, del Ministerio de Justicia, de 1982, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, por el siguiente:

"Artículo 3°.– El pago del crédito que se haya estipulado para la cuenta corriente bancaria será automático, con los abonos que se hagan a la cuenta corriente correspondiente, siempre y cuando no exista deuda vigente por créditos no estipulados.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá realizarse el pago del crédito que se haya estipulado, mediante el depósito directo de abonos a dicho crédito que sea realizado por caja en las sucursales bancarias que corresponda o a través de las transferencias que el propio comitente determine realizar.

De manera expresa y voluntaria, el comitente podrá instruir al Banco que el pago del crédito que se haya estipulado para su cuenta corriente bancaria no se realice de manera automática, en cuyo caso el pago se realizará mediante los mecanismos señalados en el inciso anterior. Esta instrucción podrá ser presentada después de la apertura de la cuenta corriente bancaria y en cualquier oportunidad en que ésta se mantenga activa, para lo cual el Banco deberá mantener a disposición de sus comitentes los sistemas presenciales y remotos necesarios para su instrucción. El comitente podrá cambiar la forma de pago elegida en cualquier oportunidad, la que se hará efectiva en el mes calendario siguiente a su instrucción.

El cálculo de todos los cargos asociados al crédito que se haya estipulado para la cuenta corriente bancaria será el mismo, cualquiera sea la opción asumida por el cliente según este artículo.

El Banco podrá permitir que su comitente gire en exceso del monto del crédito estipulado o de su haber en efectivo. En tal caso, los primeros abonos que en seguida se hagan a la cuenta se aplicarán de preferencia a extinguir el sobregiro.".".

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos.

(Boletín N° 11.818-25)

El Vicepresidente pone en discusión en general la iniciativa de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del asunto y la calificó de "suma".

Agrega que el objetivo principal del proyecto es desincentivar el uso o la reducción de los vehículos motorizados que sean despojados a las víctimas mediante violencia o intimidación, como asimismo dotar a éstas de garantías procesarles en orden a que los perpetradores de los delitos serán sancionados en correspondencia con la gravedad de estos ilícitos, para lo cual aumenta su penalidad.

Añade que la Comisión de Seguridad Pública deja constancia de que, si bien la Sala del Senado la autorizó para discutir en general y en particular la iniciativa durante el primer informe, acordó discutirlo solo en general, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, a objeto de permitir que en una siguiente fase del proceso legislativo sean formuladas las indicaciones que se estimen pertinentes.

Indica por último que la referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Huenchumilla, quien expone a la Sala el informe de la Comisión técnica.

Luego abre la votación en general del proyecto de ley y el resultado es de 22 votos a favor, 1 abstención y 3 pareos.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic y Von Baer y señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García Huidobro, Huenchumilla, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Se abstiene el Honorable Senador señor Latorre.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores Galilea, Guillier y Prohens.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Pérez y Castro, señoras Ebensperger y Allende y señor Letelier.

El Vicepresidente declara aprobada en general la iniciativa.

Interviene durante la votación el Honorable Senador señor Guillier.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Seguridad Pública, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 6 de mayo a las 12:00 horas.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; y a la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Martorell; quienes hacen uso de ella y agradecen el despacho de la iniciativa.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste y señor Bianchi, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señor Quinteros, en el tiempo del Comité Partido Socialista; señoras Goic y Provoste, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano; y Aravena, en el tiempo del Comité Partido Evópoli; y señores Latorre, en el tiempo del Comité Partido Revolución Democrática; Durana, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente; y, Pugh, en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión.

Ximena Belmar Stegmann
Secretaria General (S) del Senado

D O C U M E N T O S

1

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL CON EL OBJETO DE PERMITIR LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN LA PERSECUCIÓN DE CONDUCTAS QUE LA LEY CALIFICA COMO TERRORISTAS

(12.589-07)

Honorable Senado:

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto someter a vuestra consideración el presente proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación, en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas.

ANTECEDENTES.

La ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, ha sido objeto de 9 grandes modificaciones, sustantivas y adjetivas, con el objeto de adaptarla a las nuevas formas comisivas, y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país en el marco internacional.

Entre ellas destaca la reforma introducida el año 2010 por medio de la ley N° 20.467, cuyo objeto fue, esencialmente, ajustar la ley N° 18.314 a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. En efecto, en el marco del caso Norín Catrimán y otros v/s Estado de Chile, el año 2010 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe de fondo, donde se estableció que se habían vulnerado las garantías fundamentales de los denunciantes, y se realizaron una serie de recomendaciones al Estado de Chile. Concretamente, en diciembre del año 2010 se notificó el informe al Estado de Chile, y se le concedió un plazo para atender las recomendaciones formuladas. Transcurrido el plazo, y habiendo el Estado chileno evacuado informes, la Comisión Interamericana procedió a solicitar a la Corte Interamericana su intervención, y que declarara la responsabilidad internacional del Estado de Chile.

Sin embargo, y a pesar que en el año 2014 se materializara dicha responsabilidad internacional por medio de la condena de la Corte Interamericana, ya en octubre del año 2010, se había publicado en el Diario Oficial, la ley N° 20.467 que respondía en gran medida a las observaciones que se realizaron a la ley N° 18.314: se eliminaron las presunciones de responsabilidad penal y se modificaron las normas relativas a los testigos protegidos.

De cualquier forma, la génesis de la ley N° 20.467 deja a la vista las complejidades para alcanzar acuerdos en un tema tan sensible. Sin ir más lejos, el boletín que da origen a dicho cuerpo legal fue objeto de un acuerdo político, mediante el cual se abandonó la iniciativa originalmente sometida a consideración del Congreso Nacional, la que junto con modificaciones a los delitos y sus penalidades, contenía una serie de medidas para mejorar la pesquisa de esta clase de ilícitos. De esta manera, tan solo 3 días después de ingresado el boletín 7207-07, se ingresó el boletín 7211-07, que solo contenía modificaciones sustantivas, en una fórmula acotada.

Concretamente, en la tramitación de dicha reforma se postergó la incorporación de toda una institucionalidad referida a la inclusión de técnicas especiales de investigación para los delitos terroristas, como son, el uso de agentes reveladores o encubiertos, las entregas vigiladas, entre otras.

La ausencia de dichas herramientas es una de las falencias más criticadas actualmente, en atención a la incapacidad de nuestros fiscales de investigar debidamente los actos terroristas. Es por ello que la ciudadanía percibe que la "ley antiterrorista" es imposible de ser aplicada. Precisamente, a propósito de la explosión de un artefacto explosivo en la Región Metropolitana el 4 de enero del presente año, el ex Fiscal Nacional, don Sabas Chahuán, ha señalado públicamente que "Desde que yo estaba en la fiscalía se ha insistido en que es necesario modificar la Ley de Conductas Terroristas, especialmente en cuanto a las técnicas de investigación, para incorporar las figuras del informante, el agente encubierto, la interceptación telefónica y de correos". Esto se condice con lo señalado por el actual Fiscal Nacional, don Jorge Abbott Charme, quien mediante oficio Nº 392/2018 remitido al Congreso Nacional en el marco de los boletines refundidos N° 9.692-07 y 9.669-07, afirma que "La Fiscalía ha señalado en varias oportunidades la necesidad de incorporar el uso de técnicas especiales en las investigaciones en que se persiguen delitos calificados como terroristas, dando cumplimiento, de esta manera, a diversos convenios e instrumentos internacionales relacionados con el terrorismo que recomiendan la introducción de estas técnicas para la investigación de estos delitos en los Estados Partes de dichos instrumentos internacionales y, además, teniendo presente la gravedad y complejidad de estos casos, por lo que se estima positiva su introducción(sic)".

Por otra parte, con fecha 8 de septiembre del año 2016, la sala de la H. Cámara de Diputados aprobó el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de Gobierno en relación a la situación de inseguridad que se vive en la Región de la Araucanía. En dicho informe, particularmente en las propuestas del mismo, se contemplaba un acápite especial referido a modificaciones a la ley N° 18.314, donde la referida comisión investigadora apelaba a incorporar a la investigación de delitos terroristas, técnicas investigativas utilizadas en la ley N° 20.000. En efecto, en la página 119 del referido informe se señala que "[l]a ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas hace uso de una serie de herramientas investigativas de gran valor, para dejar en evidencia organizaciones criminales; particularmente, los 'agentes encubiertos' e 'informantes'. Es inaceptable que la Fiscalía cuente con más herramientas para desbaratar una red de micro traficantes que para combatir el terrorismo. Esto no sólo parece insensato, sino también no responde a la necesidad del Estado de Chile de dar cumplimiento a los compromisos internacionales en cuanto a adecuar su legislación en el combate del terrorismo y del crimen organizado.

Algo similar podría afirmarse respecto de las entregas controladas, que si bien son más propias del combate al narcotráfico, podrían resultar de significación a propósito de transacciones de elementos destinados a perpetrar atentados.".

Si bien la misma definición del delito terrorista de la ley N° 18.314 conlleva una dificultad para configurar el carácter de tal, es la falta de inteligencia policial y de herramientas de persecución lo que en gran medida ha hecho fracasar una serie de causas donde se pretendía condenar bajo la ley que sanciona conductas terroristas.

Ahora bien, atendida la complejidad en la persecución de determinados delitos, a nivel internacional se han ido consagrando legalmente las denominadas "técnicas especiales de investigación". En Chile, el primer paso se dio el año 2005 en el combate del narcotráfico, mediante la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Sin embargo, y a pesar que posteriormente se autorizó esta clase de técnicas investigativas a propósito de delitos como el lavado de activos o la pornografía infantil, no fue sino

la ley N° 20.931, comúnmente conocida como "Agenda corta antidelincuencia", la que agregó al Código Procesal Penal un nuevo artículo 226 bis, que consagra estas herramientas para determinados delitos, con una pretensión más general.

Dichas técnicas especiales comprenden la aplicación de herramientas tales como la interceptación telefónica, la utilización de agentes encubiertos o agentes reveladores, las entregas vigiladas, entre otras varias para la persecución eficaz de ciertos delitos.

Ahora bien, más allá de las bondades de estas herramientas para la investigación y posterior persecución de delitos, lo cierto es que hoy en día nuestro ordenamiento jurídico las consagra para combatir el narcotráfico y otros delitos referidos a la ley de control de armas, los accidentes de tránsito con resultados de lesiones o muertes, y otras figuras del Código Penal referidas a la protección de la propiedad.

Claramente, lo anterior hace necesario extender la aplicación de dichas herramientas para la persecución de delitos terroristas, cuya investigación carece de mecanismos suficientes y proporcionales a su disvalor. Luego, no se vislumbra una razón seria para excluir la aplicación de las técnicas especiales para la investigación de un delito que, en términos del artículo noveno de nuestra Constitución Política, "en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos".

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.

Los ataques terroristas son una realidad en nuestro país. En lo que lleva del año, ya se han verificado dos explosiones de bombas en el centro de la capital del país, en las que lamentablemente existieron numerosos heridos, entre ellos, una pareja de extranjeros que había arribado recientemente a Chile en búsqueda de nuevas oportunidades.

Una reforma a la forma como se investiga y sanciona el fenómeno terrorista es sumamente necesaria. No obstante lo anterior, es evidente que una modificación sustantiva y profunda en dicho sentido exige de un amplio y consensuado debate en el Congreso Nacional (como ocurre actualmente en el Senado con los boletines refundidos N° 9.692-07 y 9.669-07).

Lo anterior no obsta a que, considerando que existe consenso transversal en la necesidad de fortalecer las herramientas investigativas del Ministerio Público respecto de los hechos terroristas, se avance paralelamente en su discusión y aprobación. Así quedó de manifiesto recientemente en la discusión que tuvo lugar en la H. Cámara de Diputados a propósito del Boletín N° 10.460-65, que fortalece la investigación de delitos terroristas y de aquellos que afecten la seguridad del Estado en casos de especial gravedad.

En dicho proyecto -de autoría de la diputada Marcela Sabat Fernández y de los diputados Gonzalo Fuenzalida Figueroa, René Manuel García García, Diego Paulsen Kehr, Jorge Rathgeb Schifferli y de la ex diputada Claudia Nogueira Fernández y del ex diputado Germán Becker Alvear -, los parlamentarios Hugo Gutiérrez Gálvez, Jenny Álvarez Vera, Maya Fernández Allende, Daniel Núñez Arancibia, Luis Rocafull López, Marcelo Schilling Rodríguez y Leonardo Soto Ferrada, y el ex diputado Daniel Melo Contreras, mediante indicaciones, pretendieron incorporar la utilización de agentes encubiertos y reveladores. Las indicaciones fueron aprobadas por mayoría de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara, sin embargo el proyecto no prosperó particularmente por la falta de acuerdo que existió en relación a las reglas de prórroga de competencia que incorporaba, y a la posibilidad que se le otorgaba al juez de considerar prueba obtenida ilícitamente.

Por su parte, el Boletín N° 9.692-07 ingresado por la administración de la ex Presidenta Michelle Bachelet, actualmente se encuentra refundido con el Boletín 9.669-07, y que fue objeto de una indicación sustitutiva por parte de nuestro Gobierno, contiene modificaciones procesales que se refieren precisamente a la utilización de medidas especiales para la

investigación de delitos de mayor complejidad, como son los agentes encubiertos o agentes reveladores; las entregas vigiladas; la interceptación de las comunicaciones; entre otras.

A su turno, la experiencia comparada confirma lo señalado, por cuanto la tendencia internacional hoy es ampliar el catálogo de delitos que, atendida su complejidad, requieren de la existencia de técnicas especiales para su investigación.

Así ocurre, por ejemplo, con la investigación de determinadas delincuencias organizadas en la región, como es el caso de Perú, Colombia, Argentina, entre otros. Aunque la literatura comparada no es conteste en el catálogo de delitos que comprenden el concepto de "delincuencia organizada", cabe destacar que la Unión Europea ha reconocido al terrorismo como una de dichas formas de organización delictual, mismo modelo que se siguió en el Boletín N° 9.692-07, al reconocer que "los delitos de terrorismo son fundamentalmente delitos de organización, y en ello se basa el incremento de su peligrosidad, porque se despliega una violencia que no es aislada, sino sistemática"; y lo suyo hizo España, al reconocer, en su Ley de Enjuiciamiento Criminal, los delitos terroristas del Código Penal como crimen organizado, haciéndole aplicable las técnicas especiales de pesquisa al crimen terrorista.

En la misma línea, el Consejo de Europa ha reconocido como criminalidad organizada al terrorismo, en aplicación de lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea. De hecho, así consta en los instrumentos acordados en aplicación de dicho tratado, denominados "Acción Común 98/733/JAI del Consejo de 21 de diciembre de 1998, relativa a la tipificación penal de la participación en una organización delictiva en los Estados miembros de la Unión Europea", adoptada sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea; y "Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada", adoptada en aplicación del Título V del Tratado de la Unión Europea.

No obstante lo anterior, conviene hacer presente que si bien, por regla general, el delito terrorista se da en el marco de organizaciones criminales, nos asiste la convicción más absoluta que ello no obsta a que dichas conductas puedan ser cometidas por sujetos que actúan de manera autónoma, también llamados por la doctrina "lobos solitarios".

Finalmente, la reforma que se propone viene a dar cumplimiento a obligaciones impuestas a nuestro país en instrumentos internacionales. Así, la resolución Nº 1.373 de septiembre del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento en Chile se dispuso mediante decreto supremo Nº 488, de 4 de octubre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, exhorta a los Estados a adoptar las medidas para prevenir y reprimir la comisión de actos de terrorismo. Asimismo, el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas – promulgado por decreto supremo N° 519, de 20 de noviembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores-; el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo -promulgado por decreto supremo N° 163, de 3 de julio de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores-; la Convención Interamericana contra el Terrorismo –promulgado por decreto supremo N° 263, de 25 de noviembre de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores-; y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear - promulgado por decreto supremo N° 252, de 13 de octubre de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores- nos imponen el deber de tomar acciones positivas para enfrentar el fenómeno terrorista, como son la aplicación de medidas eficaces y prácticas para prevenir y combatir este delito.

Por todo esto, es fundamental avanzar en establecer mecanismos que permitan perseguir el terrorismo y desarticular organizaciones que busquen generar terror en la población, en los términos establecidos en la ley N° 18.314. No es aceptable que estas herramientas sean utilizadas para la pesquisa de simples delitos contra la propiedad o el microtráfico de drogas, y que sin embargo un delito cuyo disvalor es sustantivamente mayor, no cuente con

ellas. Ésta es una deuda pendiente con la comunidad internacional, pero más especialmente con los chilenos y chilenas que pueden verse afectados por conductas que la propia Carta Fundamental califica como "contrarias a los derechos humanos".

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.

La iniciativa que se somete a la consideración del H. Congreso Nacional contiene un artículo único que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de intercalar en el artículo 226 bis, que contiene el catálogo de delitos respecto de los cuales se aplican las técnicas especiales de investigación, la referencia a las conductas que la ley califica como delitos terroristas.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.–Modifícase el artículo 226 bis del Código Procesal Penal en el siguiente sentido:

Intercálase en el inciso primero, a continuación de "investigación de los delitos", la expresión "que la ley califique como terroristas, y de aquellos".

Intercálase en el inciso tercero, a continuación de "tratándose de los delitos", la expresión "que la ley califique como terroristas, y de aquellos".".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Sebastián Piñera Echenique, Presidente de la República.– Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.– Juan José Ossa Santa Cruz, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S).

2

OFICIO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA NOMBRAR A LA SEÑORA ANA HOLUIGUE BARROS Y A LOS SEÑORES GONZALO CORDERO MENDOZA Y JAIME GAZMURI MUJICA, DIRECTORES DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE
(S 2.063-05)

GAB. PRES. N° 592 /
MAT.: Solicita el acuerdo del H. Senado para la designación de Directores y Directora de la Empresa Televisión Nacional de Chile.
SANTIAGO, 24 ABR 2019
DE: ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A: SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL
PRESIDENTE DEL H. SENADO

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 19.132, la administración de la Empresa Televisión Nacional de Chile es ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros, seis de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

2.Que, por medio del decreto supremo N° 12, de 20 de marzo de 2018, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró a don Máximo Pacheco Matte como Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile en el cargo dejado vacante por la renuncia de don Augusto Góngora Labbé y hasta el vencimiento del término del periodo que a este le correspondía, esto es hasta el 11 de agosto de 2024.

3.Que, sin embargo, hay que tener en consideración que las disposiciones segunda y tercera transitorias de la ley N°21.085, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, redujeron el periodo legal de los directores cuyo nombramiento se extendía hasta los plazos ahí señalados. De este modo, en lo particular, la disposición tercera transitoria dispuso que el período legal de los directores cuyo nombramiento se extendía hasta el año 2024, se entenderá expirado en el término de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley N° 21.085, por su solo ministerio, esto es, el día 01 de mayo de 2019.

4.Que, por medio del decreto supremo N° 15, de 04 de junio de 2018, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró a doña Ana Beatriz Holuigue Barros como Directora de la Empresa Televisión Nacional de Chile, en el cargo dejado vacante por la renuncia de don Lucas Palacios Covarrubias y hasta el vencimiento del término del período que a este le correspondía, lo que en conformidad a lo dispuesto en la disposición tercera transitoria de la ley N° 21.085, esto es, hasta el 01 de mayo de 2019.

5.Que, asimismo, por medio del referido decreto supremo, se nombró a don Gonzalo Rodrigo Cordero Mendoza como Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile, en el cargo dejado vacante por la renuncia de don Jorge Atton Palma, y hasta el vencimiento del término del período que a este le correspondía, lo que en conformidad a lo dispuesto en la disposición tercera transitoria de la ley N°21.085, esto es, hasta el 01 de mayo de 2019.

6. Que, en razón de lo previamente expuesto, mediante el presente oficio, vengo en remitir a este H. Senado la siguiente propuesta para los cargos de Directores y Directora de la Empresa Televisión Nacional de Chile, por el periodo de ocho años:

a) Don Jaime Gazmuri Mujica, cédula nacional de identidad N° 4.944.210-6, en el cargo de don Máximo Pacheco Matte, una vez que su periodo expire por el solo ministerio de la ley, esto es, a contar del 01 de mayo de 2019.

b) Doña Ana Beatriz Holuigue Barros cédula nacional de identidad N° 5.717.729-2, por un nuevo periodo, una vez que expire por el solo ministerio de la ley su designación vigente, esto es, a contar del 01 de mayo de 2019.

c) Don Gonzalo Rodrigo Cordero Mendoza, cédula nacional de identidad N° 9.693.743-1, por un nuevo periodo, una vez que expire por el solo ministerio de la ley su designación vigente, esto es, a contar del 01 de mayo de 2019.

7.Atendida la conveniencia de contar a la brevedad posible, con el acuerdo de esa H. Corporación para proceder a los nombramientos antes referidos, hago presente la urgencia en el despacho de esta materia, en los términos a que alude el inciso segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Sin otro particular, saluda a V.E.,

(Fdo.): Andrés Chadwick Piñera, Vicepresidente de la República.

3

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR MOREIRA, SEÑORAS EBENSPERGER Y VAN RYSSELBERGHE Y SEÑORES DURANA Y PÉREZ VARELA POR LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA AL FISCAL NACIONAL Y A LOS FISCALES REGIONALES COMO SUJETOS DE ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL

(12.585-07)

El control recíproco entre las instituciones del Estado constituye uno de los principios fundantes del Estado Democrático de Derecho moderno, sin el cual la democracia misma no es concebible ni practicable.

Ninguna institución del Estado puede ser completamente autónoma. Ello daría pie a la arbitrariedad y al ejercicio no regulado del poder por parte de una institución así concebida. Cada institución y sus más aftas autoridades, se encuentran sujetas a responsabilidad en sus diversas expresiones jurídicas: penal, civil, administrativa y, por cierto, política.

En el diseño constitucional original del Ministerio Público, que creó la figura del Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales, se consideraron mecanismos administrativos internos de control, además de la supervisión de la Excelentísima Corte Suprema mediante el sistema de remoción establecido en el artículo 89 de la Constitución Política de la República por las causales de mal comportamiento y negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones. Como dicha disposición establece, la petición de remoción solo puede ser ingresada por el Presidente de la República, la Cámara de Diputados o diez de sus miembros y el Fiscal Nacional también puede pedir la remoción de una Fiscal Regional.

Sin embargo, y pese a diversos episodios públicos de cuestionamiento de las actuaciones de altas autoridades del Ministerio Público, hasta la fecha el mecanismo ha tenido escasa aplicación.

En tal sentido, destacan la destitución en el año 2005 de la entonces Fiscal Regional

de la Región de la Araucanía, a petición del Fiscal Nacional de la época don Guillermo Piedrabuena y la solicitud de remoción del Fiscal Nacional planteada recientemente por un grupo de diputados que fue rechazada.

Ahora bien, este diseño omitió mencionar la responsabilidad política inherente al cargo que ostentan tanto el Fiscal Nacional como los Fiscales Regionales. Se consideró peligroso establecer este mecanismo por el riesgo de desestabilizar la persecución penal y subordinarla a los intereses de una mayoría parlamentaria circunstancial.

La propia Constitución Política de la República ha establecido el concepto de "notable abandono de deberes" para el caso de los magistrados de los tribunales superiores de Justicia y el Contralor General de la República, cuyas designaciones pasan por un doble filtro, esto es, la designación del Presidente de la República y aprobación del Senado. En el caso de los ministros de Corte de Apelaciones, la Corte Suprema elabora una terna que es enviada al Presidente de la República para su designación directa sin requerir de aprobación por el Congreso; y sin embargo, aún en este caso, la Constitución establece la posibilidad de acusarlos constitucionalmente.

Siguiendo el criterio según el cual donde existe igual razón, debe existir igual disposición, cabe entonces concluir que, dado el mecanismo usado para su designación, como las altas funciones que cumplen tanto el Fiscal Nacional como los Fiscales Regionales, es razonable establecer un mecanismo para hacer efectiva la responsabilidad política que les cabe en el desempeño de sus cargos.

El temor de la mala aplicación de la norma carece de sustento en los hechos, por cuanto, en muy raras ocasiones se ha intentado ocupar esta norma para magistrados de la Corte Suprema o para el Contralor General de la República y solo en contadas oportunidades y por gravísimos y acreditados hechos, éstas han prosperado, dando cuenta de la existencia de responsabilidad política de los funcionarios destituidos.

El artículo 11 de la Convención de Naciones Unidas sobre Corrupción, refiriéndose a las medidas relativas al Poder Judicial y al Ministerio Público, dispone que, "1. Teniendo presentes la independencia del poder judicial y su papel decisivo en la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptará medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial. Tales medidas podrán incluir normas que regulen la conducta de los miembros del poder judicial."

El numeral segundo del mismo artículo señala, "2. Podrán formularse y aplicarse en el Ministerio Público medidas con idéntico fin a las adoptadas conforme al párrafo 1 del presente artículo en los Estados Parte en que esa institución no forme parte del poder judicial pero goce de independencia análoga.".

El texto vigente de nuestra Constitución Política, contempla la acusación constitucional respecto de los magistrados de los tribunales superiores de justicia, pero no respecto del Fiscal Nacional ni los fiscales regionales del Ministerio Público, quienes solo puede ser removidos mediante un procedimiento de índole judicial seguido ante la Corte Suprema.

En este sentido, tal como la Convención de Naciones Unidas sobre Corrupción advierte, la lógica del control democrático de la responsabilidad de las autoridades concurre de manera idéntica al caso de los magistrados de los tribunales. Se trata en ambos casos de magistraturas que ejercen poder sobre derechos fundamentales de los ciudadanos, pudiendo afectar con sus actuaciones bienes jurídicos de primer orden como la libertad personal, la honra y el patrimonio de las personas.

La posibilidad de acusar constitucionalmente a las más altas autoridades del Ministerio Público fue objeto de debate en la tramitación durante la tramitación Ley N° 19.519 de Reforma Constitucional que creó el Ministerio Público y que lo introdujo como órgano

constitucionalmente autónomo.

En dicho contexto el entonces senador, actual Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, señaló: "Soy abierto partidario, dado el enorme poder que tendrá el Fiscal Nacional -sin perjuicio de que en su nombramiento participen los tres Poderes del Estado-, de hacerle aplicable la acusación constitucional. Ésa es la forma en que la sociedad chilena exige responsabilidad a muchas otras autoridades, partiendo por el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Ministros de la Corte Suprema, los Generales de las Fuerzas Armadas y de Orden. Y, en consecuencia, pienso que la acusación constitucional también debería estar presente en una reforma constitucional de esta naturaleza. Éste es un tema que, sin duda, será polémico. Pero, en mi concepto, no corresponde que una autoridad que tendrá tanto poder se encuentre al margen de la responsabilidad política, manifestada en nuestra sociedad, principalmente con las máximas autoridades, mediante el mecanismo de la acusación constitucional.".

En suma, es jurídicamente injustificable que se sustraiga del mecanismo clásico de control constitucional de responsabilidad a las autoridades del Ministerio Público, especialmente considerando que en el texto vigente ya se encuentran sujetas a él todas las más altas autoridades de los poderes del Estado, incluyendo las de órganos autónomos como el Contralor General de la República.

En el mismo sentido, los ministros de los tribunales superiores de justicia, respecto de los cuales también podría argumentarse su exclusión con el objeto de cautelar la independencia de sus decisiones, se encuentran sujetos a la posibilidad de ser acusadas constitucionalmente desde el origen del texto constitucional.

Por estas consideraciones, sometemos a aprobación de este H. Senado la siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único. Agréguese en la letra c) del numeral 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, entre las expresiones "Magistrados de los tribunales superiores de justicia" y la palabra "y" lo siguiente: "Fiscal Nacional del Ministerio Publico, fiscales regionales" precedido por coma.

(Fdo.): Iván Moreira Barros, Senador.– Luz Ebensperger Orrego, Senadora.– Jacqueline van Rysselberghe Herrera, Senadora.– José Miguel Durana Semir, Senador.– Víctor Pérez Varela, Senador.

4

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR KAST, SEÑORA GOIC Y SEÑORES DURANA, HUENCHUMILLA Y LATORRE POR LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS ANIMALES
(12.581-07)

I. FUNDAMENTACIÓN

La calificación jurídica de los animales ha permanecido inmutable desde sus inicios en la generalidad de las legislaciones mundiales, como es el caso de Chile, que desde mediados del siglo XIX no ha hecho modernización alguna a su régimen. Más aún, dicha inmutabilidad remonta su verdadero origen casi quince siglos antes, al derecho romano, donde se impuso el concepto que impera hasta la actualidad: Los animales son cosas corporales muebles, de la misma forma que lo es una mesa o un televisor. Con el paso de los siglos, y ante la irrefutable evidencia científica, los entramados legales más avanzados del planeta comenzaron a dejar atrás esta primitiva percepción del animal para ir premuniéndolos de normativas tendientes a un trato más responsable y acorde con los tiempos. Bajo ese contexto, países de avanzada fueron más allá y legislaron para extraer a los animales del estatus de 'cosa' reconociendo que más que meras máquinas biológicas, son seres inteligentes y sensibles. Esta categoría jurídica naciente ha significado un avance para instalar un marco legal que permite un trato más respetuoso y responsable con los animales que nos rodean. Chile, por su parte, no se ha quedado atrás en esta tendencia, legislando en procura del bienestar animal y disponiendo reglas para evitar su maltrato y deterioro de salud. Sin embargo, dichos avances no se condicen con las normas del Código Civil, que siguen calificando a los animales como cosas muebles, existiendo un trato incoherente entre la nueva legislación vigente y el estatus conferido a mediados del siglo XIX por el redactor de nuestro Código. Eso es lo que este proyecto viene a subsanar.

I. Antecedentes

Desde el derecho Romano los animales fueron incluidos dentro de la clasificación de las "cosas", influyendo a la posteridad en los procesos de codificación tanto europeos como Latinoamericanos en esa misma línea. Andrés Bello, redactor de nuestro código civil, fue un gran romanista que destacó la importancia de volver a la pureza del derecho civil romano por su reconocido racionalismo, sus claros procedimientos y su apoyo a la libre circulación de los bienes. Por lo mismo, el fundamento para situar a los animales dentro de esta categoría de "cosas" se explica principalmente por la lógica práctica de permitir que las personas puedan ejercer derechos patrimoniales sobre ellos. Además, mediados del siglo XIX, época en que fue redactado nuestro código, las guerras de independencia y la inestabilidad política amenazaban la seguridad y la propiedad por todo el continente, por lo que el derecho romano aparecía como una garantía contra la incertidumbre y el desorden[1].

Sin embargo, hace ya varios años ha comenzado a darse un proceso 'descosificador' de los animales de forma generalizada, que se ha visto plasmado en diversas legislaciones a través del planeta. Y se pueden ver múltiples casos en este sentido. Por ejemplo, Reino Unido (2000)[2], Austria (2004)[3], Croacia (2007)[4], Serbia (2009)[5], Dinamarca (2009)[6], Holanda (2013)[7], Eslovenia (2013)[8], Macedonia (2014)[9], Japón (2016)[10], República Checa (2017)[11], Luxemburgo (2018)[12], Bélgica (2O18)[13] y Noruega (2018)[14] han establecido prohibiciones totales de criar animales (o algunas especies en particular), con el único objetivo de utilizar su piel, o bien han impuesto condiciones reglamentarias estrictas, como Suecia (1995)[15],

Italia (2008)[16], España (2016)[17] y Alemania (2017)[18], con el fin de hacer no rentable la industria peletera, eliminándola así gradualmente.

Otros países, como Bulgaria, Escocia (2017)[19], Costa Rica, Israel, Singapur, Bolivia y Croacia, entre otros, tienen al día de hoy prohibición absoluta de la explotación animal para fines circenses (en Chile existen proyectos de ley en ese mismo sentido). Por su parte, países como Noruega y Suiza han prohibido la castración de cerdos sin anestesia y han procurado que el animal se desarrolle como tal durante el pastoreo. Incluso existen normativas como las que aplican Suecia, Noruega y Finlandia durante el verano, en que todas las vacas y vacunos que son parte de la industria de los lácteos tienen el derecho a estar en el exterior por un período de dos a cuatro meses, y al menos seis horas al día[20].

Este germen de derecho regulatorio animal no se ha quedado sólo ahí, sino que ha avanzado desde puntuales legislaciones casuísticas hasta más transversales consideraciones sobre el estatuto jurídico del animal. A nivel europeo, por ejemplo, el Protocolo sobre la Protección y Bienestar de los Animales, anexo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en su versión de 1997 dada por el Tratado de Ámsterdam, reconoció que los animales sienten, al señalar que "las altas partes contratantes, deseando garantizar una mayor protección y un mayor respeto del bienestar de los animales como seres sensibles (…)"[21]. Por eso no hablamos de una cuestión nueva, ni una inquietud antojadiza. Es una tendencia.

Por lo mismo legislaciones como la francesa[22], alemana[23], suiza[24], o portuguesa[25], entre otras, comenzaron a superar la calificación jurídica que históricamente se ha atribuido a los animales como meros objetos. Esto a partir de la necesidad de evolución del derecho que debe estar actualizado al tiempo y a la sociedad en la que ha de ser aplicado. Resulta anacrónico buscar soluciones a las situaciones y conflictos del siglo XXI con legislaciones concebidas para el escenario del siglo XIX. Por lo mismo, y de acuerdo a lo que señala la abogada española Nuria Menéndez, experta en derecho animal, "el progreso social y, muy especialmente, los avances científicos han disipado toda base real que permitiera, en las legislaciones modernas, la perpetuación y sostenimiento de la noción cartesiana de los animales como meras maquinas biológicas carentes de cualquier atisbo de sensibilidad o inteligencia"[26].

De esta forma, desde los años ochenta se empezaron a atisbar las primeras modificaciones al estatuto del animal-cosa en diversas legislaciones mundiales. El pionero en la materia fue Austria, que en 1988 comenzó a abrir el camino al establecer explícitamente que los animales no son cosas, que están protegidos por las leyes y que las disposiciones referidas a las cosas se les aplican sólo supletoriamente, en caso de no existir otra previsión diferente. De ahí en más, otros países europeos como Alemania (1990), Suiza (2003), Francia (2015) y Portugal (2017) hicieron patente en su legislación civil que los animales no son cosas, sino seres vivos dotados de sensibilidad, destacando que están protegidos por leyes especiales y que sólo se les aplicarán las disposiciones de 'cosas' con carácter supletorio.

2. Caso de Chile

Sin bien en nuestro país no se ha modificado el estatuto jurídico imperante respecto de los animales, sí ha habido avance en normas de carácter legal y administrativa que han ido conformando un estatus propio de los animales. Esto responde a la distinción que hay que hacer cuando nos referimos al "Derecho Animal", cuyo objetivo puede ser el procurar el bienestar animal "dentro del marco comercial e industrial actual" para evitarles sufrimiento y maltrato injustificado, o bien si debe irse más allá y reconocer que el animal no es un bien transable comercialmente por cuanto es "un ser autónomo, dotado de derechos y prerrogativas, con capacidad de sufrimiento y disfrute y una identidad o subjetividad propia"[27]. La normativa chilena se enmarca en la primera tendencia.

Así, la Ley N° 20.380 (2009) sobre protección de animales representa un antecedente legislativo fundamental para el presente proyecto considerando que ya reconoce a los ani-

males como "seres vivientes y sensibles que forman parte de la naturaleza" (art. 2) y la Ley N° 21.020 (2017) o "Ley Cholito", sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que establece obligaciones de cuidado especial para la protección de la salud y bienestar animal.

De hecho, la abogada animalista chilena Macarena Montes, en su libro "Derecho Animal en Chile", distingue tres etapas de la protección animal en nuestro país y en las cuales las normativas recién mencionadas representan importantes hitos. En primer lugar, la etapa de Sanidad Animal, que va desde 1954 con la regulación de mataderos clandestinos hasta 1992 con la Ley General de Pesca y Acuicultura. Esta etapa se caracterizó por la protección de la sanidad animal con el objetivo de fomentar la producción ganadera, pretendiendo evitar la proliferación de enfermedades que pudieran afectar al ganado y a los seres humanos[28].

En segundo lugar, la etapa del Bienestar Animal, que va desde la Ley 19.192 que regula mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne, hasta el 2009 cuando se aprobó el reglamento sobre estructura y funcionamiento de maquinarias comprendidas en la Ley recién mencionada. Esta etapa incorpora normativas que expresamente establecen el deber de evitar el sufrimiento innecesario de los animales, y asegurar su bienestar. A través del término sufrimiento se introduce la capacidad de sentir del animal, o sintiencia, en la normativa chilena ya de manera indubitada.

Por último, y en consonancia con el proceso en exposición, pasamos a última etapa de Protección de los Animales, que se inicia en octubre del 2009 con la recién mencionada Ley 20.380 sobre protección de animales, y que sigue hasta el día de hoy en pleno desarrollo (pudiendo distinguir como último gran avance la "Ley Cholito"). Esta fase se caracteriza por desarrollar en mayor detalle la sintiencia, considerando a los animales como seres sensibles que no sólo sufren, sino que también sienten miedo, estrés y aburrimiento entre otras emociones[29].

Esto muestra que, en definitiva, la preocupación por el trato respetuoso y responsable a los animales en Chile sí existe, desde hace bastante tiempo, pero su desarrollo no se condice con lo establecido en nuestras normativas decimonónicas. En la práctica coexisten de manera incoherente estas leyes que amparan el respeto animal con aquellas del Código Civil que califican a los animales como cosas muebles. Por lo mismo es necesario homogenizar la calificación de estos seres vivos en nuestro ordenamiento para otorgarle coherencia al trato que les damos.

Como dice la propia jurista Macarena Montes en el libro ya mencionado, "la legislación tradicional sustantivo, como el Código Civil, contiene una visión estrictamente patrimonial de los animales. Esto se contrapone a la orientación seguida por las normas más específicas de bienestar animal existentes en la legislación especial de este país"[30].

De hecho, se han presentado otros proyectos de ley que buscan de distintas maneras brindar mayor protección y actualizar la calificación de los animales en nuestro ordenamiento jurídico, como el boletín N° 10.830-07 que modifica el Código Civil en materia de régimen jurídico aplicable a los animales y que contiene normas muy similares a las propuestas en la presente, pero que no han visto avance alguno en su respectiva tramitación.

3. Efectos de una nueva norma

El presente proyecto busca en la práctica homogeneizar la calificación jurídica de los animales como resultado natural del proceso de modificaciones legales que en el mundo ya está instalado, sin ser Chile una excepción. Pero a diferencia de otros países, nuestra normativa no ha sido actualizada para que sus diversas normas conversen de manera congruente. Para ello, más que crear muchas leyes detalladas, debemos modificar la perspectiva originaria desde la cual dicha regulación nace, es decir, actualizar la noción anticuada de animal según se establece en el Código Civil.

Para entender las novedades que trae consigo el cambio en la norma imperante, pode-

mos ver un caso reciente como el de España. Esa reforma modifica su Código Civil principalmente en lo referente al tratamiento como bien mueble, estableciendo que los animales se regirán por sus propias leyes especiales antes que por la de las cosas, y proponiendo que a futuro ese régimen protector vaya extendiéndose progresivamente a los distintos ámbitos en que intervienen los animales, restringiendo con ello la aplicación supletoria del régimen jurídico de las cosas.

En consonancia con lo anterior, la normativa específica se va desarrollando y ampliándose en diferentes sentidos, por ejemplo, creando leyes para no sujetar a los animales como garantías de otras obligaciones, estableciendo que las hipotecas no puedan comprender a los animales de una, finca hipotecada, ya sean animales para la explotación de esta o de compañía. También se ha acompañado con normativas que modifican la ley para declarar absolutamente inembargables a los animales de compañía en atención al especial vinculo de afecto que liga a los animales de compañía con la familia con la que convive, evitando que los animales sean víctimas de los problemas económicos de sus familias humanas o la institución ganadera de la que son parte. También han avanzado en el tema de propiedad responsable, como ya lo hace en nuestra legislación la Ley 21.020, en similares términos a lo pretendido por los europeos, protegiendo tanto las facultades de uso y goce del animal, como la de disposición sobre el mismo.

En el fondo, la presente iniciativa da cuenta de una necesidad actual en nuestro ordenamiento para implantar una noción correcta del estatuto jurídico de nuestros animales y con ello potenciar la conciencia ciudadana en la materia. Aunque las sentencias judiciales en esta materia aún son escasas en Chile, forma parte de un fenómeno reconocible en muchos países, en que el aumento del entendimiento ciudadano ha incrementado el número de sentencias relativas a los animales porque existe mayor número de denuncias Por ejemplo, el informe anual de la Fiscalía española advierte que en los últimos años ha ido aumentando el número de sentencias relativas al maltrato de los animales domésticos, tanto así que en un periodo de 5 años existió un incremento de un 232% en los procedimientos judiciales y un 226% en las sentencias condenatorias[31].

En nuestro país agrupaciones civiles ya han puesto el problema sobre la mesa; en concreto Fundación Vegetarianos Hoy, con apoyo transversal del mundo animalista, ha empujado desde 2015 la campaña "No Son Muebles" para concientizar a la población sobre esta situación y buscar los cambios pertinentes. Hoy son más de 160.000 las personas que ya han adherido a dicha causa.

Es por eso que consideramos que, a partir de este cambio en nuestro Código Civil, el ordenamiento queda bien dispuesto para recibir la serie de medidas que vengan modificar paulatinamente la legislación actual, iniciando un proceso que no es solo normativo, sino también social. Tenemos la certeza que una calificación jurídica adecuada supone un paso elemental para instalar en el ideario colectivo la necesidad de tener un trato más respetuoso y responsable con los animales que nos rodean.

II. PROYECTO DE LEY

Artículo Primero: Modifíquese el nombre del Libro II del Código Civil, al agregarse la frase "De los animales.", en el siguiente sentido:

"Libro segundo. De los animales y de los bienes y su dominio, posesión, uso y goce."

Artículo Segundo: Créese un nuevo artículo 565 bis dentro del título I del Libro II del Código Civil, que contenga el siguiente texto:

Art. 565 bis. "Los animales son seres vivientes y sensibles y se sujetan a las leyes especiales que rigen al efecto. Les será aplicable el régimen jurídico de los bienes sólo en aquellos aspectos no regulados por dichas leyes especiales."

Artículo Tercero: Del inciso primero del artículo 567 del Código Civil Elimínese la

frase ", sea moviéndose ellas a sí mismas, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan", quedando la redacción como sigue:

"Artículo 567. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptuándose las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 570."

(Fdo.): Felipe Kast Sommerhoff, Senador.– Carolina Goic Boroevic, Senadora.– José Miguel Durana Semir, Senador.– Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.

Carlos Andrés Contreras López (2016). Régimen Jurídico de los animales en Chile, Colombia y Argentina Pp. 61

Fur Farming (Prohibition) Act 2000. Disponible en inglés:

https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2000/33/contents (enero, 2019).

Prohibición total entró en vigor en 2005. Traducción parcial no oficial disponible en: http://www.prijatelji-zivotinja.hr/index.en.php?id=1905 *(enero, 2019).*

Prohibición total entró en vigor en 2017. Traducción parcial no oficial disponible en: http://www.prijatelji- zivotinja.hr/index.en.php?id=1905 (enero, 2019).

Prohibición total entró en vigor en 2005. Traducción parcial no oficial disponible en: http://www.prijatelji-zivotinja.hr/index.en.php?id=1905 *(enero, 2019).*

Período de transición de 15 años. Traducción parcial no oficial disponible en: http://www.prijat&jzvotinja.hr/ndex.enphp?id=1905 (enero, 2019).

Traducción parcial no oficial disponible en:

http://www.prijatelji-zivotinja.hr/index.en.php?id=1905 *(enero, 2019).*

Período de transición de 3 años. Disponible en: https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ (enero, 2019).

Traducción parcial no oficial disponible en: https://www.prijatelji-zivotinja.hr/index.en.php?id=1905 (enero, 2019).

Alien Species Act (2006). Traducción no oficial en [inglés]: https://env.go.jp/en/nature/as/040427.pdf *(enero, 2019).*

Entrada en vigencia en 2019. Disponible en: https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ (enero, 2019).

Loi ayant pour objet d'assurer la dignité, la protection de la vie, la sécurité et le bien-étre des animaux. Disponible en [francés]: https://deiereschutzgesetz.lu/la-loi/chapitre-1-les-principes-generaux/ *(enero, 2019).*

Ya había entrado en vigencia en Valonia en 20915 y en Bruselas en 2017. Cierre total de criaderos existentes en el país en 2023. Disponible en: https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ (enero, 2019).

Prohibición total entra en vigor en 2025. Disponible en https://www.peta.org/features/fur-bans-fur free-future/

Disponible en https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ (enero, 2019).

Disponible en: https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ (enero, 2019).

Ver Disposición adicional sexta. Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. Disponible en: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/511187-rd-630-2013-de-2-ago-catalogo-espanol-de-especies-exoticas-invasoras.html *(enero, 2019).*

Prohibición total entra en vigor en 2022. Disponible en: https://www.peta.org/features/fur-bans-fur-free-future/ *(enero, 2019).*

Entró en vigencia en 2018. The Wild Animals in Travelling Circuses (Scotland). Disponible en [inglés]: https://www.legislation.gov.uk/asp/2018/3/contents *(enero, 2019).*

Chible V., M.J. (2016). Introducción al Derecho Animal: Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. lus et Praxis, 22(2), 373-414. Disponible en:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122016000200012#1 (enero, 2019)

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:12006E/PRO/33 (enero, 2019)

Código Civil francés (Code civil), art 515-14Disponible en [francés]:

https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?idSectionTA=LEGISCTA000006090204&cidTexte=LEGITEXT000006070721&dateTexte=20190111 *(enero, 2019)*

Código Civil alemán (Bürgerliches Gesetzbuch, BGB), sección 90 a) Disponible en [inglés]: https://www.gesetze-im-internet.de/englisch_bgb/englisch_bgb.html#p0272 (enero, 2019).

Código Civil suizo, art 641a A.II. Disponible en [ingles]: https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilaton/19070042/index.html#a641a (enero, 2019).

Código Civil portugués, art. 1.305 A Disponible en [portugués]: http://www.ministeriopublico.pt/iframe/codigo-civil (enero, 2019).

Abogacía Española (2018, 19 enero) Los animales no son cosas: una reforma legal en marcha. Disponible en: https://www.abogacia.es/2018/01/19/los-animales-no-son-cosas-una- reforma-legal-en marcha/#_ftnl (enero, 2019).

Chifle, M. (2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. Revista lus et Praxis, año 22, N°2, 2016, pp. 373-414.

Macarena Montes Franceschini (2018). Derecho Animal en Chile. pp-5-7

Macarena Montes Franceschini (2018). Derecho Animal en Chile. pp-7-9

Macarena Montes Franceschini (2018). Derecho Animal en Chile. pp-111-112

Macarena Montes Franceschini (2018). Derecho Animal en Chile. Pp-99

5

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR GIRARDI, SEÑORAS ALLENDE Y ÓRDENES Y SEÑOR PROHENS POR LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (12.587-12)

ANTECEDENTES

La relación de los humanos con los animales ha tomado relevancia considerablemente en nuestro mundo moderno, cuestionando paradigmas y removiendo estructuras que hace no muy poco tiempo considerábamos como cosas inanimadas. El bienestar animal se ha tomado la problemática y se ha transformado en pilar regulador de las normativas de diversos países que avanzan en la discusión, consagrando a los animales como seres sintientes[1] que debieran tener un estatus jurídico distinto y que su bienestar debe estar protegido y asegurado ante el maltrato que el humano en su desdicha pudiera ocasionarle[2].

Todo ello abre una nueva arista y nuevos estudios entorno al Derecho Animal, la temática a estado desde siempre girando en torno a nuestras relaciones con los animales, sin embargo, es indudable que la fuerza que actualmente posee permite concientizar y avanzar con más rigurosidad que hace 10 años atrás, cuando nace la Ley de Protección Animal.

Por su lado, la reciente Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía abre una nueva arista ética para los dueños de animales, desafiando a la ciudadanía y estableciendo como un imperativo social la responsabilidad que deben tener los dueños de mascotas y por sobre todo lo que realmente significa adoptar e incorporar a la vida de un ser humano a otro ser sintiente.

No es menos importante mencionar en este proceso de concientización lo que han señalado los científicos por medio de la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia en el año 2012 la que demuestra en su investigación que efectivamente los animales en sus diversas especies y en sus infinitas conciencias tienen la capacidad de sentir dolor y placer de manera similar a como lo hacemos los humanos.

Ahora, respecto del concepto de bienestar animal es necesario entender a que nos atenemos cuando lo invocamos avocando protección y derechos sobre los seres vivos no humanos. El Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal en su capítulo 7.1 Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales decanta el concepto partiendo por establecer que ello dependerá de su estado físico y mental en relación con las condiciones en las que vive y muere. Un animal experimenta bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.[3]

De acuerdo a lo anterior, es que el concepto de bienestar animal se une indudablemente a lo enunciado por este proyecto de ley sobre el transporte de animales vivos, puesto que establece parámetros mínimos que deben cumplirse para asegurar y garantizar que el animal que se transporta se encuentre en condiciones adecuadas dignidad, lo que ya se ha venido considerando en distintas políticas internacionales, volcando la atención a las condiciones que durante el embarque, trasporte y desembarque sufren los animales, los que deben afrontar condiciones climáticas extremas durante largos periodos, padeciendo sed y hambre, condiciones higiénicas miserables y maltrato, sumándose a ello, medios de trasporte con infraestructura deficiente produciendo los mayores traumas en los animales, donde muchos terminan mutilados, lesionados, enfermos o muertos.

NORMATIVA NACIONAL

El grueso de nuestra normativa en materia animal se encuentra dispersa en distintos instrumentos, sean estas leyes, decretos e incluso ordenanzas municipales.

Respecto del transporte de animales vivos, la actual Ley N° 19.162 que Establece un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne, también conocida como "La Ley de Mataderos", establece la regulación de los medios de transporte de ganado de la carne, refiriéndose someramente a ello y derivando toda su regulación al Decreto N° 240 de 1993 del Ministerio de Agricultura - Reglamento General de Transporte de Ganado y Carne Bovina. De la misma procede el Decreto N°30 de 2013 del Ministerio de Agricultura que aprueba el reglamento sobre protección del ganado durante el transporte, mandatado por los artículos 5°, inciso primero y 11°, así como a las normas relacionadas con el transporte de ganado de la Ley N° 20.380 sobre Protección de los Animales.

Debido a que la ley traslada completamente la regulación del transporte de animales vivos a materia de reglamento, la norma se queda sin el rango que debería corresponderle, sin establecer requisitos mínimos ni menos aún consagrar el bienestar animal como pilar de su reglamentación.

Un ejemplo de su carencia es lo establecido en su artículo 10 en el título sobre la selección del ganado, el cual establece someramente algunos de los requisitos que se deben cumplir para el transporte de ganado, sin embargo, estos son bastante deficientes e incluso insuficientes para cumplir con los requisitos mínimos de bienestar animal, un ejemplo claro es dejar al arbitrio del transportador la inspección del ganado por un médico veterinario o por el "encargado del ganado", quien tiene atribuciones tan importantes como evaluar la aptitud del animal para viajar.

Esto es importante de recalcar, pues de aquí nace la necesidad de regular esta temática. El estrés que provoca el transporte en los animales es de tal nivel genera una serie de consecuencias, como por ejemplo cambios del comportamiento, cambios en sus variables fisiológicas y en sus variables sanguíneas[4], por ello la Organización Mundial de Sanidad Animal recomiendan estándares mínimos de responsabilidad para cada eslabón de la cadena de transporte, capacitación del personal, planificación del viaje, jornada de conducción adecuada, descarga y reposo entre otros. Este ordenamiento pasa a ser la gula básica para comercializar entre países.

Desde el año 2014, el Servicio Agrícola y Ganadero ha certificado la exportación de animales vivos por vía marítima de bovinos y camélidos sudamericanos, principalmente a China y Turquía. En el año 2017 la mayor cantidad fue distribuida a China en el mes de agosto por un total de 6.345 bovinos. Respecto del proceso de exportación mismo, el interesado debe ingresar una solicitud al Servicio, el cual verificad los requisitos sanitarios exigidos por el importador, incluyendo una cuarentena donde los animales se someten a pruebas diagnósticas, tratamientos y vacunaciones. Llegados los animales al puerto de embarque, un médico veterinario certifica la exportación de animales vivos mediante la emisión de un Certificado Zoosanitario de Exportación, el que debe consignar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el país de destino, el lugar de origen y destino.

Actualmente no se requiere del acompañamiento de un médico veterinario durante el viaje que realizan los animales, luego de emitido el Certificado Zoosanitario de Exportación, lo cual es de completa responsabilidad del exportador.

China es nuevamente el país que más toneladas de carne y/o productos cárnicos recibe, con una cantidad de 4.472 toneladas para el año 2017.

Finalmente, en cuanto al transporte vía marítima de animales vivos de sacrificio, no

habría razón que hoy justifique mantener esta práctica, la carne congelada o refrigerada permite cumplir los mismos fines que si el animal fuera transportado vivo. En este sentido, Australia se ha convertido en un precursor. En el año 2011 prohíbe las exportaciones de ganado vivo a Indonesia, luego de que se transmitiera en la cadena de televisión ABC el documental "Un sangriento negocio", el cual explicitaba imágenes impactantes sobre la agonía y sufrimiento al cual estaban sometidos los animales para ser faenados.[5]

NORMATIVA INTERNACIONAL

El 23 de septiembre de 1977, en la capital inglesa, la Liga Internacional de los Derechos del Animal y terceros aliados, adoptaron la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobado al año siguiente por la Organización de las Naciones Unidas. En la actualidad solo existe un borrador de esta declaración, buscando establecer el bienestar animal como un pilar orientador para crear legislación y políticas en torno a los animales. Así es que desde el año 2007, la Organización Mundial de Sanidad Animal, de la cual Chile es miembro desde el 1962, otorgó su apoyo a la declaración, la cual al menos obliga los países adheridos a considerar estas directrices para regular sobre la materia, teniendo siempre a la vista el Código Sanitario para Animales Terrestres.

A principios de este año el Parlamento Europeo, a propósito de denuncias sobre las terribles condiciones en que eran transportados los animales de sacrificio de un continente a otro, han decido alejarse de estas prácticas prohibiendo el transporte de animales vivos a países que no cumplan con altos estándares de bienes animal. Así, en el informe de implementación sobre el transporte de animales vivos emitido por la comisión de agricultura del Parlamento Europeo ha evidenciado que el transporte de animales vivos es caóticamente estresante, los que además se exponen a una serie de desafíos durante varias horas, que pueden incluir cambios de temperatura, limitación en alimento y agua y el propio movimiento del medio de transporte, terminando muchos de ellos heridos o muertos.[6]

Finalmente, una de las regímenes más potentes que obligan a Chile a adecuar su normativa, son la firma de Tratados de Libre Comercio, puesto que muchos de los países con los que se comercia establecen estándares mínimos que deben cumplirse antes de que estos entren en vigencia o que se hagan efectivos, lo que se traduce en una presión lo suficientemente poderosa que obliga a cambiar la normativa interna para así adecuarla a los estándares internacionales y poder hacer efectivos los réditos que ellos trae para el país. Un ejemplo de ello es el Tratado de Libre Comercio Bilateral que entró en vigor en febrero de 2003 y que incorpora dentro de las medidas fitosanitarias: "facilitar el intercambio y comercio entre las partes, salvaguardando la salud pública, animal y vegetal y considerando en ello estándares de bienes animal".[7]

COROLARIO

En conclusión, la responsabilidad del ser humano sobre su entorno y la convivencia con el mismo, requieren de un análisis profundo sobre las costumbres más arraigadas; observar y observarse es fundamental para permitir el cambio a una armonía con nuestro ecosistema. Es momento que la falta de responsabilidad demostrada en torno a los animales se traduzca en legislaciones que se hagan cargo de la complejidad de sus estructuras. Son otros, que requieren de condiciones mínimas de sobrevivencia y si es que se convertirán en alimento para el ser humano, al menos hacer de ese tránsito el más íntegro.

IDEAS MATRICES

1. Regular la carga de animales vivos no de sacrificio, basado en el bienestar animal,

estableciendo requisitos mínimos de transporte.

2. Prohibir el transporte vía marítima de animales vivos de sacrificio.

Es por ello, que, de acuerdo con los fundamentos antes descritos, propongo el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el inciso primero del artículo 4 de la Ley N° 20.380 sobre protección de animales de la siguiente manera:

Intercalase entre la palabra: "especie" y la frase "categoría animal", lo siguiente: "y grado de desarrollo, adaptación, domesticación, necesidades fisiológicas y etológicas"

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese la ley N° 19.162 que Establece un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne de la siguiente manera:

I. Incorpórese un nuevo artículo 1° bis, pasando el actual a ser artículo 1° ter, del siguiente tenor:

1. Artículo l bis.– Se prohíbe el transporte vía marítima de ganado vivo para sacrificio o faena.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en los casos en que se traslade ganado para fines de sacrificio o faena, por vía terrestre o aérea deberá hacerse libre de hambre, sed y desnutrición y en el menor tiempo posible.

El medio de transporte que se utilice se concebirá, construirá, mantendrá y utilizará de modo que evite lesiones, daño, dolor o sufrimiento a los animales, garantizando su seguridad.

La carga deberá ser siempre supervisada por un médico veterinario, el que será de responsabilidad exclusiva del exportador, hasta su desembarque en el puerto de destino.

II. Intercalase entre la palabra "frigorífico" y la frase "y medios de transporte de ganado en pie y carne." La siguiente frase: "prohibición de transporte vía marítima de ganado vivo para sacrificio o faena"

(Fdo.): Guido Girardi Lavín, Senador.– Isabel Allende Bussi, Senadora.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.

---

1) En ello ha avanzado el proyecto de ley sobre bienestar animal, boletín N° 10.651-12, que se encuentra aprobado en general por la comisión de medio ambiente en Primer Trámite Constitucional por el Senado.

2) Un ejemplo cercano es lo realizado por Argentina, que a través de una sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal de diciembre de 2014 se declara los "los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección. De la misma forma lo ha hecho Reino Unido, específicamente, al prohibir la crianza de animales con el único objeto de utilizar su piel, pasando a ser referencia para otros países. Ambos ejemplos de cómo los países se cuestionan la utilización-objeto de los animales.

3) Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal. Consulta: http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_introduction.htm

4) Actas del Seminario. La institucionalización del bienestar animal, un requisito para su desarrollo normativo, científico y productivo. Santiago de Chile, 11-12 de noviembre de 2004. Página 86

5) Publicación: Australia suspende las exportaciones de reses vivas a Indonesia. https://www.abc.es/20110531/internacional/abcm-australia-suspende-exportaciones-reses-201105311713.html

6) Parliamentary motion on the implementation of Council Regulation No 1/2005 on the protection of animals during transport within and outside the EU, Report of the Committee on Agriculture and Rural Development, European Parliament (2018) Pag. 10

7) CHIBLE VILLADANGOS, MARÍA JOSÉ. (2016). Introducción al Derecho Animal: Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122016000200012

6

PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑOR DE URRESTI, SEÑORAS ALLENDE, ARAVENA, EBENSPERGER, GOIC, MUÑOZ, ÓRDENES Y PROVOSTE Y SEÑORES BIANCHI, CHAHUÁN, ELIZALDE, GALILEA, GARCÍA, GIRARDI, HARBOE, INSULZA, LATORRE, MONTES, MOREIRA, NAVARRO, PROHENS, PUGH Y QUINTEROS POR EL QUE SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, SE SIRVA INSTRUIR A LOS MINISTROS DE AGRICULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE ELABORE UN PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VIRUS HANTA, QUE CONSIDERE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO E INCLUYA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA DE VALDIVIA, ESPECIALMENTE INCREMENTANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y EL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE PERMITIR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DICTAMEN CONFIRMATORIO Y UN MAYOR DESARROLLO DE REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO, QUE ANTES SE IMPORTABAN, PERO QUE DESDE EL AÑO 2018 SON PRODUCIDOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DESDE DONDE SE ABASTECE AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
(S 2.062-12)

Considerando:

1. Que entre marzo y abril se han confirmado cuatro casos de personas contagiadas con el virus Hanta en la Región de Los Ríos, tres de ellos en la comuna de Corral: un hombre de 46 años, otro varón de 40 años y un profesor de un liceo de la citada comuna, además del joven trabajador de Futrono, 29 años, quien es además el único paciente fallecido hasta ahora.

2. Que a nivel nacional, hasta inicios de marzo, ya se registraban 21 casos de contagio, algunos con resultado de muerte: la región del Maule registraba 5 casos a febrero de este año, entre ellas una recién nacida de 25 días en Parral; otros casos de han registrado en la provincia de Ñuble; en La Cruz; en Puerto Aysén; Los Alamos; Puerto Varas; y en Melipilla, entre otras localidades.

3. Que un caso que ha concitado la atención de los especialistas es el de la profesional de la salud de la comuna de Palena, Patricia Henríquez, de 29 años, quien se contagió de la enfermedad, tras haber atendido a una amiga que tenía la enfermedad sin saberlo y que falleció en diciembre pasado, y que era de la localidad de Epuyén, Argentina, donde se produjo un contagio de Hanta virus que terminó con 11 fallecidos, 28 personas contagiadas y que tuvo en cuarentena a toda la localidad. Patricia Henríquez falleció en el Hospital del Tórax, en enero pasado.

4. Que para expertos como Manuel Baquedano, estamos frente a la mutación de una de las cepas del Hantavirus, la Andes Sur que, a partir del episodio de Epuyén, demostró que puede trasmitirse con facilidad de persona a persona y que sus brotes pueden desarrollar epidemias. El período de manifestación del contagio puede durar hasta 45 días y para saber si el brote efectivamente terminó deben pasar por lo menos dos períodos de incubación de la enfermedad libre de brotes, es decir, entre 40 y 50 días desde que se presentó el último caso confirmado.

5. Que, frente a un brote, como esta enfermedad aún no tiene remedio ni vacuna, lo

único que se puede hacer es lo que hicieron las autoridades argentinas en Epuyén: confinar y aislar a todos las personas que estuvieron en contacto con los participantes de la fiesta. Antecedentes del contagio entre humanos del Hantavirus existieron siempre: desde el brote en Coyhaique en 1997 se conocieron otros tres casos donde esto se podría haber producido. También en El Bolsón, en Argentina, en 1996, donde tuvo lugar un brote similar. Lo que no existía en ese entonces era un método para contenerlo y se optó por negar sistemáticamente la posibilidad de que una enfermedad endémica pudiera transformarse en epidemia por contagio de un individuo a otro.

6. Que a raíz de lo ocurrido en Argentina, el laboratorio de referencia para el diagnóstico de virus Hanta del Hospital Base de Valdivia, confirmó que el contagio de persona a persona es posible. Que tras el brote de Hanta en Corral el 2011 y tras la sospecha de que en esa oportunidad se registró este tipo de contagio, profesionales de la Seremi de Salud, de la Universidad Austral y otros reconocidos investigadores, iniciaron un estudio que permitiera evidenciar la existencia del contagio de persona a persona. Dicho informe reconoce que "se registró un brote de Hantavirus en la comuna de Corral, donde hubo cinco casos en el que se pudo comprobar, con evidencia de biología molecular, que la transmisión del hantavirus fue de persona a persona. Este tipo de transmisión es rarísimo, ya que más del 99% de los contagios es por exposición ambiental de ratón a hombre".

7. Que el estudio "Evidencia molecular de transmisión persona a persona de virus Andes en cinco casos de síndrome cardio pulmonar por hantavirus (SCPH) en Corral, Región de Los Ríos, 2011", realizado por profesionales de diversas instituciones, concluyeron que "El análisis de secuencias de Virus Andes, indica que el virus proveniente de los casos del brote Corral, aunque no son idénticos, están más relacionados entre sí que con secuencias provenientes de casos que no están ligados epidemiológicamente, pero que pertenecen a la misma localidad geográfica. Estos resultados junto con los antecedentes epidemiológicos que dieron origen al conglomerado, sugieren que el brote en Corral podría corresponder a casos de transmisión persona-persona."

8. Que ante el brote de virus Hanta que se registra en la comuna de Corral, surge necesidad de reforzar las acciones, y junto a la educación comunitaria y saneamiento, también se hace indispensable la destinación de recursos para equipamiento y reactivos para el laboratorio de Hanta en Valdivia. Este laboratorio es referencia para el diagnóstico de Hanta, en las regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. El año 2011 se reanudó el funcionamiento de este centro, tras el brote de Hanta registrado en la misma comuna. Gracias a ello, se renovó el convenio entre el Ministerio de Salud y la Universidad Austral de Chile, vigente hasta hoy.

9. Que es relevante que el laboratorio de referencia ubicado en Valdivia, cuente con mayores recursos en el marco de este convenio, dado que esto permite la descentralización del diagnóstico confirmatorio y un mayor desarrollo de reactivos para el diagnóstico, que desde el 2018 son producidos en la región de Los Ríos. Antes los reactivos para el diagnóstico se importaban, ahora se elaboran en Valdivia y desde ahí se abastece al Instituto de Salud Pública.

10. Que en el laboratorio de Valdivia se está ad portas de implementar un test rápido que contribuirá a la resolución diagnóstica de la red de salud y será un aporte a la salud pública. Un test rápido que permitirá iniciar en forma más oportuna los tratamientos a los pacientes contagiados. Por esa razón, el laboratorio requiere modernizar el equipamiento que fue adquirido el año 2011 tras el citado brote en Corral.

11. Que dado el contexto de cambio climático, la necesidad de habilitar un buen laboratorio de diagnóstico de Hanta virus es fundamental, en especial en zonas endémicas. El aumento de temperatura, la falta de agua y de alimentos, provocará que el roedor colilargo, portador del virus, salga más de su hábitat en busca de alimento. Lo anterior es parte de la

preocupación de la Red Iberoamericana de Virus Emergentes que se orienta a desarrollar investigaciones para enfrentar la aparición de brotes endémicos producidos por virus emergentes y re-emergentes. En esta red hay representantes del Servicio de Salud de Valdivia y de la UACh.

12. Que el Hanta es un virus, cuyo reservorio es el ratón colilargo y que además de ser transmitido por el roedor, existe evidencia del contacto entre humanos. De allí la importancia de estar preparados y fortalecer la red de vigilancia epidemiológica, contando con un laboratorio de vanguardia que permita la investigación, confirmación y detección de este agente en forma precoz, lo que permitirá el objetivo principal: salvar vidas.

El Senado acuerda:

Solicitar al Presidente Sebastián Piñera pueda instruir al Sr. Ministro de Salud; al Sr. Ministro de Agricultura; y a la Sra. Ministra de Medio Ambiente, para que se elabore un plan nacional de vigilancia y control del virus Hanta, que considere los efectos del cambio climático en el tema, que incluya el fortalecimiento del laboratorio de referencia de Valdivia, especialmente incrementando los recursos disponibles en el marco del convenio suscrito entre la UACh y el Minsal, pues ello permitirá la descentralización del diagnóstico confirmatorio y un mayor desarrollo de reactivos para el diagnóstico, que antes se importaban y que desde el 2018 son producidos en la región de Los Ríos, desde donde se abastece al ISP.

(Fdo.): Alfonso de Urresti Longton, Senador.– Isabel Allende Bussi, Senadora.– Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.– Luz Ebensperger Orrego, Senadora.– Carolina Goic Boroevic, Senadora.– Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.– Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Carlos Bianchi Chelech, Senador.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Rodrigo Galilea Vial, Senador.– José García Ruminot, Senador.– Guido Girardi Lavín, Senador.– Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– José Miguel Insulza Salinas, Senador.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.– Carlos Montes Cisternas, Senador.– Iván Moreira Barros, Senador.– Alejandro Navarro Brain, Senador.– Rafael Prohens Espinosa, Senador.– Kenneth Pugh Olavarría, Senador.– Rabindranath Quinteros Lara, Senador.